



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año I	Ciudad de México, miércoles 23 de febrero de 2022	Sesión 12

SESIÓN SEMIPRESENCIAL

SUMARIO

ASISTENCIA	15
ORDEN DEL DÍA	15
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR	38
COMUNICACIONES OFICIALES	
De la Mesa Directiva, mediante la cual, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, comunica que realizó modificación de turno a la iniciativa por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y de la Ley que crea el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, presentada por la diputada Aleida Alavez Ruiz y suscrita por el diputado Carlos Francisco Ortiz Tejeda, ambos del Grupo Parlamentario de Morena. Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen, y a Comisión de Gobernación y Población, para opinión. Actualícense los registros parlamentarios	45

De la Universidad del Caribe, con la que remite el Informe de resultados de la auditoría externa a su matrícula, correspondiente al primer semestre de 2021. **Se remite a las comisiones de Educación, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.** 45

Del Consejo Nacional de Armonización Contable, por medio de la cual remite el Informe Anual de la Armonización Contable en México 2021, que incluye las recomendaciones pertinentes para el mejor cumplimiento de los objetivos previstos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.** 46

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Diversidad, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. 46

LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Cultura y Cinematografía, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro. 46

LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Y LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. . . . 47

LEY GENERAL DE SALUD, LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. 47

LEY GENERAL DE SALUD

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 3, fracción XVI; 17, fracción II; 27, fracción II; 37; 158; 159, fracción I; 160 y 161 de la Ley General de Salud. 47

La Presidencia instruye a la Secretaría consulte a la asamblea, en votación económica, si se aprueba que se sometan a discusión y votación de inmediato los dictámenes que recibieron publicidad. **Se autoriza.** 47

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN

En consecuencia, está a discusión, el dictamen de la Comisión de Diversidad, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. 47

Para referirse al dictamen, hace uso de la tribuna:

-La diputada Susana Cano González, de Morena. 48

En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. 48

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. . 48

Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. 50

LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO

A discusión, el dictamen de la Comisión de Cultura y Cinematografía, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro. 50

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, hace uso de la palabra:

-El diputado Azael Santiago Chepi, de Morena. 50

Desde la curul, el diputado Jorge Arturo Espadas Galván, del PAN, hace moción de orden. 51

En votación económica, no se considera suficientemente discutido en lo general, y en lo particular.	51
Da inicio la discusión en lo general, para lo cual se expresan:	
-La diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, del PRD, en contra.	51
-El diputado Jorge Arturo Espadas Galván, del PAN, a favor.	52
-La diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, de Morena, en contra.	52
A solicitud de la Presidencia, la Secretaría da lectura al artículo 116, del Reglamento de la Cámara de Diputados.	52
La Presidencia hace aclaraciones y realiza moción de orden a la asamblea y moción de apego al tema.	53
Continúa su intervención, la diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, de Morena.	53
Desde la curul, la diputada Sue Ellen Bernal Bolnik, del PRI, hace moción de orden y de apego al tema.	53
Continúa su intervención, la diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, de Morena.	53
La Presidencia hace aclaraciones y realiza moción de apego al tema.	54
Concluye su intervención, la diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, de Morena.	54
Desde la curul, la diputada Cecilia Márquez Alkadeff Cortés, de Morena, hace moción de orden.	54
La Presidencia hace aclaraciones al respecto.	54
Desde la curul, el diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, de Morena, solicita moción de ilustración, mediante la lectura del artículo 61 constitucional.	54
Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al artículo 123, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados.	54
La Presidencia instruye a la Secretaría dar lectura al artículo 61 constitucional, a solicitud del diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, de Morena.	55
Desde la curul, la diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, de Morena, se refiere al procedimiento.	55
La Presidencia hace aclaraciones al respecto.	55

A solicitud de la Presidencia, la Secretaría da lectura al artículo 260, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.	55
Desde la curul, el diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, de Morena, se refiere al procedimiento.	55
Continúan las intervenciones en lo general:	
-El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya, del PT, a favor, quien responde una pregunta del diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas, de Morena.	56
Desde la curul, la diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas, del PAN, hace moción de orden.	57
Concluye su intervención, el diputado Ángel Benjamín Robles Montoya, del PT.	57
Desde la curul, el diputado Azael Santiago Chepi, de Morena, responde alusiones personales.	58
Desde la curul, la diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, de Morena, responde alusiones personales.	58
Continúan las intervenciones en lo general:	
-El diputado Jorge Triana Tena, del PAN, en contra.	58
Desde la curul, el diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, de Morena, solicita moción de ilustración mediante la lectura al artículo 116, del Reglamento de la Cámara de Diputados, misma que se concede.	59
Desde la curul, la diputada Susana Prieto Terrazas, de Morena, se refiere al procedimiento.	59
Continúa su intervención, el diputado Jorge Triana Tena, del PAN.	59
La Presidencia hace moción de apego al tema.	59
Desde la curul, el diputado Leobardo Alcántara Martínez, del PT, se refiere al procedimiento.	60
La Presidencia hace aclaraciones al respecto.	60
Desde la curul, la diputada Margarita García García, de Morena, se refiere al procedimiento.	60
La Presidencia hace aclaraciones al respecto.	60
Continúa su intervención, el diputado Jorge Triana Tena, del PAN.	60

Desde la curul, el diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, de Morena, solicita moción de ilustración mediante la lectura de la votación de un dictamen, misma que se concede.	60
Desde la curul, el diputado José Elías Lixa Abimerhi, del PAN, hace moción de orden y se refiere al procedimiento.	61
A solicitud de la Presidencia, la Secretaría da lectura artículo 118, numerales 1 y 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.	61
Continúa su intervención, el diputado Jorge Triana Tena, del PAN, quien responde una pregunta de la diputada María Teresa Castell de Oro Palacios, del mismo partido.	62
La Presidencia, en su momento, hace moción de apego al tema.	
El diputado Jorge Triana Tena, del PAN, responde una pregunta de la diputada Claudia Tello Espinosa, de Morena.	62
Desde la curul, la diputada Irma Juan Carlos, de Morena, solicita moción de orden.	64
Desde la curul, la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del PAN, formula una pregunta al diputado Jorge Triana Tena, del PAN.	64
RECESO	
Se reanuda la sesión.	65
La Presidencia informa a la asamblea que los órganos de gobierno han determinado que para que prevalezca el interés general de la Cámara de Diputados y la presente sesión se desarrolle con orden, se continúe en los términos acordados por dichos órganos, es decir: se desahogarán los dictámenes bajo el formato de consenso. El debate de temas de relevancia para los grupos parlamentarios será abordado en un apartado de agenda política en una sesión posterior y bajo el formato que determinen la Junta de Coordinación Política y la Mesa Directiva. .	65
El diputado Jorge Triana Tena, del PAN, concluye su intervención en contra. . . .	65
En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular.	66
La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. .	66
Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.	67

LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES,
LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD, Y LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA
VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

A discusión, el dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. 67

Para referirse al dictamen, hace uso de la voz:

-La diputada Yolanda de la Torre Valdez, del PRI. 67

La Presidencia informa que se ha presentado propuesta de adición de un artículo transitorio al proyecto decreto. 68

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular de lo no reservado. 68

Se aprueba en lo general y en lo particular lo no reservado del proyecto decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. 69

Para presentar su propuesta de adición de un artículo transitorio, interviene:

-La diputada Beatriz Dominga Pérez López, de Morena. Se admite a discusión. 69

Desde la curul, la diputada Yolanda de la Torre Valdez, del PRI, hace comentarios respecto a la propuesta que fue admitida a discusión. 70

Para referirse a la propuesta de modificación, se expresa:

-La diputada Beatriz Dominga Pérez López, de Morena, a favor, quien precisa la redacción de la propuesta. 71

Suficientemente discutida. Se acepta y se reserva para su votación nominal, en conjunto, con la modificación aceptada por la asamblea. 71

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo particular al artículo reservado en términos del dictamen y con la adición aprobada por la asamblea. 71

Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Se devuelve al Senado de la República, para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional. 72

LEY GENERAL DE SALUD, LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, Y LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

A discusión, el dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. 72

Para referirse al dictamen, se expresa:

-La diputada Olegaria Carrasco Macías, de Morena. 72

En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. 73

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. . 73

Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales. 74

LEY GENERAL DE SALUD

A discusión, el dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 3, fracción XVI; 17, fracción II; 27, fracción II; 37; 158; 159, fracción I; 160 y 161 de la Ley General de Salud. 75

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, participa:

-El diputado Emmanuel Reyes Carmona, de Morena. 75

En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. 76

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. . 76

Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 3, fracción XVI; 17, fracción II; 27, fracción II; 37; 158; 159, fracción I; 160 y 161 de la Ley General de Salud. Pasa al Ejecutivo Federal, para sus efectos constitucionales. 77

PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

SESIÓN SOLEMNE CON MOTIVO DE LOS 200 AÑOS DEL CONGRESO MEXICANO

De la Junta de Coordinación Política, se recibió el acuerdo para celebrar una sesión solemne con motivo de los 200 años del Congreso Mexicano. **Aprobado, comuníquese.** 77

PARTICIPACIÓN DE UNA PERSONA HABLANTE DE LENGUA INDÍGENA, UNA VEZ POR SEMANA, DURANTE LA SESIÓN ORDINARIA

De la Junta de Coordinación Política, se recibió el acuerdo por el que se otorga un espacio para que en el salón de sesiones cada semana una persona sea invitada, haga uso de la tribuna y hable en lengua indígena. **Aprobado, comuníquese. . .** 78

INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

El diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 7 Bis a la Ley Federal del Trabajo. **Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.** 80

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CÓDIGO PENAL FEDERAL

El diputado Rodrigo Sánchez Zepeda, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y del Código Penal Federal, en materia de conflicto de intereses y de delito de corrupción. **Se turna a las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, y de Justicia, para dictamen. . .** 84

LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Miguel Sámano Peralta, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones del artículo 7o. de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de conflicto de intereses y delitos de corrupción. **Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.** 97

CÓDIGO PENAL FEDERAL

La diputada Valeria Santiago Barrientos, del Grupo Parlamentario del PVEM, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 199 Octies y 199 Nonies del Código Penal Federal. **Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.** 100

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES

La diputada Ana Karina Rojo Pimentel, en nombre propio y de la diputada Celeste Sánchez Romero, ambas del Grupo Parlamentario del PT, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 1, y 125 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes. **Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen.** 105

VOLUMEN II

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

La diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MC, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 28, 38 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. **Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.** 111

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANO

El diputado Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRD, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 6o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen, y a la Comisión de Derechos Humanos, para opinión.** 115

CÓDIGO PENAL FEDERAL

El diputado Wilbert Alberto Batun Chulim, en nombre propio y de las diputadas Julieta Kristal Vences Valencia y Alma Anahí González Hernández, todos del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 199 undecies al Código Penal Federal. **Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.** 123

LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL

El diputado Bernardo Ríos Cheno, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Nacional de Ejecución Penal. **Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.** 131

LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada Carolina Beauregard Martínez, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 26 y 30 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.** 138

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Alan Castellanos Ramírez, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 26 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.**. 142

LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

El diputado Pedro Sergio Peñaloza Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 118 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. **Se turna a la Comisión de Seguridad Ciudadana, para dictamen.**. 148

CÓDIGO PENAL FEDERAL

El diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 418 del Código Penal Federal. **Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen, y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para opinión.** 151

CÓDIGO PENAL FEDERAL

La diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal en materia del delito de usurpación de identidad. **Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.**. 154

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

El diputado Eliseo Compeán Fernández, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 129 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. **Se turna a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen.**. 160

CÓDIGO CIVIL FEDERAL

La diputada María Clemente García Moreno, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 1916 del

Código Civil Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen, y a la Comisión de Diversidad, para opinión.	164
LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES	
La diputada Alma Delia Navarrete Rivera, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 18 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Se turna a la Comisión de Reforma Política-Electoral, para dictamen.	173
INICIATIVAS Y PROPOSICIONES	
En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.	177
CLAUSURA Y CITA	177
RESUMEN DE LOS TRABAJOS	178
DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN.	179
VOTACIONES	
De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:	
De la Comisión de Diversidad, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2 de la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación (en lo general y en lo particular).	185
De la Comisión de Cultura y Cinematografía, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro (en lo general y en lo particular).	190
De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes Generales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, y de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).	195
-De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes Generales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, y de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (en lo particular los artículos reservados, con la modificación propuesta por la diputada Beatriz Dominga Pérez López y aceptada por la asamblea).	200

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes General de Salud, General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (en lo general y en lo particular). **205**

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 3o., fracción XVI; 17, fracción II; 27, fracción II; 37; 158; 159, fracción I; 160; y 161 de la Ley General de Salud (en lo general y en lo particular).. . . . **210**

**Presidencia de la diputada
Karla Yuritzi Almazán Burgos**

ASISTENCIA

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Pido a la Secretaría que haga del conocimiento el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: Señora presidenta, se tienen registrados 467 diputadas y diputados, tenemos el quórum para dar inicio a la sesión.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos (a las 11:35 horas): Se abre la sesión ordinaria del miércoles 23 de febrero de 2022 en modalidad semipresencial.

ORDEN DEL DÍA

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Segundo periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la LXV Legislatura.

Orden del día

Miércoles 23 de febrero de 2022

Acta de la sesión anterior

Comunicaciones oficiales

De la Mesa Directiva

De la Universidad del Caribe

Remite el Informe de resultados de la auditoría externa a su matrícula, correspondientes al primer semestre del ejercicio 2021.

Del Consejo Nacional de Armonización Contable

Remite el Informe anual del ejercicio 2021.

Acuerdo de los órganos de gobierno

Declaratoria de publicidad de dictámenes

De la Comisión de Diversidad, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

De la Comisión de Cultura y Cinematografía, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.

De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 3, fracción XVI; 17, fracción II; 27, fracción II; 37; 158; 159, fracción I; 160 y 161 de la Ley General de Salud.

Iniciativas

Que reforma el artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Alfredo Aurelio González Cruz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por la diputada Gina Gerardina Campuzano González y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 20 y 23 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 21 de la Ley de Planeación, suscrita por el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 28 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley de la Comisión de la Verdad sobre la Atención a la Pandemia de covid-19, suscrita por el diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo tercero transitorio del decreto por el que se declara reformado el párrafo quinto y se adiciona un párrafo sexto recorriéndose en su orden los subsecuentes, al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el DOF el 8 de febrero del 2012, a cargo del diputado Francisco Javier Borrego Adame, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Paulina Rubio Fernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 5o., 8o. y 9o. de la Ley General de Comunicación Social, suscrita por la diputada Paulina Rubio Fernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 155 y 165 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Susana Prieto Terrazas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Susana Prieto Terrazas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 84 del Reglamento de la Cámara de Diputados, suscrita por la diputada Paulina Rubio Fernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 18 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Martín Sandoval Soto, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 57 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Dulce María Silva Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Desarrollo Social, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y expide la Ley del Instituto Nacional para la Vigilancia y Evaluación de las Políticas Públicas, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales y adiciona un artículo 325 Bis al Código Penal Federal, a cargo de la diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 94, 105 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 11 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, en materia de Impunidad de los delitos cometidos en flagrancia, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma diversas disposiciones del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Blanca Araceli Narro Panameño, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 139 de la Ley General de Salud, suscrita por el diputado Javier González Zepeda y diputados

integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 20 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Amalia Dolores García Medina, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de lactancia materna, suscrita por la diputada Leticia Zepeda Martínez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal y de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, en materia de violencia doméstica, suscrita por la diputada María Teresa Castell de Oro Palacios y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 1o. y 125 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Celeste Sánchez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 112 de la Ley de Migración, a cargo de la diputada Celeste Sánchez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 260 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Celeste Sánchez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 19 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado Raymundo Atanacio Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, suscrita por el diputado Víctor Manuel Pérez Díaz y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 6o. de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Shirley Guadalupe Vázquez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 7o. de la Ley General de Educación Superior, a cargo del diputado Victoriano Wences Real, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 69 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada María Rosete, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, a cargo de la diputada Ciria Yamile Salomón Durán, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, a cargo del diputado Leobardo Alcántara Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por

diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 2o. y 27 de la Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia, a cargo de la diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Leobardo Alcántara Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 329, 330 y 332 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 73 de la Ley General de Salud, suscrita por la diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de independencia judicial de las ministras y los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Annia

Sarahí Gómez Cárdenas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 111 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 7o. Bis a la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 18 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Alma Delia Navarrete Rivera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona los artículos 12 del Código Penal Federal y 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, suscrita por la diputada Kathia María Bolio Pinelo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona un artículo 142 Bis a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo de la diputada Eufrosina Cruz Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 343 Quinquis al Código Penal Federal, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 215 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo de la diputada Amalia Dolores García Medina, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona el artículo 25 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, a cargo de la diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y del Código Civil Federal, suscrita por la diputada Kathia María Bolio Pinelo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez, Marco Antonio Mendoza

Bustamante y María de Jesús Aguirre Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 265 Bis del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 8o. de la Ley Federal de Cinematografía, suscrita por la diputada María del Carmen Escudero Fabre y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 21 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Planeación, suscrita por la diputada Noemí Berenice Luna Ayala y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 117 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona el artículo 7o. de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 18 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, suscrita por el diputado Rommel Aghmed Pacheco Marrufo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona el artículo 20 de la Ley Federal de Derechos, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la frase "Las Batallas de Celaya de 1915", suscrita por los diputados Saraí Núñez Cerón, Ricardo Villarreal García y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 21 de la Ley General de Protección Civil, suscrita por el diputado Xavier Azuara Zúñiga y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 529 y 1006 de la Ley Federal de Trabajo, suscrita por la diputada María Teresa Castell de Oro Palacios y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 28 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jesús Roberto Briano Borunda y diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios.

Que adiciona los artículos 244 y 246 del Código Penal Federal, suscrita por el diputado José Antonio García García y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley sobre Delitos de Imprenta, en materia de ataques a la vida privada, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 5o. de la Ley Orgánica de Nacional Financiera, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley sobre Delitos de Imprenta, en materia de multas, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 268 Bis-1 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de incorporación al régimen, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada María Guadalupe Román Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 390 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Miguel Torruco Garza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Miguel Torruco Garza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, de la Ley General de Vida Silvestre, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y de la Ley de Asistencia Social, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 8o.-C a la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado Azael Santiago Chepi, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley General para la Gestión Integral y Sustentable de las Zonas Costeras, a cargo de la diputada María del Rosario Merlín García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 113 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada María del Rosario Merlín García, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la H. Cámara de Diputados, el nombre de Ignacio Ramírez “El Nigromante”, a cargo del diputado Martín Sandoval Soto, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Irán Santiago Manuel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 93 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, suscrita por la diputada Yesenia Galarza Castro y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 537 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Yericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Esther Martínez Romano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Olga Luz Espinosa Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 7 Bis a la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 1o. de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por la diputada Joanna Alejandra Felipe Torres y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo de la diputada Norma Angélica Aceves García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 7o., 15 y 16 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, a cargo de la diputada Esther Martínez Romano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Petróleos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 66 y 77 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona los artículos 3o. y 27 de la Ley General de Salud, suscrita por la diputada Joanna Alejandra Felipe Torres y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 7o. y 24 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, a cargo del diputado Eduardo Enrique Murat Hinojosa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles y de la Ley que crea el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, a cargo de la diputada Esther Martínez Romano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 13 de la Ley de Ciencia y Tecnología, a cargo de la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

De decreto por el que se declara el 22 de diciembre como Día Nacional para Eliminar la Violencia contra los Pueblos Indígenas y Afromexicanos, a cargo de la diputada Esther Martínez Romano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y del Código Penal Federal, para prohibir los matrimonios infantiles, suscrita por la diputada Karen Michel González Márquez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, de la Ley General de Cultura Física y Deporte, de la Ley General de Educación, de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, en materia de fomento deportivo, a cargo de la diputada Norma Angélica Aceves García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 24 y 57 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración, a cargo de la diputada Sonia Rincón Chanona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona los artículos 4 y 5 de la Ley General de Turismo, a cargo del diputado Juan Francisco Espinoza Eguía, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 36 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por la diputada Noemí Berenice Luna Ayala y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De decreto por el que se inscribe con Letras de Oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el nombre: "Fuerza Aérea Expedicionaria Mexicana, Escuadrón 201", a cargo del diputado Javier Casique Zárate, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, a cargo de la diputada Shirley Guadalupe Vázquez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 118 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo del diputado Pedro Sergio Peñaloza Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 6o. y 17 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, suscrita por la diputada Sonia Rocha Acosta y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y deroga diversas disposiciones del artículo 7o. de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Miguel Sámano Peralta, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 51 de la Ley General de Partidos Políticos, a cargo del diputado Victoriano Wences Real, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona los artículos 11 y 12 de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, a cargo del diputado Daniel Murguía Lardizábal, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación, suscrita por la diputada Sonia Rocha Acosta y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 81 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Eduardo Enrique Murat Hinojosa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 5o. de la Ley de Organizaciones Ganaderas, a cargo de la diputada Rosalba Valencia Cruz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley de Regulación para la Seguridad Social Cultural y Deportiva, suscrita por la diputada Wendy González Urrutia y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 129 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 91 de la Ley del Seguro Social, suscrita por la diputada María del Carmen Escudero Fabre y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 28 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, suscrita por el diputado José Antonio García García y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Nacional de Ejecución Penal, a cargo del diputado Bernardo Ríos Cheno, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia del delito de usurpación de identidad, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Lidia Pérez Barcenas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley Orgánica de la Armada de México, a cargo del diputado Gabriel Ricardo Quadri de la Torre, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que deroga el artículo 17 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada Olga Luz Espinosa Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 156 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Teresita de Jesús Vargas Meraz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, suscrita por el diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Comunicación Social, a cargo de la diputada Sofía Carvajal Isunza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 2o. y 3o. de la Ley del Banco de México, a cargo de la diputada Olga Luz Espinosa Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 126 de la Ley de la Industria Eléctrica, suscrita por el diputado Javier González Zepeda y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, del Código Penal Federal y de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, a cargo de la diputada Carolina Dávila Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Fabiola Rafael Dircio, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 485 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

De decreto por el que se declara el 19 de marzo como Día Nacional de la Artesana y del Artesano, a cargo del diputado Azael Santiago Chepi, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 26 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Alán Castellanos Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Mario

Gerardo Riestra Piña y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 10 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a cargo del diputado Ángel Domínguez Escobar, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 30 de la Ley General de Educación, suscrita por la diputada Berenice Montes Estrada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 24 y 45 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Norma Angélica Aceves García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

De decreto por el que se declara el 11 de marzo como el Día Nacional para la Prevención Contra la covid-19, a cargo del diputado Raymundo Atanacio Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto para que se inscriba con Letras de Oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la frase “Periodistas y Defensores de Derechos Humanos”, suscrita por el diputado Carlos Madrazo Limón y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Brasil Alberto Acosta Peña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 418 del Código Penal Federal, suscrita por el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 59 Bis de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona los artículos 99 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la

diputada Noemí Berenice Luna Ayala y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, suscrita por la diputada Noemí Berenice Luna Ayala y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 22 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, a cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo de la diputada Ana María Balderas Trejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 3o., 4o. y 15 Bis de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, a cargo de la diputada Karla Ayala Villalobos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 54 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 constitucional, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 44 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 6o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 288 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Alejandro Carvajal Hidalgo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 26 y 30 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Carolina Beauregard Martínez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Sayonara Vargas Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Rosete, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 19 de la Ley General de Víctimas y 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Miguel Prado de los Santos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 129 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, suscrita por el diputado Eliseo Compeán Fernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De decreto por el que se inscribe con letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión "A los firmantes del Plan de Guadalupe", suscrita por los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez y Jaime Bueno Zertuche, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 76 y adiciona un artículo 137 a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 135, 140 y 156 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Irma Juan Carlos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, suscrita por el diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 174 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, a cargo del diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, a cargo de la diputada Amalia Dolores García Medina, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Martha Barajas García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, suscrita por el diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De decreto por el que se inscribe con Letras de Oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el nombre de Félix Osoreo Sotomayor, suscrita por los diputados Marco Antonio Mendoza Bustamante y Johana Montserrat Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, a cargo de la diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Alfredo Aurelio González Cruz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 99 de la Ley General de Educación, suscrita por el diputado Juan Carlos Maturino Manzanera y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Gustavo Cárdenas Monroy, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 28, 38 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío y suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona un artículo 199 Undecies al Código Penal Federal, suscrita por los diputados Wilbert Alberto Batún Chulim, Julieta Kristal Vences Valencia y Alma Anahí González Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, suscrita por la diputada María Teresa Castell de Oro Palacios y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 1916 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada María Clemente García Moreno, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley General de Educación, para crear el nivel educativo de primera infancia, suscrita por la diputada Margarita Zavala Gómez del Campo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 18 y 30 de la Ley General de Educación, suscrita por el diputado Riult Rivera Gutiérrez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 82 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Francisco Javier Borrego Adame, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y del Código Penal Federal, en materia de conflicto de intereses y delitos de corrupción, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 84 y 250 A de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Carmen Patricia Armendáriz Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre, a cargo de la diputada María del Rosario Merlín García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 28 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Berenice Juárez Navarrete, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 199 Octies y 199 Nonies del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Valeria Santiago Barrientos, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Benjamín Robles Montoya y Maribel Martínez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 139 y 140 de la Ley de la Industria Eléctrica, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Brianda Aurora Vázquez Álvarez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 3o. de la Ley General de Salud, suscrita por el diputado Ignacio Loyola Vera y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona del artículo 17 de la Ley General de Salud, suscrita por los diputados Benjamín Robles Montoya y Maribel Martínez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Brianda Aurora Vázquez Álvarez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 4o. de la Ley de Asistencia Social, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 30 Bis 1 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por el diputado Miguel Ángel Varela Pinedo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 30 de la Ley de Migración, a cargo de la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 212 y 223 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Carlos Sánchez Barrios, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, a cargo del diputado Azael Santiago Chepi, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 36 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo del diputado Alberto Villa Villegas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos y gobiernos de las entidades federativas, a legislar e implementar programas, para regularizar la situación laboral del personal que presta sus servicios en los Heroicos Cuerpos de Bomberos de todo el país, a cargo del diputado Francisco Javier Castrellón Garza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SICT, a analizar los títulos de concesión otorgados para la instalación de casetas telefónicas en la vía pública y autorice el retiro inmediato de aquellas que han perdido el fin para el que fueron instaladas, a cargo de la diputada Marcela Guerra Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP y a diversas autoridades en materia de cultura, a informar a la opinión pública la metodología empleada para la elaboración del libro "México, Grandeza y Diversidad", a cargo del diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, a la SSPC y a la Comisión Intersecretarial para Reinserción

Social y Servicios Postpenales, a garantizar a todas las personas privadas de su libertad, los derechos humanos y las libertades fundamentales consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Fabiola Rafael Dircio, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a cumplir con el esquema básico de vacunación en las niñas, niños y adolescentes, además de garantizar su cobertura en zonas marginadas con limitados servicios de salud, a cargo del diputado Mario Gerardo Riestra Piña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se invita a reunión de trabajo a diversas autoridades, con relación a la utilización de las denominadas “Tarjetas del Bienestar” por parte del crimen organizado y las acciones que emprenderán para evitarlo, a cargo de la diputada Patricia Terrazas Baca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Gobierno de Baja California, a la Fiscalía General de dicho estado y a la Segob, con motivo de los homicidios de los periodistas Margarito Martínez Esquivel y Lourdes Maldonado López ocurridos en la entidad, a cargo de la diputada Lizbeth Mata Lozano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a SICT y a la Profeco, a realizar las acciones pertinentes para que las aerolíneas nacionales e internacionales atiendan de manera eficiente y fácil comprensión a los pasajeros que se les haya cancelado o retrasado su vuelo, a cargo de la diputada Celeste Sánchez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, a establecer la cooperación con el gobierno del estado de Baja California, a implementar mecanismos que garanticen la vida, integridad y seguridad de las personas en riesgo como consecuencia del ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo, a cargo de la diputada Leslie Estefanía Rodríguez Sarabia, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conagua, a emitir opinión técnica sobre la sequía severa en Nuevo León y, al Ejecutivo federal a emitir, en su caso, la declaratoria de

desastre natural, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a efecto de que nombre a la persona titular del SIPINNA, a cargo de la diputada Adriana Campos Huirache, del Grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior, a construir e implementar el Marco Curricular Común del Nivel Medio Superior, a cargo del diputado Alfredo Femat Bañuelos, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Guardia Nacional, a la Sedena y a la Secretaría de Seguridad Pública de Guerrero, a fortalecer las acciones de seguridad en la comunidad de Buenavista de la Salud y coordinar esfuerzos con los grupos de seguridad internos; así como a la Fiscalía General de dicha entidad, a realizar las investigaciones pertinentes, a cargo del diputado Manuel Vázquez Arellano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a garantizar la vacunación de niños y adolescentes contra el virus SARS-CoV-2, a cargo del diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conade, a elaborar un Plan de Deporte Social, a cargo del diputado Brasil Alberto Acosta Peña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Consejero Presidente del INE, a desistirse de sus acciones legales promovidas ante el Poder Judicial Federal para mantener su salario y prebendas, es su caso a renunciar a su cargo, a cargo de la diputada Celeste Sánchez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía de Guerrero, a continuar con las investigaciones pertinentes para garantizar el acceso a la justicia de los tres jóvenes quemados en Chilpancingo de los Bravo, el 29 de enero de 2022; así como a distintas autoridades a fortalecer las acciones de seguridad en el municipio, a cargo del diputado Manuel Vázquez Arellano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sener, a incluir el hidrógeno verde en la estrategia de transición para promover el uso de tecnologías y combustibles más limpios, a cargo del diputado Enrique Godínez del Río, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a decretar la creación del Telebachillerato Comunitario, a cargo del diputado Alfredo Femat Bañuelos, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Economía, a agilizar la publicación para consulta pública de la NOM-043-Semarnat-1993, que forma parte del Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2021, a cargo del diputado Héctor Israel Castillo Olivares, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sader, a considerar al estado de Oaxaca en el programa de fertilizantes para el Ejercicio Fiscal 2022, a fin de impulsar la economía y la producción agrícola de la entidad, a cargo del diputado Azael Santiago Chepi, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a considerar la destitución del Subsecretario de dicha dependencia, así como, ampliar el esquema de vacunación a niñas y niños de 5 a 11 años, a cargo de la diputada Itzel Josefina Balderas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, a intervenir y vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades judiciales del estado de Puebla, quienes están afectando el derecho humano a la educación de la comunidad estudiantil de la UDLAP, a cargo del diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a que haya un aumento en los tabuladores salariales de las y los profesores, a cargo de la diputada Martha Estela Romo Cuéllar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura, a la Sectur y a la Secretaría de Bienestar, a implementar distintos apoyos a los voladores de Papantla, a

cargo de la diputada María Eugenia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal y a la Secretaría de Salud, a encabezar una campaña universal y oportuna de vacunación contra el virus SARS-CoV-2 para menores de 18 años, a cargo de la diputada Martha Estela Romo Cuéllar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura y a la SEP, a fomentar el desarrollo de habilidades universales y capacidades cognitivas basadas en los marcos internacionales para la inclusión digital ante la evidente aceleración de la transformación de las tecnologías de las comunicaciones y la información en México, a cargo de la diputada María Eugenia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo de Zacatecas, a que realice el pago a los maestros jubilados afiliados al ISSSTEZAC, así como concrete la federalización de la nómina magisterial del estado, a cargo del diputado Miguel Ángel Varela Pinedo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a distintas autoridades energéticas y ambientales, y a la Coordinación Nacional de Protección Civil, a realizar las acciones pertinentes de peritaje y deslinde de responsabilidades en los acontecimientos de la semana pasada en Matamoros, Tamaulipas, a cargo de la diputada Adriana Lozano Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a atender y resolver la problemática que se presenta para la obtención del certificado de vacunación covid, a cargo de la diputada Noemí Berenice Luna Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la ASF, a incorporar en su Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021 a los municipios de Amatlán de los Reyes, Córdoba y Fortín, todos de Veracruz de Ignacio de la Llave, a cargo de la diputada Martha Rosa Morales Romero, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a instruir a la SE y a la SRE, a informar a la opinión pública si se negociará y en todo caso cómo va el Tratado de Libre Comercio (TLC) con Turquía, a cargo de la diputada Saraí Núñez Cerón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, a dar una explicación sobre el impacto ambiental y sobre la autorización en la extracción del litio de empresas extranjeras en el territorio nacional, a cargo de la diputada María del Rosario Merlín García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a instruir a la Secretaría de Salud, a implementar medidas para aplicar la vacunación contra el covid-19 a menores de 5 a 17 años ante el riesgo que representa ómicron, a cargo de la diputada Saraí Núñez Cerón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades de Puebla, con relación a la Universidad de las Américas Puebla, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a agilizar la federalización de la nómina del estado de Zacatecas, para regularizar la situación laboral del Magisterio, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, a establecer los mecanismos y procedimientos institucionales a efecto de atender los reclamos de los ahorradores defraudados por la Operadora de Recursos Reforma, S.A. de C.V., a cargo de la diputada Berenice Montes Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la STPS, a llevar a cabo la actualización de la tabla de enfermedades de trabajo, así como la de valuación de incapacidades permanentes, considerando al Síndrome Fibromiálgico como una enfermedad que ocasiona incapacidad, a cargo de la diputada Ciria Yamile Salomón Durán, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, a regularizar la relación laboral con el personal del programa TAOC (Talleres de Artes y Oficios

Comunitarios para el Bienestar), a cargo de la diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la UIF, a investigar a los integrantes del autodenominado Grupo “UNA” de la Ciudad de México, para prevenir cualquier acto de enriquecimiento ilícito de sus integrantes, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Conacyt, con relación al desarrollo de la vacuna “QUIVAX 17.4” contra covid-19, diseñada por los investigadores, alumnos y docentes de la Universidad Autónoma de Querétaro, a cargo del diputado Ignacio Loyola Vera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al INM, a respetar los derechos humanos de los extranjeros al tratar de ingresar a territorio nacional, a cargo de la diputada Sofía Carvajal Isunza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos de los estados que aún no cuentan con un programa como el de “Mi Beca Para Empezar”, a legislar al respecto para incorporarlo a sus leyes respectivas, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la Cofepris, a implementar todas las medidas para facilitar la aplicación a todas las personas mayores de 5 años de edad, las vacunas gestionadas por diversas entidades federativas con gobiernos de los Estados Unidos de América, a cargo del diputado Juan Francisco Espinoza Eguía, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SRE, a iniciar un dialogo con el gobierno estadounidense con la finalidad de diseñar una ruta que permita acelerar el proceso de solicitud y renovación de Visas Americanas en nuestro país, a cargo del diputado Brígido Ramiro Moreno Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SRE y a la SHCP, a difundir cuántas y cuáles propiedades del gobierno

mexicano en el extranjero han sido vendidas, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la ASF, a investigar las irregularidades en los contratos otorgados por la administración de la expresidenta municipal de Puebla, así como un probable daño patrimonial en la remodelación del Teatro de la Ciudad, a cargo del diputado Mario Gerardo Riestra Piña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SE y a la Profeco, a hacer valer las medidas para garantizar los requisitos necesarios que respondan a los aspectos de seguridad e información comercial que ofertan las funerarias en el país, a cargo de la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los organismos públicos locales electorales y a las autoridades jurisdiccionales y de procuración de justicia de las entidades federativas, a garantizar el cumplimiento de los formatos 3 de 3 contra la violencia en los procesos electorales locales 2021-2022, a cargo de la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SICT, a que atiendan la alta accidentalidad que presenta la autopista México-Puebla, a cargo de la diputada Carolina Beauregard Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Nuevo León, a remover a la titular de “Amar a Nuevo León”, así como a dejar el cargo al gobernador, mientras se realizan las investigaciones correspondientes por la extracción de un menor del DIF Capullos, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de distintas secretarías de Estado, a ampliar los criterios para incorporar a los vehículos de países terceros, a cargo del diputado Daniel Murguía Lardizábal, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la SEP, a diseñar programas especiales de prevención y atención de salud mental, enfocados a niñas,

niños y adolescentes que cursen educación básica, a cargo del diputado Juan Carlos Maturino Manzanera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la FGR, a crear el Registro Nacional de Personas Fallecidas no Identificadas, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que esta Soberanía rechaza las acciones del bloqueo económico, comercial y financiero de Estados Unidos de América contra Cuba, a cargo del diputado Manuel Vázquez Arellano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Nuevo León, a no violentar los derechos fundamentales de los menores de edad de dicho estado, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CFE y Pemex, a informar a la opinión pública sobre la quema de combustóleo en la termoelectrica y la refinería, ubicadas en Salamanca, Guanajuato, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a iniciar el proceso de designación del Consejero Presidente y dos Consejeros titulares del Consejo de Vigilancia Electoral Deportiva, a cargo del diputado Héctor Israel Castillo Olivares, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a realizar un registro y estudio de las casas de asistencia, albergues infantiles públicos y privados que existen en el país, así como supervisar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que protegen a los menores de edad en situación de orfandad, suscrito por diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sener y a Pemex, a integrar la refinería de Salamanca Ingeniero Antonio M. Amor, en las 10 tareas para fortalecer la paraestatal, con objeto de obtener mayor producción de barriles de crudo a través del tren de lubricantes, a cargo de la diputada Raquel Bonilla Herrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a la creación de un portal dentro de la página de esta Soberanía, operado técnicamente por la ASF y el INAI, con la finalidad de que pueda darse un intercambio de información entre el Poder Legislativo y Poder Ejecutivo, a cargo del diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a implementar los ajustes necesarios en el Programa de Vacunación Universal, haciendo efectiva la vacunación contra el VPH, en niñas entre 9 y 14 años de edad y se haga extensiva a las jóvenes de hasta 26 años de edad, a cargo de la diputada Frinné Azuara Yarzabal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob y a los gobiernos de las entidades federativas, a realizar una revisión del marco normativo sobre la protección a periodistas e incorporen mecanismos de coordinación entre la federación y los estados para dicho fin, a cargo de la diputada Fabiola Rafael Diricio, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sedatu y a la Conavi, en coordinación con el Infonavit y el Fovissste, a establecer criterios para la recuperación de las viviendas abandonadas, a cargo del diputado Alberto Villa Villegas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, a convocar a sesión extraordinaria a la CIASI, derivado de la declaratoria de emergencia por sequía extrema en Nuevo León, a cargo del diputado Héctor Israel Castillo Olivares, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SSPC y al Inmujeres, a que realicen una campaña a nivel nacional para la promoción de los mecanismos, instrumentos y herramientas, con el fin de que las niñas y mujeres, puedan realizar las denuncias correspondientes por casos de violencia digital, a cargo del diputado Andrés Mauricio Cantú Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a CAPUFE, a instalar mesas de diálogo con las y los trabajadores afectados por los recientes despidos masivos, a cargo del diputado Jesús Alberto Velázquez Flores, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a que durante el proceso de revisión de la NOM-041-SSA2-2011 para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama, se garantice la progresividad de los derechos de las personas diagnosticadas con dicho padecimiento, cargo de la diputada Frinné Azuara Yarzabal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, a supervisar el funcionamiento de los Centros de Asistencia e Integración Social y capacite a su personal en materia de derechos humanos, a cargo de la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a establecer programas, acciones y apoyos emergentes contra la sequía, el desempleo y el alto precio de los alimentos, a cargo de la diputada Ma. de Jesús Aguirre Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Conacyt, a entregar a la brevedad el pago de becas de manutención a los estudiantes del CIDE, a cargo del diputado Mario Gerardo Riestra Piña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la UNAM y a diversas autoridades en materia educativa, a llevar a cabo las acciones necesarias a efecto de lograr el regreso a clases presenciales en las distintas entidades federativas, en todos los niveles educativos, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Mesa Directiva de esta Soberanía, a que el día 14 de marzo, Día Mundial Contra la Endometriosis, los edificios del Palacio Legislativo se iluminen de amarillo, a cargo de la diputada Yesenia Galarza Castro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades federales y del estado de Puebla, a realizar las investigaciones correspondientes para esclarecer los lamentables hechos sobre el caso del niño encontrado sin vida al interior de un penal y fincar las sanciones penales correspondientes, suscrito por los diputados Ana Lilia Herrera Anzaldo, Mariana Erandi Nassar Piñeyro y Rubén Ignacio Moreira

Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la STPS, a instruir a los inspectores del trabajo, a realizar las visitas relativas a vigilar a que se cumplan las disposiciones sobre higiene y seguridad, específicamente en aquellos centros de trabajo donde su personal pasa la mayor parte o toda la jornada laboral de pie, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al INE, a ejecutar medidas urgentes e inmediatas para la inscripción de decenas de millones de mexicanos radicados en el extranjero, en la lista nominal de electores, a efecto de que puedan votar en el proceso de revocación de mandato del próximo 10 de abril de 2022 así como en los comicios de carácter local que se lleven a cabo en diversas entidades federativas, a cargo de la diputada Olga Leticia Chávez Rojas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo del estado de Puebla, a destinar los recursos suficientes que permitan el mantenimiento adecuado de la ciclovía en el Boulevard Hermanos Serdán, a cargo de la diputada Carolina Beauregard Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la STPS, a realizar una revisión de las reglas de operación del Programa “Jóvenes Construyendo el Futuro” a efecto de considerar que los que hayan sido sujetos del apoyo y decidan continuar sus estudios se les continúe con el apoyo hasta la conclusión de los mismos, a cargo del diputado Yericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CFE, a dar apoyo para que sean revisadas las tarifas de energía eléctrica, en los municipios de Naco, Nacozeni, Fronteras, Bacoachi, Nogales, Santa Cruz, Cananea, Agua Prieta, así como todos los municipios de Sonora, a cargo de la diputada Shirley Guadalupe Vázquez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, a que cese e inhabilite a los funcionarios responsables de los actos de violencia contra niñas y niños en el albergue San Bernabé, y se les finque responsabilidad penal, a cargo de la diputada Diana María Teresa Lara

Carreón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conagua, a emitir la declaratoria de emergencia por sequía en el estado de Nuevo León, y a los servicios de agua y drenaje de Monterrey atiendan la crisis de agua y evalúen la reactivación de proyectos de infraestructura hídrica, suscrito por los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez, Andrés Mauricio Cantú Ramírez y Juan Francisco Espinoza Eguía y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CFE, a otorgar una prórroga de los pagos por las deudas del suministro del servicio de electricidad por parte de “Los Usuarios Unidos por Sonora”, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a iniciar el proceso legislativo para expedir decreto por el que establece la autonomía de los centros públicos de investigación del país, a cargo de la diputada Olga Luz Espinosa Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que esta Soberanía, expresa su preocupación por el incremento de tensiones entre la Federación Rusa y Ucrania, y se pronuncia para que con pleno respeto a la Carta de Naciones y al Derecho Internacional, puedan solucionar sus diferencias por la vía diplomática; y exhorta a la SRE para que plantee ante la Organización de Naciones Unidas, una salida diplomática al conflicto, suscrito por las diputadas María Guadalupe Chavira de la Rosa, del Grupo Parlamentario de Morena y Claudia Delgadillo González, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, a revisar el cumplimiento de los protocolos de actuación policial en cuanto a los Derechos Humanos, en las acciones realizadas por los elementos de la SSC de dicha entidad, durante la manifestación de los habitantes de Magdalena Contreras, a cargo de la diputada Diana María Teresa Lara Carreón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la SRE y de la Semarnat, con relación a

las “Reglas para prevenir la contaminación atmosférica ocasionada por buques”, a cargo del diputado Eduardo Enrique Murat Hinojosa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al estado de Tlaxcala, a salvaguardar el patrimonio cultural que se encuentra en el Museo de Arte de Tlaxcala y para iniciar las investigaciones para deslindar las responsabilidades correspondientes derivadas de la apertura de un bar en el segundo piso de este museo, a cargo de la diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conagua, a hacer pública la información sobre la operación de la planta de tratamiento de aguas residuales Atotonilco, y a la Profepa, a realizar de manera inmediata un análisis de sus lodos y biosólidos, con objeto de verificar el cumplimiento de los límites máximos permisibles de contaminantes (NOM-004-Semarnat), a cargo del diputado Cuauhtémoc Ochoa Fernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México y a la Sedema, a realizar acciones de protección de las barrancas Anzaldo y Coyotera, ubicadas en la demarcación territorial Magdalena Contreras, a cargo de la diputada Diana María Teresa Lara Carreón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a modificar la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres, criterios para la prevención y atención, suscrito por los diputados Maribel Martínez Ruiz y Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Coordinación Ejecutiva Nacional del mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas y a la Fieidefpf de la Ciudad de México, a tomar medidas que esclarezcan el caso de desaparición de Irma Galindo Barrios, a cargo de la diputada Amalia Dolores García Medina, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Conacyt, a establecer una mesa de diálogo con trabajadores, profesores y alumnos del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), a cargo de la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la ASF y a la UEC de esta Soberanía, a informar a la opinión pública sobre las modificaciones metodológicas empleadas en las estimaciones del costo económico de la cancelación del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, a cargo del diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a incorporar educación cooperativa dentro de planes y programas de estudios de educación básica, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la SRE, a realizar las acciones necesarias para, derogar el artículo 15 del “Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad de Viaje”, respecto a la obtención del pasaporte en caso de registro extemporáneo a cargo de la diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Profepa, a que en coordinación con su homóloga de la delegación de Quintana Roo, evalúe llevar a cabo la posible revocación de la última concesión otorgada a la empresa SAC tun, antes Calizas Industriales del Carmen (CALICA), a cargo de la diputada Alma Anahí González Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SFP, a informar a la opinión pública, sobre sus actuaciones respecto a la denuncia en contra de la ex directora del Sistema Nacional DIF, a cargo del diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura, a fortalecer los programas de desarrollo de fomento a la lectura a la población abierta en formato digital, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cofece, a investigar y sancionar posibles conductas anticompetitivas realizadas por agentes económicos que participan en el mercado de insumos preventivos de higiene y salud, así como de los medicamentos para tratar el covid-19, a cargo de la diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Administración General de Aduanas, a realizar en el marco de sus facultades, un ajuste en las actuaciones administrativas del personal adscrito a la Garita Subteniente López, a cargo de la diputada Alma Anahí González Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CNDH, a que emita las recomendaciones necesarias al anteproyecto del reglamento de becas del Conacyt que contempla suspender los apoyos a sus estudiantes embarazadas, a cargo del diputado Mario Gerardo Riestra Piña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos estatales que asistieron a la FITUR 2022, a hacer del conocimiento de la sociedad el informe sobre las actividades que llevaron a cabo en este evento, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a Semarnat, a que en coordinación con las instancias estatales y municipales correspondientes, se refuercen campañas informativas en los medios disponibles sobre el manejo correcto de los residuos como los cubrebocas y otros insumos de protección contra el virus de covid-19, a cargo del diputado Daniel Murguía Lardizábal, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que exhorta a la Sectur, a la Secretaría de Cultura y al INAH, a realizar los trabajos necesarios para la reconstrucción del Ex Convento de Huaquechula en Puebla, a cargo del diputado Mario Gerardo Riestra Piña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se reconoce a las y los atletas que representaron a México en los juegos olímpicos y paralímpicos de Tokio 2020 y se exhorta a la Junta de Coordinación Política a acordar la celebración de una Sesión Solemne a fin de entregarles un reconocimiento por su destacable participación y preseas obtenidas, a cargo de la diputada Catalina Díaz Vilchis, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SFP, al IFT y al INAI, a investigar y hacer públicas las violaciones administrativas, de derechos de audiencia y de contenidos en las que han incurrido el Sistema Público de Radiodifusión y Medios de Comunicación a cargo del Estado Mexicano, a

cargo de la diputada Noemí Berenice Luna Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al INE, a fomentar y difundir ejercicio democrático por parte de la ciudadanía como parte fundamental para el funcionamiento de los mecanismos regulados por esta institución, a cargo de la diputada Martha Azucena Camacho Reynoso, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la SSP de Michoacán, a tomar medidas para detener la violencia en el municipio de Zamora, a cargo del diputado Enrique Godínez del Río, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la ASF, a realizar una revisión a los recursos otorgados al municipio de Toluca de Lerdo durante la administración 2019 - 2021, a cargo de la diputada María Teresa Castell de Oro Palacios, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, al INPI y a sus homólogas en el estado de Oaxaca, a establecer una estrategia de fortalecimiento a los centros de integración social, a cargo del diputado Azael Santiago Chepi, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Profeco, a verificar que en establecimientos como farmacias, tiendas de conveniencia, centrales camioneras, estacionamientos públicos y gasolineras, se brinde un servicio de sanitarios dignos, a cargo de la diputada Yesenia Galarza Castro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al INAH, al INBA y a distintas autoridades federales y de la Ciudad de México, a analizar y en su caso, declarar al pueblo de Santa Úrsula Coapa, zona de monumentos históricos por su valor cultural, urbano, estético y arquitectónico, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Nuevo León, a brindar un espacio de interlocución para escuchar las inconformidades y propuestas de solución, de los ciudadanos que habitan la Zona Sur de dicha entidad con relación a la construcción de la Línea 4 y 5 del metro, a cargo de la diputada Karina Marlen Barrón Perales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conagua, a colaborar en la determinación de las causas que originan la sequía en Nuevo León, debiendo implementar las acciones emergentes que garanticen el suministro del vital líquido para sus habitantes y los ecosistemas que dependen del recurso hídrico, a cargo del diputado Andrés Pintos Caballero, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad del Edomex, a cumplir con su Plan de Desarrollo, en materia de seguridad, relativo a las preceptorías juveniles, a cargo de la diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a la SRE y a la Secretaría de Salud, a realizar las acciones pertinentes, derivado de las afectaciones del síndrome inflamatorio multisistémico pediátrico, para vacunar a niñas, niños y adolescentes contra el covid-19, a cargo de la diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política de esta Soberanía, a crear una Comisión Especial para investigar los posibles conflictos de interés tráfico de influencias y actos de corrupción generados por las empresas Grupo Vidanta, KEI Partners y el megaproyecto denominado Tren Maya, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, a difundir los acuerdos y compromisos del Gobierno de México en la convención de Naciones Unidas para el cambio climático COP26, a cargo de la diputada Edna Gisel Díaz Acevedo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Oaxaca, a su Fiscalía General de Justicia y al Municipio de Juchitán de Zaragoza, a investigar y sancionar a los responsables de los homicidios a familias consumados en las últimas dos semanas y fortalecer las estrategias de seguridad en dicho municipio, a cargo del diputado Irán Santiago Manuel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, a través de la SCT, a agilizar la rectificación del

tramo los Chorros, en la carretera federal 57, con el objetivo de que se prevengan accidentes fatales, a cargo del diputado Jaime Bueno Zertuche, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la STPS, a esclarecer si existe una relación laboral, en términos de la Ley Federal del Trabajo, entre las plataformas digitales que brindan servicios de transporte por medio de una aplicación móvil y los conductores, a cargo del diputado Salvador Caro Cabrera, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo para ampliar el programa de fertilizantes 2022, con atención prioritaria a entidades con pueblos originarios, comunidades indígenas y afromexicanas, a cargo del diputado Roberto Valenzuela Corral, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Tlaxcala, a fortalecer sus programas de seguridad pública, estrategias de protección a la población; así como salvaguardar los derechos humanos a efecto de atender, contener y prevenir el incremento de los delitos registrados en la entidad, a cargo del diputado Mariano González Aguirre, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Profeco, a verificar que los proveedores del sector farmacéutico y de salud que participan en el mercado de bienes y productos preventivos de higiene y salud, así como de los medicamentos para tratar el covid-19, no incrementen injustificadamente los precios con motivo de la contingencia sanitaria, a cargo de la diputada María Guadalupe Ortega de la Cruz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sader, a exponer el cumplimiento de los lineamientos de operación, avances y resultados alcanzados en la operación de distintos programas de Bienestar en el estado de Veracruz, a cargo de la diputada Rosa María Alvarado Murguía, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a no generar actos de intromisión, intimidación, acoso y abuso de autoridad en perjuicio de particulares, a cargo de la diputada María Teresa Castell de Oro Palacios, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Órgano Superior de Fiscalización del Edomex, a incluir al municipio de Toluca de Lerdo en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización del Ejercicio Fiscal 2021, a cargo de la diputada María Teresa Castell de Oro Palacios, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México, a realizar las acciones tendientes para adherirse al programa de IMSS-Bienestar del Gobierno Federal y hacer públicos los avances que ha tenido la construcción de los diez hospitales que están ubicados en los municipios de la zona metropolitana del Valle de México, a cargo de la diputada Susana Cano González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Estado mexicano, a que se adhiera al Convenio sobre la Ciberdelincuencia Convenio de Budapest, a cargo de la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se solicita una reunión de trabajo con el INM, con la Segob y con la CNDH, para que informen a la opinión pública, sobre la situación de los migrantes que se encuentran en el territorio nacional, a cargo del diputado Mario Gerardo Riestra Piña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la FGR, a solicitar la orden de aprensión en contra de Ricardo Anaya Cortés ante la evidente negativa a presentarse voluntariamente a la audiencia inicial en el proceso iniciado en su contra, a cargo de la diputada Julieta Ramírez Padilla, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo de Zacatecas y a las secretarías de la APF, a hacer públicos los avances en los resultados del “Plan de rescate a Zacatecas”, a cargo del diputado Miguel Ángel Varela Pinedo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CNDH, a emitir una recomendación al Gobierno de Nuevo León, por las violaciones a los derechos de las personas privadas de la libertad en el Centro de Reinserción Social número 1, en Apodaca, suscrito por las diputadas Mariana Mancillas Cabrera, Annia Sarahí Gómez Cárdenas y Wendy Maricela Cordero González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Nuevo León, a informar a la opinión pública las características del Programa de Vacunación Transfronterizo, suscrito por las diputadas Mariana Mancillas Cabrera, Annia Sarahí Gómez Cárdenas y Wendy Maricela Cordero González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SRE, a hacer pública la información relativa a las medidas que está adoptando el Gobierno Mexicano, en apoyo de nuestros connacionales y del personal diplomático que se encuentran en Ucrania, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SICT, a considerar realizar la obra de construcción, modernización y conservación del tramo carretero: Aguascalientes-Villa Hidalgo, asimismo la ampliación de la Carretera “Tramo Zapotlanejo-Tepatitlán de Morelos”, a cargo del diputado Desiderio Tinajero Robles, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conagua, a realizar las acciones necesarias para prevenir posibles inundaciones durante las temporadas de lluvias y huracanes en Nayarit este año, a cargo de la diputada Nérida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se condena el excesivo uso de la fuerza en contra de personas adultas mayores por parte de integrantes de la policía municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo, en un operativo el día 14 de febrero del presente año, a cargo de la diputada Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SRE, a exaltar la relación de amistad que nuestro país sostiene con la República de Azerbaiyán, a cargo del diputado Miguel Ángel Pérez Navarrete, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SSPC, a considerar la participación de una representación de esta Soberanía en la integración del Comité Especial de Seguimiento y Evaluación de las Acciones para prevenir, investigar, sancionar y erradicar los delitos de secuestro, extorsión, trata de personas y aquellos vinculados a estas conductas delictivas, a cargo del diputado Román Cifuentes

Negrete, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a designar a la persona titular de la Dirección General del Conadis, a cargo de la diputada Norma Angélica Aceves García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos de Coahuila, Chihuahua, Tamaulipas, Colima y Nuevo León, a pagar las deudas que tiene con las escuelas de educación superior estatales, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las diputadas y diputados federales, a donar un día de su salario con el propósito de apoyar en la compra de mobiliario básico para las instalaciones del Centro Paralímpico Mexicano, a cargo del diputado Víctor Gabriel Varela López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la Secretaría de Salud, a acelerar el proceso de vacunación contra el covid-19 entre las y los niños de 12 años de edad en adelante, suscrito por los diputados Marco Antonio Mendoza Bustamante y Cristina Ruiz Sandoval, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Bienestar, a publicar las estrategias necesarias para dar cumplimiento a los programas realizados por el Indesol, en la protección a las mujeres en el país, a cargo de la diputada María Elena Limón García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los municipios del Edomex, a cumplir con los pagos de salarios y prestaciones a trabajadoras y trabajadores de la administración pública municipal en tiempo y forma, a cargo del diputado Rodrigo Herminio Samperio Chaparro, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Guerrero, a revisar, atender y garantizar en sus servicios de salud, la atención a las niñas, adolescentes y mujeres que acudan con la finalidad de practicarse abortos, con especial atención a quienes hubieren sido víctimas de

violencia sexual, a cargo de la diputada Sandra Luz Navarro Conkle, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que esta Soberanía expresa su preocupación por el incremento de tensiones entre la Federación Rusa y Ucrania, y se pronuncia para que puedan solucionar sus diferencias por la vía diplomática, suscrito por las diputadas María Guadalupe Chavira de la Rosa, Olga Leticia Chávez, del Grupo Parlamentario de Morena y Claudia Delgadillo González Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, a reiniciar los trabajos e informen a la opinión pública la fuente de financiamiento para dar continuidad a la construcción de la “Presa El Zapotillo” que favorece a la distribución y al suministro de agua en la Zona Metropolitana de Guadalajara y la Región de Los Altos de Jalisco, a cargo del diputado Desiderio Tinajero Robles, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos locales, a implementar mecanismos para promover la adopción de animales domésticos y acciones en favor de los animales abandonados, fomentando las conductas de trato adecuado y respetuoso, a cargo de la diputada María Rosete, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a modificar la NOM-043-SSA2-2005, “Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria”, para reconocer e incluir el cacao mexicano como fuente de alimento, a cargo de la diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SE, a agilizar la publicación para consulta pública de la NOM-016-CRE-2016 “Especificaciones de Calidad de los Petrolíferos”, a cargo del diputado Héctor Israel Castillo Olivares, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Presidencia de la Mesa Directiva de esta Soberanía, a establecer los mecanismos necesarios para garantizar la seguridad de los legisladores al interior del recinto de San Lázaro, a cargo del diputado Ignacio Loyola Vera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo del estado de Guerrero, a prevenir y evitar la generación de nuevos laudos y sentencias en materia laboral, que comprometan más la situación financiera del gobierno de dicha entidad, a cargo de la diputada Yesenia Galarza Castro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y al CSG, a incluir la atención a la enfermedad por covid-19 y sus secuelas, en la lista de gastos catastróficos financiados por el Fondo de Salud para el Bienestar, suscrito por los diputados José Elías Lixa Abimerhi y Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Efemérides

Con motivo del 24 de febrero, Día de la Bandera, a cargo de la diputada Alejandra Pani Barragán, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con motivo del 27 de febrero, conmemoración del Natalicio de José Vasconcelos Calderón, a cargo de la diputada Alejandra Pani Barragán, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con motivo del 27 de febrero, Día Internacional del Trasplante de Órganos y Tejidos, a cargo del diputado Arturo Roberto Hernández Tapia, del Grupo Parlamentario de Morena.»

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, en términos del artículo 96 del Reglamento, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: En votación económica, se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión semipresencial de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes veintidós de

febrero de dos mil veintidós, correspondiente al segundo periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la Sexagésima Quinta Legislatura.

Presidencia del diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna

En el Palacio Legislativo de San Lázaro en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de cuatrocientos noventa y un diputadas y diputados, a las trece horas con cuatro minutos del martes veintidós de febrero de dos mil veintidós, la Presidencia declara abierta la sesión.

La Presidencia informa a la Asamblea que el día de ayer, se dio a conocer el deceso de la diputada federal Celeste Sánchez Romero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la Sexagésima Quinta Legislatura, quien culminó sus estudios de cirujana dentista en la Universidad de Juárez del estado de Durango, maestra y doctora en estomatopatología por la Facultad de Odontología de la Universidad Estatal de Campinas en Brasil, de igual forma impartió cátedra en instituciones del extranjero, considerada una autoridad en su especialidad. En la actual legislatura, se desempeñó como Secretaria de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, así como integrante de las Comisiones de Juventud, y de Salud. Acto seguido, en nombre de las diputadas y diputados de esta Soberanía, externa sus más sentidas condolencias a su familia y amigos.

La Presidencia hace del conocimiento del Pleno, que concederá el uso de la palabra, desde la Tribuna y la curul, a diversos oradores de los grupos parlamentarios. En consecuencia, intervienen las diputadas y diputados: Dionicia Vázquez García, y Ángel Benjamín Robles Montoya, del Partido del Trabajo, quien solicita a la Presidencia se conceda un minuto de aplausos en memoria de la diputada Celeste Sánchez Romero; Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, del Partido de la Revolución Democrática; Mario Alberto Rodríguez Carrillo, de Movimiento Ciudadano; Javier Joaquín López Casarín, del Partido Verde Ecologista de México; Cristina Amezcua González, del Partido Revolucionario Institucional; Gina Gerardina Campuzano González, del Partido Acción Nacional; y Martha Alicia Arreola Martínez, de Morena, todos para reconocer la trayectoria de la diputada Celeste Sánchez Romero y expresar sus condolencias a familiares y amigos.

Finalmente, la Presidencia invita a la Asamblea ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en memoria de la diputada Celeste Sánchez Romero.

(Se guardó un minuto de silencio)

La Presidencia informa a la Asamblea que el día de ayer, falleció Agustín Rodríguez Fuentes, quien se desempeñará como diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Quincuagésima Legislatura, y secretario general del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México; ingeniero electricista de profesión, egresado de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica del Instituto Politécnico Nacional; y nacido en el estado de Oaxaca. Por lo que, solicita al Pleno ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en su memoria.

(Se guardó un minuto de silencio)

Lectura del orden del día.

La Presidencia informa a la Asamblea que el orden del día de la presente sesión, se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, mismo que contiene los asuntos a tratar el día de hoy.

Presidencia de la diputada Karla Yuritz Almazán Burgos

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

La Presidencia, de conformidad a lo establecido en el artículo noventa y seis del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría consultar a la Asamblea, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, toda vez que se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria. En votación económica, se dispensa su lectura, y no habiendo oradores registrados, de la misma manera, se aprueba.

Comunicaciones.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De la Junta de Coordinación Política, por la que informa cambios de integrantes y de juntas directivas de comisiones ordinarias, los cuales se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria. En votación económica, se aprueban. Comuníquense.

b) Del diputado Javier Casique Zárate, del Partido Revolucionario Institucional, por la que solicita el retiro de iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo diecinueve de la Ley General de Protección Civil, la cual se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria. Se tiene por retirada, actualícense los registros parlamentarios.

c) Del diputado Ángel Miguel Rodríguez Torres, de Morena, por la que informa su reincorporación a sus actividades legislativas, a partir del veintidós de febrero del año en curso. De enterado, actualícense los registros parlamentarios.

d) De la Universidad Intercultural del estado de Hidalgo, por la que remite los informes de resultados de la auditoría externa a su matrícula, correspondientes a los semestres enero-junio, y julio-diciembre de dos mil veintiuno. Se turna a las Comisiones de Educación, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

e) De la diputada María del Rocío Banquells Núñez, por la que informa que deja de pertenecer al Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. De enterado.

f) De la Coordinación del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, por la que informa la incorporación a su bancada de la diputada María del Rocío Banquells Núñez. De enterado, actualícense los registros parlamentarios.

g) De la Secretaría de Gobernación, por la que remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados y la Comisión Permanente del primer receso del primer año de ejercicio de la Sexagésima Quinta Legislatura, a saber:

- Relativo a adoptar una estrategia para evitar que diversos actores económicos apliquen alzas indiscriminadas de la canasta alimentaria que generen inflación por especulación. Se remite al promovente, para su conocimiento.

- Relativo a vigilar que el precio de los productos de higiene menstrual haya disminuido derivado de la aplicación de la tasa cero del Impuesto al Valor Agregado. Se remite al promovente, para su conocimiento.

h) De la Secretaría de las Mujeres del estado de Sinaloa, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del primer receso del primer año de ejercicio de la Sexagésima Quinta Legislatura, para

garantizar la protección y seguridad de las mujeres y niñas. Se remite al promovente, para su conocimiento.

i) De la Secretaría General de Gobierno del estado de Guerrero, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en relación con los hechos ocurridos en la comunidad de Dos Ríos, municipio de Cochoapa El Grande. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para su conocimiento.

Efemérides.

El siguiente punto del orden del día es la efeméride con motivo del "Día del Ingeniero Agrónomo".

La Presidencia dirige un mensaje a la Asamblea, en nombre de la Mesa Directiva, reconociendo las labores de los ingenieros agrónomos dentro del sector rural.

El siguiente punto del orden del día es la efeméride con motivo de "La Batalla de la Angostura", a cargo de los grupos parlamentarios.

En consecuencia, se concede el uso de la palabra para referirse al tema, a las diputadas y diputados: Elizabeth Pérez Valdez, del Partido de la Revolución Democrática; Amalia Dolores García Medina, de Movimiento Ciudadano; Brígido Ramiro Moreno Hernández, del Partido del Trabajo; Fátima Almendra Cruz Peláez, del Partido Verde Ecologista de México; Jaime Bueno Zertuche, del Partido Revolucionario Institucional; Claudia Gabriela Olvera Higuera, del Partido Acción Nacional; y Francisco Javier Borrego Adame, de Morena.

Pronunciamiento de la Junta de Coordinación Política.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al pronunciamiento remitido por la Junta de Coordinación Política, con relación a las recientes manifestaciones del senador de los Estados Unidos de Norteamérica, Rafael Edward Ted Cruz, respecto de la agitación civil que se promueve desde la actual administración federal y las diversas amenazas a la seguridad nacional de nuestro vecino del norte.

El siguiente punto del orden del día es la efeméride con motivo de la conmemoración del ciento nueve aniversario Luctuoso de Francisco I. Madero, a cargo de los grupos parlamentarios.

En consecuencia, se concede el uso de la palabra para referirse al tema, a las diputadas y diputados: Marcelino Castañeda Navarrete, del Partido de la Revolución Democrática; Rodrigo Herminio Samperio Chaparro, de Movimiento Ciudadano; Pedro Vázquez González, del Partido del Trabajo; Luis Edgardo Palacios Díaz, del Partido Verde Ecologista de México; Shamir Fernández Hernández, del Partido Revolucionario Institucional;

**Presidencia del diputado
Sergio Carlos Gutiérrez Luna**

Jesús Fernando Morales Flores, del Partido Acción Nacional; e Ismael Brito Mazariegos, de Morena.

**Presidencia de la diputada
Karla Yuritzi Almazán Burgos**

Declaratoria de publicidad de dictámenes.

La Secretaría informa a la Asamblea que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, los siguientes dictámenes con proyecto de decreto:

- De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- De la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.
- De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por el que se adiciona un párrafo séptimo al artículo ochenta y siete Bis dos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- De la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Agraria, de la Ley General de Bienes Nacionales, de la Ley General de Turismo, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
- De la Comisión de Derechos Humanos, por el que se adiciona el artículo nueve de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Dispensa de trámites a dictámenes.

En términos del artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con el requisito de declaratoria de publicidad, por consiguiente, la Presidencia instruye a la Secretaría consultar a la Asamblea si se autoriza que los dictámenes antes referidos, se sometan a discusión y votación de inmediato, con excepción del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público. En votación económica, se autoriza.

Discusión de dictámenes.

En consecuencia, el siguiente punto del orden del día es la discusión de los siguientes dictámenes con proyecto de decreto:

a) De la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

Para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario y de conformidad a lo que establece el artículo catorce, numeral uno, inciso c) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, interviene la diputada María Eugenia Hernández Pérez, de Morena.

La Presidencia informa a la Asamblea que con la intervención de la diputada María Eugenia Hernández Pérez, ha terminado el plazo para la presentación de reservas al dictamen a discusión.

No habiendo más oradores registrados, en votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general.

En consecuencia, la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos diecinueve, numeral uno, inciso b) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, de lo no reservado.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas y el diputado: Nora Elva Oranday Aguirre, Karen Michel González Márquez, y Wendy Maricela Cordero González, del Partido Acción Nacional; Julieta Andrea Ramírez Padilla, Mónica Herrera Villavicencio, y Óscar Cantón Zetina, de Morena; Rocío Esmeralda Reza Gallegos, y María Teresa Castell de Oro Palacios, ambas del Partido Acción Nacional; y María Clemente García Moreno, de Morena, todos para solicitar el registro de su voto a favor de lo no reservado. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos ochenta y ocho votos a favor, se aprueba, en lo general y en lo particular, lo no reservado.

Desde su curul, interviene la diputada Susana Prieto Terrazas, de Morena, quien solicita a la Presidencia que sus propuestas de modificación a los artículos siete y once de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas sean retiradas. La Presidencia informa a la Asamblea que toda vez que la diputada retiró sus propuestas de modificación, no hay materia de trámite.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos diecinueve, numeral uno, inciso b) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por diez minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, de los artículos reservados en términos del dictamen.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas y diputados: Nora Elva Oranday Aguirre, Karen Michel González Márquez, y Wendy Maricela Cordero González, del Partido Acción Nacional; Julieta Andrea Ramírez Padilla, Mónica Herrera Villavicencio, y Óscar Cantón Zetina, de Morena; Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo; Patricia Terrazas Baca, del Partido Acción Nacional; y Héctor Armando Cabada Alvidrez,

de Morena, todos para solicitar el registro de su voto a favor de los artículos reservados en términos del dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos ochenta y tres votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

b) De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por el que se adiciona un párrafo séptimo al artículo ochenta y siete Bis dos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Para fijar la postura de sus respectivos grupos parlamentarios y de conformidad a lo que establece el artículo catorce, numeral uno, inciso c) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, intervienen las diputadas: Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodí Miranda, del Partido de la Revolución Democrática; y Julieta Andrea Ramírez Padilla, de Morena.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos diecinueve, numeral uno, inciso b) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por diez minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas y diputados: Nora Elva Oranday Aguirre, Karen Michel González Márquez, y Wendy Maricela Cordero González, del Partido Acción Nacional; Julieta Andrea Ramírez Padilla, Mónica Herrera Villavicencio, Óscar Cantón Zetina, y María Clemente García Moreno, de Morena; Mario Mata Carrasco, del Partido Acción

Nacional; y Beatriz Dominga Pérez López, de Morena, todos para solicitar el registro de su voto a favor del dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por cuatrocientos ochenta y tres votos a favor, uno en contra, y una abstención, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo séptimo al artículo ochenta y siete Bis dos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

c) De la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Agraria, de la Ley General de Bienes Nacionales, de la Ley General de Turismo, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

La Presidencia, en términos del artículo catorce, numeral uno, inciso b) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, al diputado Mario Mata Carrasco.

Presidencia del diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos diecinueve, numeral uno, inciso b) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por diez minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas y diputados: Nora Elva Oranday Aguirre, Karen Michel González Márquez, y Wendy Maricela Cordero González, del Partido Acción Nacional; Julieta Andrea Ramírez Padilla, Mónica Herrera Villavicencio, Óscar

Cantón Zetina, y María Clemente García Moreno, de Morena; Mario Mata Carrasco, y Carlos Alberto Valenzuela González, ambos del Partido Acción Nacional; y Flor Ivone Morales Miranda, de Morena, todos para solicitar el registro de su voto a favor dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos ochenta y cuatro votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Agraria, de la Ley General de Bienes Nacionales, de la Ley General de Turismo, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. Se devuelve al Senado de la República, para los efectos de la fracción E del artículo setenta y dos constitucional.

d) De la Comisión de Derechos Humanos, por el que se adiciona el artículo nueve de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario y de conformidad a lo que establece el artículo catorce, numeral uno, inciso c) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, interviene la diputada Norma Angélica Aceves García, del Partido Revolucionario Institucional.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos diecinueve, numeral uno, inciso b) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por diez minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas y diputados: Nora Elva Oranday Aguirre, Karen Michel González Márquez, y Wendy Maricela Cordero

González, del Partido Acción Nacional; Julieta Andrea Ramírez Padilla, Óscar Cantón Zetina, María Clemente García Moreno, Emmanuel Reyes Carmona, y Mario Alberto Torres Escudero, de Morena; y Laura Barrera Fortoul, del Partido Revolucionario Institucional, todos para solicitar el registro de su voto a favor del dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos ochenta y tres votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo nueve de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

Presentación de iniciativas.

El siguiente punto del orden del día es la presentación de iniciativas con proyecto de decreto, en consecuencia, se concede el uso de la palabra a las diputadas y diputados:

- Natalí Barrera Puc, de Morena, que reforma los artículos tres y diecinueve de la Ley General de Desarrollo Social. Se turna a la Comisión de Bienestar, para dictamen.

- María del Refugio Camarena Jáuregui, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo ciento trece E de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Carlos Humberto Quintana Martínez, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo setenta y ocho de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, suscrita por legisladores integrantes de su bancada. Se turna a la Comisión de Reforma Política Electoral, para dictamen.

- Ciria Yamile Salomón Durán, del Partido Verde Ecologista de México, que adiciona un artículo veintitrés Bis a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen, y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para opinión.

- Shirley Guadalupe Vázquez Romero, del Partido del Trabajo, que reforma y adiciona los artículos cuarenta y nueve, y cincuenta y dos de la Ley de Aviación Civil,

suscrita por la diputada Celeste Sánchez Romero, del Partido del Trabajo. Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.

Desde su curul, interviene la diputada María Elena Limón García, de Movimiento Ciudadano, para solicitar a la Presidencia, adherirse a la iniciativa de las diputadas Shirley Guadalupe Vázquez Romero y Celeste Sánchez Romero.

- Mario Alberto Rodríguez Carrillo, de Movimiento Ciudadano, que reforma y adiciona diversas disposiciones Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en materia de vigilancia a megaproyectos de obra pública, suscrita por legisladores integrantes de su bancada. Se turna a las Comisiones Unidas de Infraestructura, y de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

- Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, y de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Desde su curul, interviene la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Partido Acción Nacional, para solicitar a la Presidencia, adherirse a la iniciativa de la diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda.

Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen.

- Miguel Torruco Garza, de Morena, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario. Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.

Desde su curul, interviene el diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez, del Partido Verde Ecologista de México, para solicitar a la Presidencia, adherirse a la iniciativa del diputado Miguel Torruco Garza.

- Ángel Domínguez Escobar, de Morena, que adiciona el artículo nueve de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

- Karen Michel González Márquez, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo setenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por legisladores integrantes de su bancada. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Frinné Azuara Yarzabal, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo diez Bis de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

Desde su curul, interviene el diputado Eduardo Zarzosa Sánchez, del Partido Revolucionario Institucional, para solicitar a la Presidencia, adherirse a la iniciativa de la diputada Frinné Azuara Yarzabal.

- Otoniel García Montiel, de Morena, que adiciona el artículo siete de la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

- Krishna Karina Romero Velázquez, del Partido Acción Nacional, que reforma los artículos veinticinco de la Ley General de Partidos Políticos, y doscientos treinta y dos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, suscrita por legisladores integrantes de su bancada. Se turna a la Comisión de Reforma Política Electoral, para dictamen.

- Noemí Salazar López, de Morena, que reforma y adiciona los artículos veintisiete, y veintinueve de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

- Xavier Azuara Zúñiga, del Partido Acción Nacional, que deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, suscrita por legisladores integrantes de su bancada. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito público, para dictamen.

- Susana Cano González, de Morena, que adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y a la Ley General de Salud. Se turna a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos, y de Salud, para dictamen.

- Alberto Villa Villegas, de Morena, que reforma el artículo ciento cincuenta y ocho de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

La Presidencia informa a la Asamblea que, en términos de los artículos cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, y doce, numeral uno, del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

Clausura de la sesión.

La Presidencia levanta la sesión a las dieciocho horas con cuatro minutos, y cita para la próxima que tendrá lugar, el miércoles veintitrés de febrero de dos mil veintidós, a las once horas, en modalidad semipresencial, precisando que el registro de asistencia estará disponible a partir de las nueve horas, por medio de la aplicación instalada en los teléfonos móviles de las diputadas y diputados.»

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. En votación económica, consulte la Secretaría si es de aprobarse el acta de la sesión anterior.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: En votación económica, se consulta a la asamblea si se aprueba el acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. Aprobada el acta.

Continúe.

COMUNICACIONES OFICIALES

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

La Presidencia de la Mesa Directiva, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, comunica que se realizó modificación de turno al siguiente asunto:

Iniciativa por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y de la Ley que crea el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, presentada por la diputada Aleida Alavez Ruiz y suscrita por el diputado Carlos Francisco Ortiz Tejeda, del Grupo Parlamentario de Morena, el 9 de febrero de 2022.

“Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen, y a Comisión de Gobernación y Población, para opinión.”

Ciudad de México, a 23 de febrero de 2022.— Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. De Conformidad con lo que se establece en los artículos 73 y 74, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se modifica el trámite de las minutas.

Continúe la Secretaría.

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Con gusto, presidenta. Se recibió de la Universidad del Caribe el informe de resultados de la auditoría externa a su matrícula correspondiente al primer semestre del ejercicio 2021.

«Universidad del Caribe.

Diputado Sergio Carlos Luna Gutiérrez, presidente de la Cámara de Diputados.— Presente.

Distinguido diputado Luna:

En atención al similar No. 511/2021-3962-1, signado por la doctora Carmen Enedina Rodríguez Armenta, directora general de Educación Superior Universitaria e Intercultural de la SES-SEP, con el fin de integrar debidamente el expediente relacionado con la auditoría de matrícula del primer semestre 2021, por este conducto, me permito hacer llegar a usted, el informe de resultados de la auditoría externa realizada por la AMOCVIES, AC, a la matrícula registrada en el semestre primavera 2021 de esta institución de

educación superior. Es importante mencionar que dicho informe fue remitido vía correo electrónico, en julio de 2021, a la diputada Adela Piña Bernal, en ese entonces, presidenta de la Comisión de Educación de la 64 Legislatura, sin que tuviéramos respuesta o acuse de recibido, documento que nos es requerido por las autoridades federales. Se anexa copia del correo electrónico referido.

Ante lo descrito, solicito su invaluable apoyo para que nos remitan el acuse de recibido del presente oficio para que estemos en posibilidades de atender el requerimiento de la DGESUI y completar el expediente que obra en sus archivos.

Sin otro particular, agradezco su invaluable apoyo y me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente

“Conocimiento y Cultura para el Desarrollo Humano”

Cancún, Quintana Roo, 13 de enero de 2022.— Licenciada Marisol Vanegas Pérez (rúbrica), rectora.»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Túrnese a las comisiones de Educación y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

Continúe la Secretaría.

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Se recibió del Consejo Nacional de Armonización Contable, el Informe anual del ejercicio 2021.

«Consejo Nacional de Armonización Contable.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

En cumplimiento de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que señala que el Consejo presentará, a más tardar el último día hábil de febrero, el informe anual al Congreso de la Unión, en el que incluirá las recomendaciones que estime pertinentes para el mejor cumplimiento de los objetivos previstos en dicha ley.

Por este medio se hace entrega del citado informe, mismo que fue autorizado por el Consejo Nacional de Armonización Contable en la sesión celebrada el 21 de febrero de 2022. *(El*

documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2022.— LCP Juan Torres García (rúbrica), secretario técnico.»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Pido a la Secretaría dar cuenta con la declaratoria de publicidad de dictámenes.

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Dictamen de la Comisión de Diversidad, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2 de la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Dictamen de la Comisión de Cultura y Cinematografía, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

La presidenta diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Y LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

La presidenta diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY GENERAL DE SALUD, LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

La presidenta diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY GENERAL DE SALUD

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 3o., fracción XVI; 17, fracción II; 27, fracción II; 37; 158; 159, fracción I; 160 y 161 de la Ley General de Salud. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

La presidenta diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

Una vez cumplido con el requisito de la declaratoria de publicidad, consulte la Secretaría en votación económica si se autoriza que los dictámenes se sometan a discusión y votación de inmediato.

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: En votación económica se consulta a la asamblea si se autoriza que los dictámenes se sometan a discusión y votación de inmediato. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria, se autoriza.

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN

La presidenta diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos: En tal virtud, procederemos a la discusión de dictamen de la Comisión de Diversidad, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

Tiene la palabra, para fijar la postura, la diputada Susana Cano González, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos.

La diputada Susana Cano González: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Adelante, diputada.

La diputada Susana Cano González: Compañeras, compañeros y compañeres legisladores, la discriminación es un gran problema para nuestra sociedad, un cáncer al que hay que eliminar de raíz. Las agresiones, el desprecio y la exclusión son prácticas cotidianas en contra de personas o grupos, debido a su condición física, social, económica o preferencia sexual.

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Discriminación del 2017, el 20.2 por ciento de las personas de 18 y más, que radican en México, se ha sentido discriminada por algún motivo. El referido estudio señala que los motivos más frecuentes de discriminación son para las mujeres. La apariencia, las creencias religiosas y el género, en tanto que para los hombres también es la apariencia, la manera de hablar y la edad.

Negar de manera injustificada un derecho, ya sea por forma directa o indirecta, es una situación que vulnera el principio de igualdad y de no discriminación de las personas.

Esta misma encuesta señala que el 23.3 por ciento de la población de 18 y más considera que en los últimos cinco años se les negó injustificadamente alguno de sus derechos. El color de piel, la pertenencia a algún grupo vulnerable, la identidad de género o tener alguna discapacidad han sido motivo para la distinción, humillación y hasta la muerte.

De ahí, que la aprobación de este dictamen que reforma el artículo 2 de la Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación resulta de suma importancia para fortalecer nuestras instituciones, se trata de que los Poderes de la Unión garanticen e impulsen la participación de las autoridades de los distintos órdenes de gobierno y de las personas particulares, para eliminar los obstáculos que limitan al desarrollo humano.

Lo anterior, con el fin de que las personas logren una efectiva participación en la vida política, económica, cultural y social del país. Esta reforma a la Ley Federal para Prevenir y

Erradicar la Discriminación se planteó bajo los principios fundamentales de los derechos humanos.

No debemos olvidar lo que dice el artículo 1o. de nuestra Constitución federal: todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Estamos convencidos y convencidas de que esta reforma se traducirá en acciones políticas, públicas que garanticen la igualdad, la libertad y el libre ejercicio de los derechos de las personas. Además, es congruente con los convenios internacionales en materia de derechos políticos, económicos, sociales y culturales, de los que México es parte.

Compañeras, compañeros y compañeres, un país que no protege los derechos de las personas es un país que va en retroceso, por eso es que el Grupo Parlamentario de Morena votará a favor del presente dictamen, ya que representa un paso importante hacia la consolidación democrática de México.

Decía Nelson Mandela: Privar a las personas de sus derechos humanos es poner en tela de juicio su propia humanidad. En Morena estamos de acuerdo con esta máxima. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Susana Cano.

Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: En votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Mayoría por la afirmativa, señora presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. Suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

Se instruye a la Secretaría que abra el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por diez minutos, para

que las y los diputados procedan a la votación del dictamen, en un solo acto, en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: Háganse los avisos a los que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y 19, numeral 1, inciso b), del Reglamento de la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital hasta por diez minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación. Procederemos a recoger el voto de viva voz a las y los diputados que no pudieron emitirlo.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: Cíerrese el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto, hacerlo de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. La diputada Karen Michel González Márquez, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, vía Zoom.

La diputada Karen Michel González Márquez (vía telemática): Karen Michel González Márquez, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, mi voto es a favor, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada González. La diputada Nelly Minerva Carrasco Godínez, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Nelly Minerva Carrasco Godínez (desde la curul): Presidenta, buen día. Nelly Minerva Carrasco Godínez, de Morena, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Carrasco. La diputada Sarai Núñez Cerón, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

La diputada Sarai Núñez Cerón (desde la curul): Sarai Núñez Cerón, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Núñez. El diputado Desiderio Tinajero Robles, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, vía Zoom. Me comentan que no se encuentra conectado. La diputada Wendy Maricela Cordero González, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, vía Zoom.

La diputada Wendy Maricela Cordero González (vía telemática): Wendy Cordero, Grupo Parlamentario del PAN, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Wendy. Y la diputada Nora Elva Oranday Aguirre, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, vía Zoom.

La diputada Nora Elva Oranday Aguirre (vía telemática): De Acción Nacional, Nora Elva Oranday, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: La diputada Irma Juan Carlos, del Grupo Parlamentario de Morena, vía Zoom, su nombre y el sentido de su voto, por favor.

La diputada Irma Juan Carlos (vía telemática): Mi nombre es Irma Juan Carlos, de Morena, mi voto es a favor. Muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: ¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto?

Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: Cíerrese la plataforma digital...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Permítame, permítame secretaria. El diputado Miguel Rodríguez Torres, si desea mencionar su nombre y el sentido de su voto, por favor.

El diputado Ángel Miguel Rodríguez Torres (desde la curul): Ángel Miguel Rodríguez Torres, Morena, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias. Instruya la Secretaría el cierre de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado de la votación.

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto? La diputada María Clemente y con eso podremos cerrar el sistema. Adelante, diputada María Clemente y con eso podremos cerrar el sistema. Adelante, diputada María Clemente.

La diputada María Clemente García Moreno (desde la curul): María Clemente García Moreno, de Morena, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Clemente.

La diputada María Clemente García Moreno (desde la curul): Gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, secretaria.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: Cíérrese la plataforma digital. Señora presidenta, se emitieron 468 votos en pro, 0 abstenciones y 0 en contra.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. Aprobado, en lo general y en lo particular, por 468 votos, el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2o. de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Continuamos con la discusión de la Comisión de Cultura y Cinematografía, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

Tiene la palabra el diputado Azael Santiago Chepi, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos.

El diputado Azael Santiago Chepi: Con su venia diputada presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputado.

El diputado Azael Santiago Chepi: (Habla en su lengua originaria). Muchas gracias, paisanas y paisanos del estado de Oaxaca. Agradezco la distinción de la Comisión de Cultura y Cinematografía y de su presidente, el diputado Carlos Francisco Ortiz Tejeda, por brindarme el honor de presentar el dictamen relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Fomento a la Lectura y el Libro, en el que formo parte como uno de los proponentes.

La ley que hoy sometemos a modificación tiene como objeto hacer accesible el libro en igualdad de condiciones en todo el territorio nacional para aumentar su disponibilidad y acercarlo al lector en cualquier formato, así como fortalecer la cadena del libro y la competitividad del libro mexicano.

Las iniciativas que conforman este dictamen proponen la armonización de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro con la Ley General de Educación publicada el 30 de septiembre de 2019 y cuya naturaleza es intrínseca a la lectura y el libro. Las circunstancias que está viviendo la sociedad debido a la pandemia, dio pauta a la reforma de teletrabajo y a la educación a distancia, en línea, virtual, semipresencial o híbrida. Con ello se muestra que estamos transitando a una sociedad digital.

Con la aprobación de este dictamen se permite ampliar el mercado del libro en su modalidad digital, aumentando la disponibilidad de títulos de libros, de revistas, y acercarlos al lector en diferentes formatos, eliminando las brechas de acceso a la lectura, el conocimiento y la cultura.

Con ello damos cumplimiento a los establecido en la fracción IX del artículo 11 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, que considera como uno de los derechos culturales del ciudadano utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones para el ejercicio de los derechos culturales. El principio de vigencia en la norma es la cualidad que las hace más válidas, efectivas y de aplicación en la actualidad. Y este dictamen permite propiciar la generación de políticas, programas, proyectos y acciones dirigidas al fomento y promoción de la lectura en un sentido de equidad, inclusión e igualdad. Es por todo lo anterior que solicito su voto a favor del presente dictamen. Y hagamos, hagamos de México un país de vanguardia.

Quiero aprovechar este espacio también para denunciar lo que todas y todos conocemos, lo que los mexicanos, lo que las mexicanas saben. La verdad siempre, la verdad siempre sale a la luz. Y queremos denunciar el Grupo Parlamentario

de Morena, denunciar también en nombre de maestras y de maestros en el país, la represión del gobierno de Felipe Calderón y que hoy se comprueba con las declaraciones del ministro Zaldívar en una operación de Estado.

Qué lamentable, qué lamentable por las niñas, por los niños. De un gobierno que, a base de sangre, a base de represión, a base de intimidación, quiso contener y acotar los movimientos sociales, sindicales, magisteriales de todo el país. Nuestra solidaridad con las familias de las niñas y de los niños respecto al caso ABC. Y bueno, esta operación de Estado seguirla denunciando desde esta tribuna, de un gobierno criminal. Eso es lo que fue el gobierno de Felipe Calderón, un gobierno criminal, como lo es el Partido Acción Nacional y todos sus aliados. Es cuanto. Muchas gracias.

El diputado Jorge Arturo Espadas Galván (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Diputado Espadas, ¿con qué objeto?

El diputado Jorge Arturo Espadas Galván (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. Solo para lamentar que, en la presentación de un dictamen, un dictamen de la comisión, una presentación institucional, venga un diputado a hacer una manifestación política que, además, es calumniosa. Eso es de cobardes. Muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Espadas. Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: En votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Secretaria, ¿puede comentar lo que me está diciendo en este momento acerca de la votación?

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: Sí, claro que sí, presidenta. Informo: mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: No se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, para hablar en contra, la diputada Gabriela Sodi, del Grupo Parlamentario del PRD.

La diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda: El dictamen que la Comisión de Cultura pone a consideración del pleno tiene como objetivo la incorporación de los conceptos de autoridad educativa, libro electrónico, formato y plataforma digital, armonizando en la Ley de Fomento a la Lectura la obligación para que en los planes y programas de estudio se fomente la lectura y el uso de libros, materiales diversos, dispositivos digitales establecidas en la Ley General de Educación.

Este dictamen que desde la mañana se acordó ir a favor, porque todo mundo estábamos de acuerdo en que se fomente la lectura y se fomente el uso de las diversas plataformas digitales, no compete con lo que acaba de suceder en tribuna.

Definitivamente no estamos de acuerdo y habiendo acordado en la mañana con el presidente de la comisión ir a favor del dictamen del fomento a la lectura, nos encontramos con que en la presentación de esta iniciativa y de este dictamen, definitivamente hacen un proselitismo que no debe existir en este momento de veda electoral y no es lo que compete al dictamen.

Estamos extremadamente molestos las personas que nos dedicamos a la cultura y al fomento de que esto se siga realizando, a que vengan aquí a hablarnos de una historicidad que no nos compete en un dictamen. Este dictamen se tiene que respetar y el dictamen que va es el fomento a la lectura y el libro y el libro digital. ¿Qué tiene que ver la historia de otro partido en este dictamen? Por favor, respeten la tribuna, por favor, respeten la cultura, por favor, respeten este dictamen que es el fomento a la lectura.

Por lo tanto, tenemos que pensar nuestro voto cuando íbamos a favor. Qué necesidad tenemos de escuchar a este diputado malogrando el dictamen. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Sodi Miranda. Tiene la palabra para hablar en pro del dictamen el diputado Jorge Arturo Espadas Galván, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

El diputado Jorge Arturo Espadas Galván: Muchas gracias, presidenta. Con su permiso.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Jorge Arturo Espadas Galván: Gracias. En Acción Nacional trabajamos permanentemente para construir consensos, este dictamen que tiene que ver con el uso de la tecnología en los libros, en la lectura, el uso de herramientas tecnológicas del libro electrónico es un dictamen en el cual hemos manifestado un consenso de todas y todos los legisladores de esta Cámara de Diputados.

Hay precedentes donde aquí, cuando un discurso no les gusta, a pesar del dictamen de consenso, la mayoría vota en contra a pesar de que sea un dictamen de consenso, porque un discurso no les gustó, pero lo grave es que aquí, con una posición institucional de comisión, no de espacio de debate, la presentación de un dictamen a nombre de la comisión que integran todos los grupos parlamentarios, vengan a dar un mediocre discurso partidista.

Un mediocre discurso partidista que pinta entero de mediocre y de cobarde al que lo pronuncia, porque es una posición de comisión, es una posición institucional. Súbanse a debatir a nombre de su partido y debatamos lo que quieran, pero no ensucien un dictamen con sus posiciones mezquinas y partidistas, no ensucien un dictamen por el... de la gente cuanto la posición es institucional.

Hay que entender que hay espacios para debatir y hay que entender que hay espacios institucionales y no de un partido. Si no saben distinguir eso, no me sorprende, porque no tienen la capacidad de hacerlo. Acción Nacional, sin mezquindad vamos a votar a favor de este dictamen...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Permítame, diputado Espadas. Diputada Chavira, ¿con qué objeto? Perdón. Adelante, diputado. Disculpe.

El diputado Jorge Arturo Espadas Galván: Que siempre no les dieron permiso. Este dictamen Acción Nacional lo va a votar a favor, porque el consenso que tenemos en los

avances en el libro y el fomento a la lectura son primordiales. Estamos a favor de este dictamen y descalificamos las manifestaciones partidistas en espacios institucionales. Vamos a votar en favor del libro y en favor de la lectura. Es cuanto.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado. Tiene la palabra para hablar en contra, la diputada Chavira.

La diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa: Para ser cuidadosos porque les preocupa a los señores que son muy pulcros en el proceso legislativo, pero cuando abren su corazón está podrido por dentro.

Está podrido por dentro porque les duele y eso, yo quiero solicitar porque el tema tiene... yo quiero decirles en 2006, recuerdo a algunos compañeros de la extrema derecha, cuando estaban en temas de procedimiento por un tema de Fecal, de Felipe Calderón, quisieron irse por argucias legales y el tema sí, el tema que me ocupa diputada vicepresidenta y compañeros de este pleno es pedir que se formule una comisión de investigación por lo declarado por el presidente de la Corte.

No es menor el daño que ustedes le han hecho a la nación, ustedes tienen una mente perversa, son maquiavélicos y en un momento, yo quiero decirles sí un tema, una compañera de ustedes, de su partido me confió que iban a hacer toda una estrategia para destruir al presidente de la República y sí, eso es lo que ustedes han querido hacer para que este tema se debilite. Pero, ustedes los de la derecha son unos farsantes, son farsantes, son farsantes.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Permítame, permítame, diputada Chavira, permítame. Si me puede ayudar la Secretaría a darle lectura al artículo 116 de nuestro Reglamento de la Cámara de Diputados.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: Claro que sí, presidenta. "Artículo 116. La moción de apego al tema es el llamado al orador cuando éste divague, se aparte del tema o refiera asuntos distintos, para que se ciña a la materia que motive la discusión.

"La diputada o el diputado que haga la moción deberá solicitar el uso de la palabra desde su curul para mencionarla; si es aceptada por el presidente, hará el señalamiento, si no continuará el curso de la Sesión." Es cuanto, señora diputada.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada. Hacemos la invitación a todos los diputados y diputadas que puedan guardar silencio y que podamos darle respeto a todas las personas que pasan a la tribuna. En su momento todos los oradores tienen tiempo para llegar aquí, para hacer sus declaraciones, para hacer sus mociones, para hacer sus comentarios. Por favor, dejemos que siga adelante la diputada y les invitamos a que sigan en apego al tema, por favor. Prosigan, diputada, por favor.

La diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa: Gracias, diputada presidenta, creo que... Serénense, tómense un tecito de tila, les vendría bien, pero creo que no habrá tés que les alcance a ustedes para que su conciencia esté limpia. Su conciencia no les permite ver lo que acaba de pasar, por lo que acaba de declarar...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Pido respeto, permítame, diputada. Pido respeto a la oradora, por favor.

La diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa: Por lo que acaba de declarar el presidente de la Corte, el titular de la Corte, gravísimo, gravísimo. Y, por eso creo, compañeras y compañeros de este pleno, que estemos obligados a que se abra una comisión de investigación.

La señora Zavala tiene que darle cuentas a esta nación por los niños que fueron quemados por la Guardería ABC. Ellos deben responderle a la nación, tienen que responderle a la nación porque ese sí es tema. Es tema el que vino a plantear mi compañero diputado. Y sí, el tema de la cultura, el tema de la libertad de expresión tiene contenido en este dictamen.

El avance de este dictamen va a dar paso a que los pueblos tengan por fin derecho a una cultura plena y a un reconocimiento de sus pueblos. Ese es el tema. Pero les duele, les duele que los hayan desnudado, porque son unos cínicos, son unos sinvergüenzas y eso les ha dolido...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Permítame, diputada Chavira...

La diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa: ...porque la fuerza que tiene el presidente de la Corte no es menor. En cualquier país, en cualquier nación democrática...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Permítame, diputada Chavira, por favor.

La diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa: ...muchas de ustedes deberían haber pisado la cárcel.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Diputada Chavira, permítame, por favor. Diputada Bernal, ¿con qué objeto?

La diputada Sue Ellen Bernal Bolnik (desde la curul): Gracias, presidenta. Únicamente para pedir una moción de orden y de apego al tema...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputada. Adelante.

La diputada Sue Ellen Bernal Bolnik (desde la curul): Ahorita nada más estamos hablando de un dictamen y creo que estamos desvirtuando el tema y quitándole la relevancia que tiene este dictamen. Pedirle apego al tema a la oradora y a los oradores. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada. Continúe, diputada Chavira.

La diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa: Diputada presidenta, estoy apegada al tema. El tema de la libertad, el tema a tener derecho a una cultura. El tema a tener un derecho pleno, a que se conozca la verdad de lo que pasó en esa tragedia nos obliga a solicitar la creación de una comisión que investigue los hechos. No podemos quedarnos callados frente a una denuncia tan grave como lo ha hecho el titular de la Corte, señores, o, ¿qué otra propuesta ustedes harían? Porque es gravísimo y lo sabes muy bien, diputado compañero del Congreso de la ciudad.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: No hay diálogo, diputada Chavira.

La diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa: Usted sabe muy bien...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: No hay diálogos.

La diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa: ...que el tema de lo que ha dicho la Corte nos obliga a formular una comisión de investigación. Y a la señora Zavala iniciarle un juicio político para que responda por los niños que perdieron la vida...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Diputada Chavira, permítame. Diputada, diputada Chavira. Diputada Chavira.

La diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa: ...y el tema de la cultura lo vamos a defender, porque estamos del lado de los pueblos...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Diputada Chavira, se le va a quitar el uso del micrófono si no me permite hablar. Le pido, por favor, la tercera ocasión, que se pueda apegar al tema.

La diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa: Voy a apegarme al tema, diputada vicepresidenta. Voy a pedirles a mis compañeras y compañeros...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Y a la asamblea le pido, por favor, orden y respeto.

La diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa: ...que en respeto a que este procedimiento se cumpla, como lo hemos acordado, la Comisión de Cultura ha presentado un dictamen. Sí, en efecto, en ese dictamen, va a ser mi voto, por supuesto, a favor. Pero, por supuesto, también decirles que tenemos derecho, así como ustedes aprovechan la tribuna para subir y querernos agredir permanentemente, hoy venimos a desnudarlos, porque son unos sinvergüenzas. Ustedes tienen pendiente una...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Pido retiren, retiren el sonido al micrófono, por favor. Pido respeto a las diputadas y a los diputados. Si los diputados y diputadas piden respeto, también hay que saberlo dar, por favor. ¿Con qué objeto, diputada Cecilia?

La diputada Cecilia Márquez Alkadeff Cortés (desde la curul): Es una moción de orden.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputada.

La diputada Cecilia Márquez Alkadeff Cortés (desde la curul): La diputada...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Permítame, porque no nos dejan seguir con la sesión, hay que esperar a que podamos tener silencio en este pleno, para que podamos escucharla debidamente.

La diputada Cecilia Márquez Alkadeff Cortés (desde la curul): En el uso de las atribuciones...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Cecilia Márquez Alkadeff Cortés (desde la curul): ...de todos y cada uno de los diputados y diputadas pueden hacer el uso de la tribuna con su tema y con lo que ellos quieran comentar, siempre y cuando se apeguen al Reglamento.

No le deberían haber retirado el audio a la diputada, porque no estaba emitiendo ninguna ofensa, solo estaba diciendo verdades, asesinos son, asesinos siempre.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Diputada Cecilia, le comento que es facultad de esta Presidencia el poder dirigir la sesión. Se hizo llamado en tres ocasiones y se omitió, por lo que se tuvo que retirar el sonido del micrófono.

Diputado Pablo Amílcar, ¿con qué objeto?

El diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros (desde la curul): Gracias, presidenta. Con todo respeto, quiero decirle a la Presidencia que hay un artículo constitucional, el 61, que pedimos que se ilustre a la asamblea. Porque me parece que de ninguna manera puede reconvenirse a nuestra compañera, a la diputada Chavira, en el uso de la palabra e incluso para poder aceptar una de las intervenciones de las mociones que usted le hace debe pedírsele a la oradora el permiso para interrumpirla, en fin.

Le pido, por favor, que nos ilustre la Secretaría con el artículo 61 constitucional, que ningún Reglamento puede estar por encima de ese artículo. Una moción de ilustración a la asamblea.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Permítame, diputado Pablo Amílcar.

Antes de dar lectura al artículo constitucional que solicitó el diputado Pablo Amílcar, le daremos lectura, por favor Secretaría, a las atribuciones de esta Presidencia. Artículo 123, numeral 1, por favor, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: Artículo 123, numeral 1. Las mociones de orden de apego al tema y

de ilustración al pleno las puede formular el presidente a solicitud de una diputada o diputado, o por determinación propia.

Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. Dele lectura al 61 constitucional, por favor, en el apartado que pidió el diputado Pablo Amílcar.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: Artículo 61. Los diputados y senadores son inviolables por las opiniones que manifiesten en el desempeño de sus cargos y jamás podrán ser reconvenidos por ella. El presidente de cada Cámara velará por el respeto al fuero constitucional de los miembros de la misma y por la inviolabilidad del recinto donde se reúnan a sesionar.

Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias. Diputada Chavira, ¿con qué objeto?

La diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa (desde la curul): Diputada, de procedimiento.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputada.

La diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa (desde la curul): Diputada, queda más que visto que fue limitado mi derecho a concluir mi intervención, faltaban 20 segundos y usted dio la instrucción de que se cortara el audio. Entonces, creo que lo correcto es que este tema no vuelva a repetirse, porque es una práctica parlamentaria, y esperaré que en algún momento se pueda reponer el tiempo que usted me limitó, a mi derecho a usar la tribuna, y creo que eso es lo correcto, diputada vicepresidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Chavira. Le comento al respecto, que esta Presidencia siempre ha sido muy cuidadosa y siempre apegada al Reglamento de la Cámara de Diputados, en ningún momento se le reconvinó, se le llamó y se le invitó a que pudiera apegarse al tema.

Y, para acabar con este tema, si puedes leer, secretaria, el artículo 260, numeral 2, por favor, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: Artículo 260, numeral 2. El Presidente de la Mesa Directiva o de la Junta Directiva, según corresponda, tendrá en el desarrollo de las sesiones o reuniones como medios para promover la libre discusión y decisión parlamentaria, entre los diputados y diputadas, así como inhibir la interrupción de éstas, las siguientes acciones:

Fracción III. Retiro del sonido.

Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. Continuamos con la fijación de posturas, tiene la palabra... Adelante, diputado Pablo Amílcar.

El diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros (desde la curul): Presidenta, nos preocupa...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: ¿Con qué objeto? ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros (desde la curul): Para una moción de procedimiento, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputado.

El diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros (desde la curul): Estamos preocupados, presidenta, porque esto puede sentar un precedente. Es solamente a la fracción de Morena que se le está censurando, y utilizo este término constitucional porque está prohibido.

No se puede censurar a alguien por lo que va a decir, y en todo caso podrá evaluarse qué es lo que dijo, y usted, existen las herramientas necesarias como el Comité de Ética, etcétera, para que se evalúe eso, y posteriormente se tome alguna medida, pero no antes, y cortar el sonido es para cuando se excede el tiempo, que no había ocurrido en este caso.

Nos preocupa porque entonces vamos a tener que aplicarle al PAN constantemente estas censuras para que dejen de hablar de temas que no vienen al caso, que lo hacen en cada intervención que hacen, en cada momento, todos los días, se refieren a temas que no vienen al caso, y ahí sí la Mesa Directiva está siendo complaciente con eso y muy dura con Morena. Y lo que pedimos es que se reponga el tiempo de la

diputada Chavira y se le deje concluir los segundos que le hacen falta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Diputado Pablo Amílcar, ya hemos acabado con ese tema, ya no vamos a entablar diálogo al respecto. Permítame seguir con la conducción de esta sesión para que podamos dar la palabra al diputado Benjamín Robles, para hablar en pro. Muchas gracias.

Tiene la palabra hasta por cinco minutos, el diputado Benjamín Robles Montoya.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya: Muchas gracias, diputada presidenta. La verdad es que es muy lamentable que en un tema tan importante como el que vino a exponer aquí el diputado Chepi, la idea de incorporar en el marco jurídico de la ley, el término, los términos, entre otros del libro electrónico, autoridad educativa federal o secretaría, alguien suba a la tribuna a votar, a manifestar que votarán en contra. No hay pretexto. La verdad es que quedan muy mal quienes lo han hecho.

Y yo, además, quiero decir, que reconozco el valor de Azael Santiago Chepi, por haber expuesto además un asunto en el que solamente los que les gusta callar como momias, momias de Guanajuato, de Jalisco y no sé de dónde más, pretenden que aquí no toquemos, porque se les cayó la mentira. No tienen ninguna autoridad moral para venir aquí a esta tribuna a hablar del respeto al Estado de derecho.

Así como hoy exigimos que se incorpore estos términos, así también debemos decir que no nos vamos a quedar callados. Exigimos justicia para los niños, los familiares del ABC. Ya está señalado, hubo una operación de Estado y esa es una sinvergüenzada. Ya no tienen autoridad moral para venir a decir nada.

Señoras y señores diputados de Acción Nacional, les cayó el chahuistle. Ahora sí están pintados en todo color, como lo que ha sido siempre, hipócritas. Ya se sabe que Calderón, con todo el peso del poder, trató de acallar a un ministro de la Corte, y lo peor, lo peor, se impidió que se atendiera a los niños, cuando ya estaba todo preparado, como se ha dicho. De eso deberíamos venir a hablar siempre. Y no hay pretexto alguno. Y sé que les duele, porque se les están cayendo sus mentiras. Siempre lo hemos dicho, que no tienen autoridad moral para hablar de estos temas.

Y ahora, a partir de ahora, cada vez que alguien quiera subir se los vamos a recordar. Hipócritas. Prefirieron defender a los familiares de Calderón que defender a los niños y a los familiares de aquella tragedia tremenda del ABC.

En el Partido del Trabajo nos manifestamos molestos, nos manifestamos descontentos por esto. Pero ahora sí ya podrán andar caminando y los vamos a señalar no solo de hipócritas, no solo de convenencieros, no solo de mentirosos, sino también de asesinos corresponsables de la muerte de los niños del ABC. Eso no se los vamos a perdonar nunca.

Asesinos, doblemente asesinos. Porque no solo impidieron que se les diera la ayuda, sino protegieron a los responsables. Pero ya se sabía y hoy se dice de nueva cuenta. Y esto tiene que discutirse en la máxima tribuna de esta nación, la Cámara de Diputados, y la mayoría...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Permítame, diputado Benjamín Robles. Diputado Chepi, ¿con qué objeto? Adelante.

El diputado Azael Santiago Chepi (desde la curul): Por alusiones, diputada presidenta. Vamos a seguir denunciando...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: A ver. Permítame, diputado. Adelante, por alusiones... Cuando termine el diputado Benjamín, por favor.

El diputado Azael Santiago Chepi (desde la curul): Vamos a seguir denunciando...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Permítame, diputado Chepi, por favor. Diputado Miguel Carrillo, ¿con qué objeto?

El diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas (desde la curul): Para preguntarle al diputado Robles si me permite hacerle una pregunta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Diputado Benjamín Robles, ¿acepta que el diputado Miguel Carrillo le pueda hacer una pregunta?

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya: Con mucho gusto, compañero diputado.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas (desde la curul): Diputado Robles, de acuerdo con lo que la compañera diputada Guadalupe Chavira propuso, ¿estaría usted de acuerdo en que se cree una comisión especial donde se investiguen estos actos tan deplorables con la intervención que declaró el ministro Saldívar?

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputado.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya: Compañero diputado –gracias, diputada presidenta– puedo decirle a usted, a todas y a todos los integrantes de esta Cámara, que el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por supuesto que avala la propuesta de la diputada Chavira.

La vamos a exigir, porque no podemos quedarnos con los brazos cruzados, porque lo que se ha dado a conocer es un escándalo mayúsculo. Por eso, desde que conocimos esta nueva información recordamos a los 49 inocentes del ABC y recordamos también las mentiras del gobierno de Calderón. Y recordamos las mentiras también de Acción Nacional.

No tienen vergüenza. Sí, cuántas veces no he escuchado aquí referirse a Acción Nacional como un grupo parlamentario de cínicos e hipócritas. Hoy lo están demostrando una vez más. Sí apoyamos la propuesta de la diputada Chavira. Las diputadas, los diputados del Partido del Trabajo vamos por esa comisión. Sería mi respuesta, diputada presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, continúe con su intervención, por favor.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya: Por supuesto que reitero al diputado Chepi...

La diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Permítame, diputado Benjamín Robles. La diputada Sarahí, ¿con qué objeto, Annia?

La diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas (desde la curul): Gracias, presidenta. Para una moción de orden.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas (desde la curul): Gracias, presidenta. Una vez más solicitar que se apeguen al tema. Pero, además, ya que les encanta el tema de las comisiones de investigación, sería bueno que ellos mismos vayan promoviendo una comisión de investigación de la Línea 12, de los responsables de que los niños con cáncer no tengan quimioterapia y una comisión de investigación por los 52 periodistas asesinados en este sexenio.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Gracias, diputada. Continúe, diputado Benjamín Robles, por favor.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya: Pues no vi moción de procedimiento ni de orden, diputada presidenta. Y es que las diputadas, los diputados de Acción Nacional están acostumbrados a exigir apego al Reglamento y son los primeros en romper los acuerdos.

Y cuando más los rompen es cuando más les duele. Ya lo sabe el pueblo de México, Calderón, el PAN, los desgobiernos que hubo de ese partido político, entre otras cosas. Son responsables de la muerte de los 49 inocentes del ABC. Son responsables de criminalizar al país, de la sangre que empezó a surgir por todas partes y nosotros no nos vamos a quedar callados, se los vamos a venir a decir cada vez que sea necesario.

El PT se suma a la propuesta de la diputada Chavira y exige que entren en razón las diputadas, los diputados de Acción Nacional. Basta de hipocresía y de cinismo, son corresponsables los que siguen protegiendo a Calderón y a sus familiares. Ellos son también asesinos...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputado, por favor.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya: ...de la tragedia del ABC.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputado.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya: Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Benjamín Robles. Tiene la palabra,

hasta por cinco minutos, para hablar en contra, el diputado Jorge Triana Tena, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

Diputado Chepi, ¿con qué objeto?

El diputado Azael Santiago Chepi (desde la curul): Por alusiones, diputada presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, tiene la palabra.

El diputado Azael Santiago Chepi (desde la curul): Las maestras y los maestros vamos a seguir fortaleciendo la educación pública de este país, pero en todos los foros no nos van a callar ni en tribuna, ni en la curul, ni en los espacios públicos para denunciar al gobierno de Calderón, esposo de la diputada Margarita Zavala, con el gobierno más represor de maestras y de maestros, por la desaparición también de la empresa Luz y Fuerza del Centro, dejando a más de 40 mil familias desprotegidas.

Esas denuncias no las vamos a callar. El juicio de la historia viene y el juicio del pueblo para el PAN, para Felipe Calderón y su gobierno represor. Muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Diputada Chavira, ¿con qué objeto?

La diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa (desde la curul): Por alusiones, diputada.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa (desde la curul): Sí fui aludida, ¿verdad?

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Sí, adelante.

La diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa (desde la curul): Ah, qué bien. Gracias, diputada. Celebro que el diputado del PT esté de acuerdo con la comisión de investigación. Creo que estamos obligados, la historia nos los exige y vamos a iniciar la solicitud para que esta comisión de investigación llegue a fondo.

No es menos que el titular de la Corte, y usted lo sabe, diputada, espero que nos acompañe, porque es parte también

de esta corresponsabilidad democrática y de vigilar el Estado de derecho, porque esa complicidad debe salir a la luz pública. Debemos acabar con esta farsa que se ha hecho durante muchos años. Entonces, creo que esa comisión de investigación va a tocar fondo y va a ir en serio, porque la transformación que ha emprendido el presidente de la República es real y vamos a ir porque esta comisión de investigación tiene materia. Muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada María Guadalupe. Tiene la palabra el diputado Jorge Triana, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

El diputado Jorge Triana Tena: Con su permiso, diputada presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Jorge Triana Tena: Gracias. Venimos a trabajar para dictaminar una propuesta que tiene que ver con armonizar dos leyes, una ley que tiene que ver con libros y otra ley que tiene que ver con educación, porque ese es el fondo del asunto al que estamos aquí trabajando el día de hoy los 500 que deberíamos estar aquí presentes, aunque ya vimos que hay muchos ausentes, incluso en esta modalidad de vía remota.

El dictamen que estamos votando en este momento tiene que ver con incluir términos como plataformas digitales, como libros electrónicos, con el cambio de nombre de diversas autoridades en la legislación vigente. Ese es el tema de fondo al que venimos aquí. Si alguien viene aquí y habla de cualquier otra situación que no tenga que ver con eso, sea política, sea económica, de cualquier índole, es una persona, una de dos, o que desconoce el motivo por el cual viene a trabajar o por lo menos a cobrar aquí dos veces a la semana, o que tiene un enorme dolo al momento de hablar. No hay más.

Y yo creo que este país lo que reclama es legisladores profesionales, legisladores que sepan cuál es el marco normativo del lugar en el que trabajan, o por lo menos del lugar en el que vienen a cobrar. Por lo mismo, es importante recordar que la hora del aficionado empieza hasta que termina el último punto del orden del día de la sesión, pero aquí ya pasaron los aficionados, los que no conocen el Reglamento, los que no saben que venimos a hablar de un tema que tiene que ver con libros.

Por supuesto que los libros van a documentar a mediano y a largo plazo la verdad de todos los temas, absolutamente todos, incluyendo el tema de la corrupción, el conflicto de interés, la vida de lujos y de opulencia del hijo de Andrés Manuel López Obrador, López Beltrán, José Ramón López Beltrán. Y, aunque les duela, y aunque lloren, y aunque digan, aunque pataleen.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Permítame, diputado Triana. ¿Con qué objeto, diputado Pablo Amílcar?

El diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros (desde la curul): Presidenta, le quiero pedir que nos ilustre la Secretaría con el 116, que se le llame al orador al tema y que al segundo intento que haga se le corte el sonido como lo hizo con nuestra compañera de Morena. Condiciones iguales a legisladores iguales, señora presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Diputada secretaria, le puede dar lectura al 116, por favor.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: “Artículo 116. La moción de apego al tema es el llamado al orador cuando éste divague, se aparte del tema o refiera asuntos distintos, para que se ciña a la materia que motive la discusión.

“La diputada o el diputado que haga la moción deberá solicitar el uso de la palabra desde su curul para mencionarla; si es aceptada por el presidente, hará el señalamiento, si no continuará el curso de la Sesión.” Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. Diputada Susana Prieto, ¿con qué objeto? Sonido a la curul de la diputada Susana Prieto. Adelante.

La diputada Susana Prieto Terrazas (desde la curul): Diputada presidenta, una moción de procedimiento, porque el orador...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Permítame. Adelante, diputada.

La diputada Susana Prieto Terrazas (desde la curul): Perdón. El diputado Amílcar ha dicho en su intervención el fundamento legal en el que nosotros estamos fundando esta

moción de procedimiento. El orador está hablando de una casa de renta de un hijo de un presidente, cuando la compañera Lupita hizo uso de la palabra, estaba hablando de crímenes de lesa humanidad, de 49 niños y niñas que murieron quemados en la Guardería de ABC y que la declaración del presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación dejó en claro que en una diligencia de Estado...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Diputada, es moción de procedimiento.

La diputada Susana Prieto Terrazas (desde la curul): Margarita. Sí, por supuesto que es de procedimiento porque a ellos sí les permiten hablar de todo lo que les viene en gana respecto del presidente de la República y sus hijos...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: No, diputada, no es así.

La diputada Susana Prieto Terrazas (desde la curul): y no tiene ninguna relación con el poder. Es cuanto.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada. Adelante, diputado Pablo Amílcar, por favor. Digo, diputado Triana, por favor. Adelante, diputado Triana.

El diputado Jorge Triana Tena: Gracias, diputada presidenta, continúo. Aunque duela, aunque griten, aunque pataleen, les vamos a recordar todo el tiempo la corrupción del hijo del presidente López Obrador, aunque lloren, aunque griten, aunque oculten la corrupción es rampante y constante. Son unos corruptos.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Permítame, diputado Triana, por favor. Diputado Triana.

El diputado Jorge Triana Tena: Sí, señor. Claro que sí.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Se le hizo un llamado, se acaba de leer por parte de la Secretaría de la Mesa Directiva el artículo donde se le invita a apegarse al tema. Estamos con un dictamen de la Comisión de Cultura y Cinematografía, hay apartados en esta sesión para que todos puedan hacer sus pronunciamientos. Adelante, diputado, por favor.

El diputado Jorge Triana Tena: Gracias, diputada. Muchísimas gracias. Le hablan, diputada.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Diputado Alcántara, ¿con qué objeto? Sonido a la curul del diputado. Adelante, diputado.

El diputado Leobardo Alcántara Martínez (desde la curul): Gracias, diputada presidente. Pues con la misma vara hay que medir, de procedimiento. No está el compañero diputado en el tema, hay que retirarlo de tribuna y con esa cara de vergüenza de defender un homicidio. Hay que pedir piso parejo con todo lo que está pasando.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Diputado Alcántara, estoy conduciendo la sesión. Le hecho la invitación al diputado Triana que se pueda apegar al tema. La diputada anterior tuvo cinco minutos para, donde se le hizo el llamado para apegarse al tema en repetidas ocasiones.

Ya se le invitó al diputado Triana. Se espera que puedan tener respeto a esta Presidencia para que podamos seguir con el desarrollo de esta sesión. Adelante, diputado Triana, por favor.

Diputada Margarita, ¿con qué objeto?

La diputada Margarita García García (desde la curul): Por apego al tema, diputada presidenta. Quisiéramos, efectivamente, que hace rato la compañera fue censurada, la compañera de Morena, y creo que las mujeres no podemos seguir permitiendo que en esta máxima tribuna las mujeres sigan siendo censuradas, porque pareciera que fuera violencia política hacia la compañera de Morena, porque estos cínicos, desvergonzados que inventan cosas, es pura mentira.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Gracias, diputada. Es de procedimiento. Muchas gracias. Muchas gracias, diputada.

A todos los diputados y diputadas de esta Cámara, han sido llamados en repetidas ocasiones a que se apeguen al tema. Yo les pido que nos permitan seguir con el desarrollo de esta sesión.

Diputado Triana, ha sido llamado en dos ocasiones al apego al tema. A la diputada Chavira se le hizo en tres ocasiones. Le pido, por favor, pueda seguir adelante con el desarrollo de su intervención.

El diputado Jorge Triana Tena: Muchísimas gracias, diputada presidenta. El tema, por supuesto, que tiene qué ver

con homologar los términos y los conceptos que dice un ordenamiento jurídico con otro ordenamiento jurídico.

El tema de fondo es un tema de cultura, que fue votado de consenso al interior de una de nuestras comisiones de trabajo, que es la Comisión de Cultura. Hay que poner en contexto lo que está sucediendo, porque es muy importante.

Las comisiones de trabajo, para la gente que nos está viendo a través del Canal de Congreso y que nos verá en redes sociales, se componen por legisladoras y legisladores de todos los partidos políticos, de Morena, del PAN, del PRI, del Partido Verde, de Movimiento Ciudadano, de absolutamente todos los partidos.

Y luego se vino a fundamentar aquí ese dictamen que tenía que ver con homologar dos ordenamientos con conceptos en materia de cultura y de educación, y se aprovechó ese espacio de tiempo para hablar de temas completamente ajenos a los que tienen que ver con el dictamen en cuestión.

Y sí, hace rato se hablaba de antecedentes. Ya hay un antecedente de que esto había sucedido. Hace algunos meses una diputada del PRI pasó aquí a tribuna, hizo alusión a otro tema, también en un dictamen de consenso y, ¿qué creen que hizo el Grupo Parlamentario de Morena? Votó en contra de un tema noble que venía de consenso, en represalia. Ese es el antecedente. Ese es el antecedente.

Por eso es que digo que las personas que no conocen el fondo del tema, que vienen aquí a cobrar, pero que no vienen a legislar, pues bien valdría la pena que hicieran bien su trabajo y lo desquitaran...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Permítame, diputado Triana. ¿Con qué objeto, diputado Pablo Amílcar?

El diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros (desde la curul): Para solicitar una moción de ilustración ante las mentiras que está diciendo el orador. Lo que planteamos es que de ninguna manera podría haberse aprobado ese dictamen al que se está refiriendo...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: No procede en este momento.

El diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros (desde la curul): ...sí no hubiera votado a favor Morena. Es una mentira.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Permítame, diputado Pablo Amílcar, permítame. Adelante, exprese. Adelante, diputado Pablo Amílcar. Sonido a la curul del diputado Pablo Amílcar.

El diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros (desde la curul): Estamos planteando...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Exprese, por favor, en qué consiste su ilustración.

El diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros (desde la curul): ...que la Secretaría o la Secretaría Parlamentaria nos pueda decir qué votación, cuántos de Morena votaron a favor de ese dictamen al que se está refiriendo el diputado, porque evidentemente Morena votó a favor de ese dictamen, si no de ninguna manera podría haberse aprobado.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Dé lectura la Secretaría, por favor. Permítame, diputado, le va a dar lectura la diputada. Está procediendo una moción, permítame, diputado Lixa. Adelante, diputada. No hay moción sobre moción, permítame, diputado.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: Prosigo, presidenta. Votos a favor del dictamen: Grupo Parlamentario de Morena, 10 a favor. Del PAN, 4. PRI, 2. Partido del Trabajo 2. MC, 1. PRD, 1. Partido Verde Ecologista, 1. En total, 21 votos. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias. Diputado Lixa, ¿con qué objeto?

El diputado José Elías Lixa Abimerhi: Presidenta, con mucho respeto. La moción de ilustración al pleno, de acuerdo al Reglamento, es para citar un ordenamiento mientras el orador tiene uso de la voz. No es posible interrumpir a un orador con tal de desviar el discurso interrumpiéndolo, salvo que fuera a través de una pregunta, en primer término.

En segundo término, yo me pregunto, ¿cómo es posible que la Mesa Directiva haya concluido a qué votación se refería el orador, si desarrollando el argumento de un caso citado, sin especificidad, la Mesa Directiva decidió darle lectura a una votación a la que el orador no hizo referencia?

Presidenta, estamos ante una de las más grandes chicanas legislativas, dicho en términos parlamentarios, el filibusterismo que ha emprendido el Grupo Parlamentario de Morena, con tal de no permitir que un orador haga uso de la voz.

Por último, por último y concluyo. Yo dije que iba a tener una participación con mucho respeto y estoy haciéndolo en términos parlamentarios, hay quienes prefieren gritar en vez de escuchar.

Por último, concluyo. El Grupo Parlamentario del PAN en ningún momento solicitó se le retire el sonido a ninguna ni a ningún legislador, siempre hemos defendido el derecho que tienen de expresarse y el llamado que la Presidencia considere a que se apegue al tema. Pero, de ninguna manera nos pueden cargar un problema que han tenido entre su propia bancada ante una decisión que ha tomado la Mesa, que también respetamos.

Presidenta, pedimos de manera respetuosa que el orador pueda concluir y, luego, si todavía les quedan ganas y aliento, que presenten las mociones que quieran.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Permítame, antes de continuar el orador y dar la palabra, le pido a la secretaria dé lectura al artículo 118, por favor, numeral 1, del Reglamento, por favor.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: Artículo 118, numeral 1. La moción de ilustración al pleno, es la petición que se hace al presidente para que se tome en cuenta, se lea o se atienda a algún dato o hecho que resulte relevante para la discusión de algún asunto.

Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias. Continúe con el numeral segundo, por favor.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: La diputada o el diputado que desee ilustrar la discusión, lo solicitará al presidente, de ser autorizada, la lectura del documento deberá hacerse por uno de los secretarios, continuando después en el uso de la palabra el orador. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Es la petición que hizo, en este caso, el diputado Pablo Amílcar, una servidora como presidenta de esta Mesa Directiva, se le pidió a la Secretaría pudiera leer lo que se había solicitado. Muchas gracias. Continúe...

Diputada Teresa Castell, ¿con qué objeto?

La diputada María Teresa Castell de Oro Palacios (desde la curul): Si me permite hacerle una pregunta al orador.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Diputado Triana, acepta que la diputada Castell le pueda hacer una pregunta.

El diputado Jorge Triana Tena: Claro que sí.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada María Teresa Castell de Oro Palacios (desde la curul): Diputado, ¿qué opinión le merece que los diputados del oficialismo estén solicitando una comisión de investigación cuando ellos tienen, pues la Fiscalía, siendo que hoy son el poder?

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputado Triana, para su respuesta.

El diputado Jorge Triana Tena: Gracias. Mire, a mí me extraña mucho la desconfianza que le tiene el Grupo Parlamentario de Morena y sus partidos sanguijuelas, en este Congreso, al fiscal general de la República, que ellos mismos pusieron, porque ustedes tienen la Fiscalía, ustedes tienen la Fiscalía Anticorrupción, nombraron a su titular, tienen al titular de la Fiscalía Especial para Delitos Electorales, todo el aparato de justicia está en manos de oficialismo, y ni así confían en él, y a pesar de eso, pretenden una comisión investigadora.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Diputado Jorge Triana, apegarse al tema que estamos...

El diputado Jorge Triana Tena: Me estoy apegando a la pregunta que me hicieron. Estoy respondiendo la pregunta que me hicieron.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Por favor.

El diputado Jorge Triana Tena: Y voy a continuar haciéndolo, diputada, con su permiso, y con mucho respeto.

Por otro lado, por otro lado, pues yo creo que siempre son bienvenidas todas las comisiones investigadoras. Hubo en este Congreso, en esta Cámara, una comisión investigadora, en su momento, para indagar lo sucedido con una empresa

llamada Construcciones Prácticas, de los hijos de la esposa de un expresidente, del expresidente Vicente Fox.

Hubo una comisión investigadora también, para analizar el caso Odebrecht, el sexenio pasado. Hubo una comisión investigadora también, para el caso Ayotzinapa. Estaba, ustedes recordarán, la Cocopa, esta comisión investigadora que acompañaba también para indagar lo sucedido en el estado de Chiapas en 1994.

Nosotros no nos cerramos a la idea de ninguna comisión investigadora. Tantas comisiones investigadoras como sea posible para llegar a la verdad de todos los hechos, incluyendo la comisión investigadora sobre el conflicto de interés del hijo del presidente, con Pemex, por corrupto y también por mentiroso y por indolente. Que se investigue su vida de lujos. Que se investigue su vida de opulencia...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: ¿Terminó con su respuesta, diputado?

El diputado Jorge Triana Tena: No he concluido, diputada. Y le solicito que me permita concluir.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Jorge Triana Tena: Y también le solicito si puede poner orden, por favor. Gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: ¿Ya concluyó con su respuesta?

El diputado Jorge Triana Tena: Aún no concluyo.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Ah, adelante, adelante diputado.

El diputado Jorge Triana Tena: ...y le pido si me permite concluir. Gracias. Muy amable. Con mucho respeto. Por otro lado, a mí también me llama muchísimo la atención, ya que vamos a entrar en un tema que están pidiendo a gritos literalmente los legisladores y las legisladoras del oficialismo, que sea 13 años después de que fue presionado un ministro de la Corte, cuando venga a decir que fue presionado. ¿Por qué no lo hizo en ese momento? ¿Por qué no lo hizo al año, a los dos años? No. Se esperó 13 años para hablar. Y hoy viene cobardemente a decir que fue presionado.

Eso quiere decir que, por ahí del año 2035, va a decir que fue presionado por el gobierno de López Obrador, para resolver como resolvió sobre la pregunta de esa charlatanería llamada consulta sobre los expresidentes de la República.

Creo que el ministro Zaldívar, y lo digo con toda responsabilidad, ha dejado ha abandonado su cargo de ministro desde hace tiempo, para convertirse en el consejero jurídico adjunto de la Presidencia de la República, adolece de toda autoridad moral, carece de toda autoridad moral para hacer cualquier tipo de señalamientos. Se la pasa haciendo TikTok, hablando de temas que van por fuera de nuestro país, pero no entra a fondo.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Diputado, concluya su respuesta, por favor.

El diputado Jorge Triana Tena: No voy a concluir. No tengo tiempo para concluir, con mucho respeto, diputada, se lo digo. Voy a concluir cuando tenga que hacerlo. Gracias.

Por otro lado, es realmente, realmente de llamar la atención, de llamar la atención el nivel de desesperación del oficialismo de los cercanos al presidente de la República, porque no se vea el tema toral en este momento que es la corrupción...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Diputado Triana, diputado Triana.

El diputado Jorge Triana Tena: Dígame.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Hago un llamado al respeto. Hemos pasado por antecedentes en esta sesión, donde se les ha pedido a los diputados que se puedan apegar al tema. Yo sé qué ésta es una pregunta, pero si usted continúa dando posicionamientos que nada tienen que ver con este dictamen, muy difícilmente vamos a poder acabar con la votación de este dictamen y darle seguimiento a los demás dictámenes que tenemos en esta sesión.

Yo les pido a todos los diputados y diputadas que puedan tener respeto al dictamen que estamos comentando. Después van a tener tiempo cada uno de ustedes para dar sus comentarios, pero no en el momento cuando estamos hablando de otro tema de la Comisión de Cultura y Cinematografía.

Es un llamado a todos los diputados para que podamos entrar en razón, podamos ver que el apartado de este momento es el

dictamen a discusión de la Comisión de Cultura y Cinematografía. Y si le podemos dar cauce podríamos avanzar en los temas de esta sesión, por favor.

El diputado Jorge Triana Tena: Claro que sí, diputada. Voy a concluir mi respuesta a la pregunta que me hizo la diputada Teresa Castell. Y por supuesto que se relaciona con el tema. Miren, porque yo creo que muchas de las personas que aquí han hablado desde sus curules, y también que han pasado aquí a tribuna, se hubieran evitado el hacer un ridículo parlamentario, arguyendo temas que no tienen nada que ver, si hubieran leído un libro que se llama Ley Orgánica del Congreso, si hubieran leído un libro que se llama Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos –y conste que estoy hablando del libro, que los libros son el fondo de este tema–, si hubieran leído un libro que se llama también Reglamento de la Cámara de Diputados.

Pero no. Les cuesta mucho trabajo leer y vienen aquí a hablar de temas que no conocen. La ignorancia, compañeras y compañeros es muy mala consejera. Aquí una persona me viene a poner una pantalla que dice “corrupto”. Y bueno, pues yo no sé de qué se me acusa. De absolutamente nada. Absolutamente nada. Si leyeran un poco se darían cuenta de que no hay razón alguna para hacer acusaciones huecas.

Me parece muy importante el tema porque sí es trascendental, trascendental que se homologuen dos leyes, una que tiene que ver con cultura con una que tiene que ver con educación. Que también una homologación de términos, que se incluya el término de plataformas digitales, que es un tema de actualidad en este momento. Que se incluya el tema de libros electrónicos que, por supuesto ni por casualidad leen ninguno de ustedes, ni electrónico... bueno, ni impresos, electrónico mucho menos.

Pero, miren, con esto voy a concluir mi respuesta. Si el hijo del presidente hubiera leído un libro llamado Constitución sabría que está incurriendo en un acto de corrupción y de conflicto de interés. Y aunque les duela vamos a seguir tocando el tema de la corrupción de la familia del presidente Andrés Manuel López Obrador. Concluyo mi respuesta...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Gracias, diputado Triana.

El diputado Jorge Triana Tena: ...Y me quedan 33 segundos todavía. Si puede poner orden para que continúe, presidenta, por favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Permítame, diputado Triana. La diputada Claudia Tello, ¿con qué objeto? Sonido a la curul de la diputada Claudia.

La diputada Claudia Tello Espinosa (desde la curul): Diputado...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: A ver, diputada, ¿con qué objeto?

La diputada Claudia Tello Espinosa (desde la curul): Para ver si el diputado me permite una pregunta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Diputado Triana, ¿acepta una pregunta?

El diputado Jorge Triana Tena: Con mucho gusto.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputada.

La diputada Claudia Tello Espinosa (desde la curul): Es que tiene dos, tres veces que menciona usted que hay diputados que solamente llegan a cobrar. Yo le quiero preguntar en dónde se encuentra la responsable de los muertos de ABC. No está aquí.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Diputado, ¿acepta la pregunta? La respuesta, por favor, adelante.

El diputado Jorge Triana Tena: Con mucho gusto le respondo. Yo no sé quién sea la responsable, pero probablemente se encuentra en Houston, Texas, en donde tiene su casa el hijo del presidente de la República, el hijo corrupto, mantenido y holgazán que vive a expensas de su esposa, que mantiene conflicto de interés con una empresa que tiene contratos multimillonarios con el gobierno de Andrés Manuel López Obrador.

Si se refiere a algún legislador que esté ausente, seguramente se encuentra en el mismo lugar que su coordinador del grupo parlamentario, que aquí no está y que nunca está, por cierto. Concluyó mi respuesta. ¿Alguna otra pregunta?

La diputada Claudia Tello Espinosa (desde la curul): No.

La diputada Irma Juan Carlos (desde la curul): Presidenta.

El diputado Jorge Triana Tena: Le hablan, diputada.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Diputada Irma Juan Carlos, ¿con qué objeto?

La diputada Irma Juan Carlos (desde la curul): Moción de orden, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputada.

La diputada Irma Juan Carlos (desde la curul): Usted, en reiteradas ocasiones le ha solicitado que se apegue al tema y el diputado se ha rebelado y ha dicho que va a continuar en contra de la petición de la Presidencia. Además, cuando el diputado hizo uso de la palabra al principio dijo que él conoce el Reglamento y las leyes del lugar donde cobra y que, por lo tanto, iba a apegarse al tema que estamos debatiendo. Hasta ahorita no lo ha hecho.

Cuando nuestra compañera, la diputada Chavira, hizo lo mismo que él está haciendo usted le retiró el micrófono. Por lo tanto, es que procede es que le retire el micrófono, diputada presidenta.

La diputada Mariana Gómez del Campo Gurza (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Diputada Mariana, ¿con qué objeto?

La diputada Mariana Gómez del Campo Gurza (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. Para ver si el orador me permite una pregunta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: ¿Acepta la pregunta, diputado Triana?

El diputado Jorge Triana Tena: Sí, sí acepto.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Mariana Gómez del Campo Gurza (desde la curul): Muchísimas gracias, diputado Triana. Bueno, aprovechando este dictamen que habla del fomento a la lectura, del fomento a poder leer un poco de historia, libros, etcétera, que por unanimidad estamos de acuerdo en esta Cámara de Diputados, bien valdría la pena, no sé qué opine

usted, compañero diputado Triana, qué opine sobre la casa gris, la casa de la corrupción y que pareciera y me remito insisto, a la necesidad de tener un poquito de historia y para eso hay que leer.

Colegio Rébsamen, 26 muertos; Línea 12 del Metro, 27 muertos; covid, más de 600 mil muertos; homicidios dolosos, 120 mil muertos, 11 feminicidios al día. En este país siguen asesinando a las mujeres todos los días; 137 muertos por la explosión del gasoducto de Pemex; 17 muertos en el hospital de Tula; más de 30 periodistas...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: ¿Terminó con su pregunta, diputada Mariana?

La diputada Mariana Gómez del Campo Gurza (desde la curul): ...asesinados...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Diputada Mariana, ¿cuál es la pregunta?

La diputada Mariana Gómez del Campo Gurza (desde la curul): ...y estos cínicos. A ver, estoy haciéndole la pregunta...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Decía que era de acuerdo al dictamen que estábamos en estos momentos evaluando. Adelante.

La diputada Mariana Gómez del Campo Gurza (desde la curul): Exactamente, tiene todo que ver con el dictamen. ¿Qué opina el diputado Jorge Triana sobre esta cantidad de muertos que ha dejado el mal gobierno de López Obrador? Y hoy tenemos a un ministro de la Suprema Corte de Justicia que le podemos llamar el ministro lacayo al régimen. Es cuanto.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputado Triana, para contestar.

El diputado Jorge Triana Tena: Si pudiera poner orden, presidenta, por favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Le pido a las diputadas y diputados que puedan guardar el orden para que pueda contestar el diputado. Adelante, diputado. Adelante, diputado Triana, para su respuesta, por favor.

RECESO

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos (a las 13:15 horas): Honorable asamblea, se decreta un receso.

(Receso)

(A las 13:48 horas): Se reanuda la sesión.

Honorable asamblea, los órganos de gobierno de esta honorable Cámara de Diputados han determinado que para que prevalezca el interés general de esta asamblea y se pueda desarrollar con orden esta sesión, se continúe con la misma en los términos acordados por dichos órganos. Es decir que se desahoguen los dictámenes bajo el formato de consenso.

El debate de temas diversos, que sin duda pueden revertir relevancia, serán abordados en un apartado de agenda política en una sesión posterior, como lo determine tanto la Junta de Coordinación Política como la Mesa Directiva.

Es importante resaltar la relevancia del respeto entre pares que somos de esta soberanía, y que es necesario que ejerzamos las funciones que la Constitución nos mandata y la representación de la sociedad nos delega. Muchas gracias.

Va a concluir el diputado Triana. Ya concluyó con su intervención. Adelante, 22 segundos.

El diputado Jorge Triana Tena: Muchas gracias, diputada presidenta. Simplemente para concluir este debate que no debió haberse dado en estos términos y en este momento, recordar qué es lo que estamos votando. Insisto, la homologación de dos leyes, una en materia educativa, otra en materia cultural, derivados de un dictamen aprobado por unanimidad de todos los partidos políticos, y que se vino lamentablemente a tergiversar su contenido a través de una lamentable intervención en tribuna que desvió la atención hacia temas que no debieron haber sido.

El tema es la cultura, el tema es la educación y son los libros. Por supuesto que votaremos a favor el dictamen. Invitamos a todas y a todos a que lo empujen también, a que haya respeto como lo estoy teniendo yo desde aquí desde la tribuna, a que utilicemos los instrumentos legales como es debido.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputado.

El diputado Jorge Triana Tena: Concluyo. A que utilicemos por supuesto los libros para cultivarnos, porque ese es el fondo del tema y los libros electrónicos. Les recuerdo que la reglamentación de la Cámara también está en formato electrónico, léanla, por favor. Es cuanto. Gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Triana. Se retiran los oradores. Consulte la Secretaría en votación económica si el dictamen se encuentra suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: En votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido, en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. Suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

Se instruye a la Secretaría, abra el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por diez minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen, en lo general y en lo particular en un solo acto.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y 19, numeral 1, inciso b), del Reglamento de la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por diez minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación. Procederemos a recoger el voto de viva voz de las y los diputados que no pudieron emitirlo.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: Círrase el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto, hacerlo de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. La diputada Karen Michel González Márquez, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, vía Zoom.

La diputada Karen Michel González Márquez (vía telemática): Gracias, presidenta. Karen Michel González Márquez, Partido Acción Nacional, mi voto es a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada González Márquez. La diputada Wendy Maricela Cordero González, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, vía Zoom.

La diputada Wendy Maricela Cordero González (vía telemática): Wendy Cordero, Acción Nacional, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Cordero. La diputada Nora Elva Oranday Aguirre, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, vía Zoom.

La diputada Nora Elva Oranday Aguirre (vía telemática): Del Partido Acción Nacional, Nora Oranday, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Oranday. La diputada Marisol García Segura, del Grupo Parlamentario de Morena, vía Zoom.

La diputada Marisol García Segura (vía telemática): Sí, Marisol García Segura, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor. Muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada García Segura. La diputada Nelly Minerva Carrasco Godínez, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Nelly Minerva Carrasco Godínez (desde la curul): Gracias. Nelly Minerva Carrasco Godínez, de Morena, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Carrasco. El diputado Ángel Miguel Rodríguez Torres, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Ángel Miguel Rodríguez Torres (desde la curul): Muchas gracias, diputado Miguel. La diputada María

Clemente García Moreno, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada María Clemente García Moreno (desde la curul): María Clemente, de Morena, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada García Moreno. Y la diputada Wendy González, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

La diputada Wendy González Urrutia (desde la curul): Wendy González, Acción Nacional, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada González. Instruya la Secretaría el cierre de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado de la votación.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: Ciérrase la plataforma digital. Señora presidenta, se emitieron 481 votos en pro, 0 abstenciones y 1 en contra.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. Aprobado, en lo general y en lo particular, por 481 votos, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fomento para la Lectura del Libro. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Y LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Continuamos con la discusión del dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

Tiene la palabra, para fijar postura, la diputada Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del PRI, hasta por cinco minutos.

La diputada Yolanda de la Torre Valdez: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputada.

La diputada Yolanda de la Torre Valdez: Diputados y diputadas, el dictamen que hoy nos presenta la Comisión de Igualdad de Género y en el Senado de la República, de nuestra Colegisladora, específicamente de una iniciativa que presentó la senadora por Coahuila, Verónica Martínez García.

Este es un dictamen importante para la lucha de la igualdad sustantiva de las mujeres con discapacidad. Por ello, celebro que la senadora Verónica Martínez García haya presentado esta iniciativa allá en el Senado, porque refleja la mirada de la interseccionalidad mujer-mujer con discapacidad y esto es de lo más trascendente, es parte de la lucha que hemos venido emprendiendo durante años muchas mujeres con discapacidad.

Todas y todos sabemos que solo por el hecho de ser mujer se enfrenta a la discriminación, la violencia, el menoscabo y el desprecio de los derechos humanos. Pero imagínense ustedes, yo siempre los invito a hacer reflexiones y a imaginar, porque eso nos permite ser empáticos y ponernos en los zapatos de los demás, en este caso ponernos en las sillas de ruedas de los demás, en la discapacidad visual de no ver o de no escuchar de las demás personas.

Imagínense una mujer, pero además es ciega o es sorda o vive cualquiera de las discapacidades físicas mentales o sensoriales, pero además es indígena, no sé, de Chiapas o de Durango o de Chihuahua, porque seguramente el hecho de ser mujer, pero si además es sorda o ciega, pues va a ser pobre y si es indígena va a ser pobre. Y aquí vamos viendo cómo se va dando la interseccionalidad, porque ello significa enfrentar la discriminación desde una de las máximas expresiones que atentan contra la dignidad humana. Porque ser mujer y además enfrentar circunstancias que exacerban la vulnerabilidad de los derechos, es de las peores tragedias que puede enfrentar un ser humano.

La interseccionalidad surge como ese cruce de caminos de la multiplicidad de circunstancias que discriminan, que excluyen, que menosprecian y que menoscaban los derechos

humanos de las personas. La discriminación interseccional se manifiesta en el contexto de la discriminación estructural vigente y que representa la identificación de desigualdades de derecho y de hecho que nos llevan a la exclusión social. En este caso de las mujeres y las niñas con discapacidad.

Ser mujer además de vivir con una condición de discapacidad, interseccional, quiere decir, cruza los caminos. Es decir, suma desigualdades estructurales, amplía la brecha de las diferencias y potencializa la violencia sistémica que históricamente han vivido las mujeres y las niñas.

Yo recuerdo a Paola, una mujer con discapacidad, de una asociación de personas con discapacidad en Durango, que usaba silla de ruedas. Se casa, y cuando su marido se enojaba con ella, antes de irse le quitaba la silla y la dejaba en la cama todo el día, hasta que él regresara. Y eso si se le había pasado el genio, la muina, se la regresaba.

Pero también recuerdo a Araceli, es una mujer indígena tepehuana y ciega que, cuando su pareja se enojaba con ella, le atravesaba en el camino cosas, objetos, para que ella tropezara y se golpeará. No la golpeaba con los puños, pero hacía que se tropezara para que ella pudiera vengarse de su enojo.

Y aquí también les comenté algún día de la interseccionalidad y de la discriminación en las instituciones, cuando yo les decía que, para una mujer con discapacidad física, hacerse un papanicolaou y la mastografía es imposible. Y además de la violencia que vives en las instituciones, porque no saben cómo atenderlo, de esto se trata la interseccionalidad.

Y este dictamen de la senadora Verónica Martínez aborda esto y modifica tres leyes, la Ley para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, la Ley para la Inclusión de los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Igualdad para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Por eso tiene una gran virtud.

¿Qué significa para la gente que nos ve? Que va a generar programas, acciones y políticas públicas para que nunca más una mujer con discapacidad se quede segregada. Por su apoyo y su atención, muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada De la Torre Valdez.

Con esta intervención se cierra el plazo para el registro de reservas. Está a discusión, en lo general. En virtud de no

encontrarse oradora u orador registrado para su discusión en lo general, consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: En votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. Suficientemente discutido, en lo general.

En términos del artículo 14, numeral 1, inciso e), del Reglamento de la Contingencia Sanitaria, esta Presidencia informa que se ha presentado la propuesta de adición de un artículo segundo transitorio.

Se instruye a la Secretaría, abra el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por diez minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen, en lo general y en lo particular de lo no reservado.

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y 19, numeral 1, inciso b), del Reglamento de la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por diez minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen, en lo general y en lo particular de lo no reservado.

(Votación)

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Ordene la Secretaría, el cierre del sistema electrónico de votación. Procederemos a recoger el voto de viva voz a las y los diputados que no pudieron emitirlo mediante la plataforma digital.

La secretaria diputada Jasmine María Bugarín Rodríguez: Círrrese el sistema electrónico de votación. Se pide a las diputadas y los diputados que no pudieron registrar su voto mediante la plataforma digital, hacerlo de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. La diputada Karen Michel González Márquez, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, vía Zoom. La diputada Nora Elva Oranday Aguirre, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, vía Zoom.

La diputada Nora Elva Oranday Aguirre (vía telemática): Partido Acción Nacional, Nora Oranday, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Oranday. La diputada Marisol García Segura, del Grupo Parlamentario de Morena, vía Zoom.

La diputada Marisol García Segura (vía telemática): Marisol García Segura, de Morena, a favor. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Marisol García. La diputada Karen Michel González, está conectada, si puede emitir su voto, por favor.

La diputada Karen Michel González Márquez: Claro, presidenta. Karen Michel González Márquez, Partido Acción Nacional, voto a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada González. La diputada Nelly Minerva Carrasco Godínez, del Grupo Parlamentario de Morena. Sonido a la curul de la diputada Nelly. Adelante.

La diputada Nelly Minerva Carrasco Godínez (desde la curul): Gracias, diputada presidenta. Nelly Minerva Carrasco Godínez, de Morena, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Carrasco. El diputado Ángel Miguel Rodríguez Torres, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Ángel Miguel Rodríguez Torres (desde la curul): Gracias, diputada. Ángel Miguel Domínguez Torres, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Rodríguez. La diputada María Clemente García Moreno, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada María Clemente García Moreno (desde la curul): María Clemente García Moreno, de Morena, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada García Moreno. Y la diputada Wendy Maricela Cordero González, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, vía Zoom.

La diputada Wendy Maricela Cordero González (vía telemática): ...Acción Nacional, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Su nombre, por favor, y el sentido de su voto.

La diputada Wendy Maricela Cordero González (vía telemática): Wendy Cordero, Grupo Parlamentario del PAN, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Cordero. Instruya la Secretaría el cierre de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado de la votación.

La secretaria diputada Jasmine María Bugarín Rodríguez: Cíerrese la plataforma digital. Diputada presidenta, le informo que se emitieron 479 votos a favor, 0 abstenciones y 0 en contra.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. Aprobado, en lo general y en lo particular, por 479 votos, lo no reservado.

Pasamos a la discusión, en lo particular, del artículo único transitorio y adición de un artículo transitorio. *(Las reservas podrán ser consultadas en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

Tiene la palabra la diputada Beatriz Dominga Pérez López, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos.

La diputada Beatriz Dominga Pérez López: Muy buenas tardes, compañeros, compañeras diputados. Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Beatriz Dominga Pérez López: Compañeros, compañeras, legisladores, al pueblo de México, vengo a

hacer una reserva al dictamen general, para adicionar un artículo segundo transitorio al dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, en materia de mujeres con discapacidad. El cual propone reformas a tres importantes cuerpos normativos. La primera, a la Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombre; la segunda, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; y la tercera, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia.

Su finalidad es incorporar el principio de transversalidad de género, para identificar y visibilizar las diversas barreras que enfrentan las mujeres con discapacidad, así como atribuir a las autoridades competentes las funciones básicas para proteger a las mujeres con discapacidad de la violencia y difundir en formatos accesibles la información necesaria para prevenir, identificar la violencia en sus formas y modalidades. Además, generará un vínculo permanente entre las instituciones que atienden la discriminación por género y discapacidad.

Por ello concordamos con la importancia y relevancia de este dictamen, ya que atiende a un amplio grupo de mujeres que en muchas ocasiones son olvidadas, tanto en la legislación como en la elaboración e implementación de políticas públicas.

Mujeres y niñas enfrentan una doble o triple discriminación, como lo son las compañeras y hermanas indígenas. Tanto en género como la discapacidad han sido factores considerados aisladamente en la elaboración y gestión de políticas de igualdad, lo que ha impedido un progreso mayor en el análisis de las formas en que interactúan estos dos factores de discriminación.

Las mujeres con discapacidad pueden ser discriminadas de maneras semejantes, pero también de modo distinto de las experimentadas por las mujeres sin discapacidad y por los hombres con discapacidad.

Sin embargo, y debido a que las propuestas de modificaciones se realizaron hace más de dos años, es necesario realizar algunas modificaciones para actualizar el texto del dictamen con las reformas actualmente publicadas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y evitar así sesgos interpretativos.

Por ello, se sugieren precisiones en las disposiciones transitorias, de tal manera que no quede lugar a dudas de los

alcances de la reforma y de su congruencia normativa con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por el bien de las mujeres hagamos las reformas necesarias con la calidad legislativa que merecemos las mujeres.

Los invito, compañeras y compañeros diputados, a votar a favor de esta reserva para estar realmente a favor de la igualdad, la inclusión y la no discriminación. No a la simulación de reforma, vamos por la reforma necesaria que permite erradicar el cáncer de la violencia de género y la impunidad de quienes provocan violencia y/o discapacidad a mujeres y a niñas.

Así que al pueblo de México le decimos: nunca más un México sin nosotros. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada.

Consulte la Secretaría en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. Se admite a discusión.

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, para hablar en contra, la diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Grupo Parlamentario del PRD. La diputada Elizabeth Pérez declina su participación. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Yolanda de la Torre, del Grupo Parlamentario del PRI.

La diputada Yolanda de la Torre Valdez (desde la curul): Nada más para precisar, se está construyendo el acuerdo de cómo quedaría la lectura para pasar a su votación.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Tiene la palabra la diputada Beatriz Domínguez, para hablar a favor, hasta por cinco minutos.

La diputada Beatriz Dominga Pérez López: Compañeros legisladores, voy a hacer la aclaración cómo quedaría el párrafo segundo...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Permítame, diputada Beatriz. Diputada Yolanda de la Torre, va a hacer la aclaración la diputada Beatriz de cómo quedaría. Muchas gracias. Adelante, diputada.

La diputada Beatriz Dominga Pérez López: Gracias, diputada presidenta. En el transitorio segundo quedaría: Las obligaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente decreto se sujetarán a la disponibilidad presupuestaria de los ejecutores de gastos responsables para el presente ejercicio fiscal, por lo que no se autorizarán recursos adicionales para tales efectos. Queda, compañeros, muchas gracias. Gracias, diputada presidente. Es cuanto.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Beatriz. Consulte... Diputada Yolanda de la Torre, ¿quedó aclarado? Muchas gracias. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se considera suficientemente discutida.

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: En votación económica, se pregunta si se considera suficientemente discutida. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. Suficientemente discutida.

Consulte la Secretaría, en votación económica, si se acepta.

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: En votación económica, se pregunta así se acepta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. Se acepta y se reserva para su votación nominal en conjunto, con la modificación aceptada por la asamblea.

Se instruye a la Secretaría, abra el sistema electrónico de votación y la plataforma digital hasta por diez minutos, para que las y los diputados procedan a la votación de la propuesta de adición aceptada por la asamblea.

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y 19, numeral 1, inciso b), del Reglamento de la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital hasta por diez minutos, para que las y los diputados procedan a la votación de la propuesta de adición aceptada por la asamblea.

(Votación)

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Instruya la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación para recoger el voto de viva voz a las y los diputados que no pudieron emitirlo mediante la plataforma digital.

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Círrase el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto mediante la plataforma digital hacerlo de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. La diputada Karen Michel González Márquez, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, vía Zoom.

La diputada Karen Michel González Márquez (vía telemática): Gracias, presidenta. Karen Michel González Márquez, del Partido de Acción Nacional. Mi voto a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada González. La diputada Nora Elva Oranday Aguirre del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, vía Zoom.

La diputada Nora Elva Oranday Aguirre (vía telemática): Nora Oranday, Partido Acción Nacional. A favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Oranday. La diputada Marisol García Segura del Grupo Parlamentario de Morena, vía Zoom.

La diputada Marisol García Segura (vía telemática): Marisol García Segura, del Partido de Morena. A favor. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Gracias, diputada García Segura. La diputada Wendy Maricela Cordero González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, vía Zoom.

La diputada Wendy Maricela Cordero González (vía telemática): Wendy Cordero, Grupo Parlamentario del PAN. A favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Gracias, diputada Cordero. La diputada Nelly Minerva Carrasco Godínez, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Nelly Minerva Carrasco Godínez (desde la curul): Sí, gracias. Nelly Minerva Carrasco Godínez, de Morena. A favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Gracias, diputada Carrasco. El diputado Ángel Miguel Rodríguez Torres, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Ángel Miguel Rodríguez Torres (desde la curul): Ángel Miguel Rodríguez Torres. A favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Miguel Rodríguez. Y, la diputada María Clemente García Moreno, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada María Clemente García Moreno (desde la curul): María Clemente García Moreno, Grupo Parlamentario de Morena. A favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada García Moreno.

Instruya la Secretaría el cierre de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado de la votación.

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Ciérrase la plataforma digital. Diputada presidenta, le informo que se emitieron 476 votos a favor, 2 abstenciones y 0 en contra.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. Aprobada la

adición de un artículo transitorio. Aprobado, en lo general y en lo particular, por 476 votos el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Se devuelve al Senado de la República para los efectos de la fracción E, del artículo 72 constitucional.

LEY GENERAL DE SALUD, LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, Y LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Pasamos a la discusión del dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

Tiene la palabra la diputada Olegaria Carrasco Macías, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos.

La diputada Olegaria Carrasco Macías: Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados. Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Olegaria Carrasco Macías: El dictamen de referencia hace alusión a la perspectiva de género, la cual, de acuerdo a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, se refiere a la metodología y los mecanismos que permitan identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

En este sentido, la perspectiva de género nos permite entender que la vida de mujeres y hombres puede

modificarse en la medida que no está naturalmente determinada. La importancia de esta perspectiva radica en que nos ayuda a comprender con profundidad tanto la vida de las mujeres como la de los hombres y las relaciones que se dan entre ambos.

En la salud, la igualdad de género se refiere a que las mujeres y los hombres tienen oportunidades iguales para comprender sus plenos derechos y el mismo potencial para gozar de buena salud, contribuir al desarrollo sanitario y beneficiarse de los resultados.

Lo anterior, adquiere mayor relevancia si consideramos que, de acuerdo al Informe 2019 de la Organización Panamericana de Salud, la desigualdad en materia de género es un factor importante que influye en la inequidad en la salud de hombres, las mujeres y las personas con identidades de género diversas.

Bajo este enfoque, compañeras y compañeros diputados, las reformas planeadas a la Ley General de Salud buscan que el sistema nacional de salud tenga como parte de sus funciones la promoción e incorporación de enfoques con perspectiva de género a las estrategias, campañas de información y demás programas en el marco de sus atribuciones, para contribuir a la igualdad y el acceso al derecho a la salud.

Con esta reforma ponemos énfasis en el acceso de los hombres a la información de programas sobre neoplasias, tal es el caso del cáncer de próstata y testicular, padecimientos más comunes entre los hombres, siendo el cáncer de próstata la neoplasia más recurrente en los hombres de nuestro país. Siendo que la implementación de una prueba de antígeno prostático específico oportunamente podría reducir de un 20 a un 30 por ciento la mortalidad del cáncer de próstata.

La importancia de esta reforma radica, además, en que brinda información en materia de salud con una perspectiva de género, aspecto que ayudará a generar un mejor acceso a la misma y que permitirá que los hombres se atiendan y conozcan de manera oportuna los padecimientos de cáncer, con más recurrencia.

Con respecto a las modificaciones a la Ley General para la Igualdad entre Hombres y mujeres y a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, las modificaciones se realizan con el propósito de asentar el compromiso que nuestro país tiene con los principios de equidad respecto a los derechos humanos, el ejercicio de la ciudadanía y de sumarse

activamente a la eliminación de cualquier forma de discriminación por razones de género.

Con esta reforma contribuiremos al logro de la equidad de género en el estado de la salud y el desarrollo sanitario, mediante investigación, políticas y programas que presten atención debida a las diferencias de género en la salud, sus factores determinantes y que tales promuevan activamente la igualdad entre hombres y mujeres.

Compañeros y compañeras legisladoras, como han escuchado, estas reformas que se proponen son de gran relevancia para contribuir a mejorar la salud y garantizar el acceso a la misma para todas las personas sin distinción, tal como lo expresa nuestra Constitución Política.

Para finalizar, quiero felicitar a los compañeros de la Comisión de Salud por el trabajo realizado, así como al promovente de la reforma, mi amigo, el senador con licencia Américo Villarreal Anaya, cuyo objeto será por el bien de todas y todos los mexicanos. Enhorabuena. Es cuanto.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Carrasco Macías.

Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: En votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido, en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Mayoría por la afirmativa, señora presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. Suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

Se instruye a la Secretaría, abra el sistema electrónico de votación y la plataforma digital hasta por diez minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del

Reglamento de la Cámara de Diputados y 19, numeral 1, inciso b), del Reglamento de la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital hasta por diez minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación. Procederemos a recoger el voto de viva voz de las y los diputados que no pudieron emitirlo.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: Cíerese el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto, hacerlo de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. La diputada Karen Michel González Márquez, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, vía Zoom.

La diputada Karen Michel González Márquez (vía telemática): Gracias, presidenta. Karen Michel González Márquez, del Partido Acción Nacional, mi voto a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada González. La diputada Nora Elva Oranday Aguirre, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, vía Zoom.

La diputada Nora Elva Oranday Aguirre (vía telemática): Nora Oranday, Partido Acción Nacional, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Oranday. La diputada Marisol García Segura, del Grupo Parlamentario de Morena, vía Zoom.

La diputada Marisol García Segura (vía telemática): Marisol García Segura, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada García. La diputada Wendy Maricela Cordero González, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, vía Zoom.

La diputada Wendy Maricela Cordero González (vía telemática): Wendy Cordero, Grupo Parlamentario del PAN, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Cordero. Y la diputada María del Carmen Pinete Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, vía Zoom. La diputada Nelly Minerva Carrasco Godínez, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Nelly Minerva Carrasco Godínez (desde la curul): Gracias, diputada presidenta. Nelly Minerva Carrasco Godínez, de Morena, a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Carrasco. El diputado Ángel Miguel Rodríguez Torres, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Ángel Miguel Rodríguez Torres (desde la curul): Ángel Miguel Rodríguez Torres, voto a favor.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Rodríguez. Y la diputada María Clemente García Moreno, del Grupo Parlamentario de Morena. Instruya la Secretaría el cierre de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado de la votación.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: Cíerese la plataforma digital. Señora presidenta, se emitieron 478 votos en pro, 0 abstenciones y 0 en contra.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada secretaria. Aprobado, en lo general y en lo particular, por 478 votos, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales.

LEY GENERAL DE SALUD

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:

Pasamos a la discusión del dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 3o., décimo séptimo, 27, 37, 158, 159, 160 y 161 de la Ley General de Salud. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

Tiene la palabra el diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos.

El diputado Emmanuel Reyes Carmona: Muchas gracias, presidenta, con su venia.

La presidenta diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Adelante, diputado.

El diputado Emmanuel Reyes Carmona: Estimadas compañeras y compañeros legisladores, para mí es un verdadero gusto poder presentar este dictamen que elaboró la Comisión de Salud, que honrosamente presido, porque propone cambios importantes, sustanciales, necesarios, que podrán ayudar a entender de mejor forma la salud de las y de los mexicanos.

La iniciativa en comento fue presentada por el senador con licencia, el doctor Américo Villarreal Anaya, un gran profesional del sector de salud, hombre comprometido con Tamaulipas y con México, quien fuera el presidente de la Comisión de Salud en el Senado de la República, a quien lo saludo a la distancia y lo felicito por esta iniciativa que aprobamos en esta colegisladora. Felicidades, doctor Américo Villarreal.

Pero, ¿qué propone esta iniciativa? Propone la modificación, la inclusión del término sindemia en la Ley General de Salud, porque, de acuerdo al Instituto Nacional de Salud Pública, la sindemia se define como dos o más enfermedades que coexisten en tiempo y lugar e interactúan entre sí a nivel biológico y también con el ámbito social. Es decir, en términos nos sirve para nombrar aquellos problemas que afectan a la población, no solo en su salud, sino también en sus diferentes contextos como el socioeconómico y político.

Autores que trabajan los problemas de salud desde la perspectiva sindémica, han reconocido los factores sociales, políticos y estructurales, porque contribuyen estos a las desigualdades en salud que los factores biológicos o las elecciones personales.

Pero, para poder ejemplificar, tenemos que hablar de la obesidad, porque es un problema que aqueja en nuestro país. Esta enfermedad es causada por una mala dieta y por la poca variedad de alimentos saludables en un mercado donde predominan los alimentos procesados y ultraprocesados.

Si pensamos en la atención a la obesidad únicamente como un problema causado por la falta de disciplina, perdemos de vista otros factores como el entorno generado por años de gobiernos que permitieron que los alimentos ultra procesados sean de fácil de fácil acceso y se compongan de ingredientes sumamente malos para la salud. Afortunadamente dentro de la LXIV Legislatura, es decir la pasada, la Comisión de Salud, y a propuesta de varios legisladores y legisladores, propusimos el etiquetado frontal de advertencia, algo que hoy está vigente en el sistema de salud de nuestro país. Un reconocimiento por supuesto para todas y todos los que empujaron este tema con grande fuerza. En este sentido, una perspectiva sindémica nos ayudará a dejar de pensar en la obesidad como un problema únicamente asociado por no comer o por comer en exceso.

Otro ejemplo es la covid-19. Esta enfermedad convive con diversos factores y elementos que la potencializan, como lo son la diabetes, la hipertensión o problemas de corazón que padecen millones de mexicanos, los cuales, además, viven en la mayoría de los casos en contextos marcados por una fuerte desigualdad y pobreza social. Este panorama ha generado que sean las personas que viven en gran desigualdad o con mayores problemas de salud los principales enfermos o enfermos potenciales.

Como podemos observar, el enfoque sindémico es muy importante para poder entender los problemas de salud, porque ayuda a verlos más ampliamente. Gracias a esto nos puede brindar un enfoque multidisciplinario que contempla los aspectos que vuelven más adversos los problemas de salud, como el contexto social o económico. En este sentido, no podemos entender esta propuesta de reforma como un simple cambio de términos, sino que propone una visión diferente con metodologías de trabajo nuevas para la atención integral a las enfermedades.

En resumen, para poder solucionar problemas complejos de salud es necesario entenderlos desde un enfoque sindémico, en el cual plantea atender a los pacientes de forma integral para poder así trabajar de una manera más adecuada en esta enfermedad que aqueja a millones de personas y sobre todo en nuestro país. Reconociendo la importancia de esta visión sindémica para la atención a la salud de las y de los

mexicanos, es que la Comisión de Salud ha propuesto estas modificaciones. Pero además es importante realizar esta propuesta de cambio en el marco normativo, pues ayudará a modificar la visión que se tiene en la atención de la salud.

De igual forma es importante señalar que esta reforma se encuentra alineada con el Programa Sectorial de Salud 2020-2024, que establece como parte de sus objetivos prioritarios para mejorar la protección de la salud el trabajar bajo un enfoque integral que priorice la prevención y sensibilización de los riesgos para la salud y el oportuno tratamiento y control de enfermedades, especialmente las que representan el mayor impacto en la mortalidad de la población.

Por lo anterior y con el ánimo de seguir sumando esfuerzos para materializar el derecho a la protección de la salud...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputado, por favor.

El diputado Emmanuel Reyes Carmona: ...y solucionar los grandes problemas de México es que los diversos grupos parlamentarios que integran esta Comisión de Salud les proponemos a todas y a todos ustedes, estimadas y estimados legisladores, votar a favor de este dictamen. Porque la Legislatura LXV vela por el interés de las y los mexicanos. Muchísimas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Emmanuel Reyes Carmona.

Consulte la Secretaría, en votación económica, si se encuentra el dictamen suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

El secretario diputado Luis Enrique Martínez Ventura: En votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido, en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, por favor, maniésteno. Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado secretario. Suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

Se instruye a la Secretaría que abra el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por diez minutos, para

que las y los diputados procedan a la votación del dictamen, en lo general y en lo particular en un solo acto.

El secretario diputado Luis Enrique Martínez Ventura: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados; y 19, numeral 1, inciso b), del Reglamento de Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por diez, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

**Presidencia de la diputada
Marcela Guerra Castillo**

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Instruya la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación y procedemos a recoger el voto de viva voz a las y los diputados que no pudieron.

El secretario diputado Luis Enrique Martínez Ventura: Círrese el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto hacerlo de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Diputada Karen Michel, por Zoom.

La diputada Karen Michel González Márquez (vía telemática): Gracias, presidenta. Karen Michel González Márquez, mi voto a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Michel. Diputada Nora Elva Oranday Aguirre, del PAN, vía Zoom.

La diputada Nora Elva Oranday Aguirre (vía telemática): Gracias, presidenta. Nora Oranday, Partido Acción Nacional, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Oranday. Diputada Marisol García Segura, de Morena, vía Zoom.

La diputada Marisol García Segura (vía telemática): García Segura, del Partido de Morena, a favor. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias, diputada. Diputada Wendy Maricela Cordero González, del Partido Acción Nacional, vía Zoom.

La diputada Wendy Maricela Cordero González (vía telemática): Wendy Cordero, Grupo Parlamentario del PAN, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Wendy. Diputada Nelly Minerva Carrasco Godínez, de Morena, en presencial.

La diputada Nelly Minerva Carrasco Godínez (desde la curul): Gracias, diputada presidenta. Nelly Minerva Carrasco Godínez, de Morena, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Carrasco. Diputado Ángel Miguel Rodríguez Torres, de Morena, en presencial.

El diputado Ángel Miguel Rodríguez Torres (desde la curul): Ángel Miguel Rodríguez Torres, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado. Diputada María Clemente García Moreno, de Morena. Al fondo, gracias.

La diputada María Clemente García Moreno (desde la curul): María Clemente García Moreno, Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias, diputada María Clemente.

Instruya la Secretaría el cierre de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado de la votación.

El secretario diputado Luis Enrique Martínez Ventura: Ciérrase la plataforma digital. Señora presidenta, se emitieron 471 votos a favor, 0 abstenciones y 0 votos en contra.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Aprobado, en lo general y en lo particular, por 471 votos, el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 3, 17, 27, 37, 158, 159, 160 y 161 de la Ley General de Salud. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales.

PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

SESIÓN SOLEMNE CON MOTIVO DE LOS 200 AÑOS DEL CONGRESO MEXICANO

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Continúe la Secretaría con el acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados para celebrar una sesión solemne con motivo de los 200 años del Congreso Mexicano.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33, 34, numeral 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y al tenor de los siguientes:

Considerandos

I. Que conforme al artículo 77 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cada Cámara del Congreso de la Unión puede sin la intervención de otra dictaminar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.

II. Que conforme al artículo 33 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

III. La instalación del Primer Congreso Constituyente del México Independiente se realizó el 24 de febrero de 1822 en la Catedral Metropolitana. El mismo órgano determinó delegar toda función de gobierno en el Poder Ejecutivo para abocarse a la tarea de redactar la Constitución.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno el siguiente:

Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión acuerda celebrar una sesión solemne el día 24 de febrero del presente año, con motivo de los 200 Años del Congreso mexicano.

Segundo. El formato de dicha sesión solemne será el siguiente:

1. Declaratoria del quorum y apertura de la sesión solemne;
2. Intervención de todos los grupos parlamentarios representados en la Cámara de Diputados, en orden ascendente hasta por cinco minutos;
3. Hará uso de la palabra la presidencia de la Cámara de Diputados;
4. Al concluir lo anterior, se procederá a entonar el Himno Nacional, y;
5. Posteriormente se pondrá a discusión el acta de la sesión para proceder a su clausura.

Tercero. En el desarrollo de la sesión solo tendrán lugar las intervenciones antes mencionadas.

Cuarto. La logística y organización de la sesión solemne corresponderá a la presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Quinto. Se instruye a la Secretaría General, llevar a cabo las previsiones necesarias para el ceremonial respectivo.

Sexto. Comuníquese y publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de febrero de 2022.— Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez (rúbrica), presidente de la Junta de Coordinación Política y coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario de Morena; diputado Jorge Romero Herrera (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Carlos Alberto Puente Salas (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Alberto Anaya Gutiérrez (rúbrica p.a.) coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Jorge Álvarez Máynez (rúbrica p.a.),

coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

En votación económica, se pregunta si es de aprobarse. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Mayoría por la afirmativa, señora presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Aprobado. Comuníquese.

Continúe la Secretaría.

PARTICIPACIÓN DE UNA PERSONA HABLANTE DE LENGUA INDÍGENA, UNA VEZ POR SEMANA, DURANTE LA SESIÓN ORDINARIA

La secretaria diputada Brenda Espinoza López: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se otorga un espacio para que en el Salón de Sesiones cada semana una persona sea invitada, haga uso de la tribuna y hable en lengua indígena.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 31 del reglamento de la Cámara de Diputados

Considerando

1. Que la idea de celebrar el Día Internacional de la Lengua Materna fue una iniciativa de Bangladesh, la cual fue aprobada en la Conferencia General de la Unesco de 1999.
2. Que la Unesco en el marco de su mandato en pro de la paz, trabaja para preservar las diferencias de culturas e idiomas que fomentan la tolerancia y el respeto de los demás.
3. Que desde 2002, se conmemora el Día Internacional de la Lengua Materna, con el objetivo de promover el multilingüismo y la diversidad cultural.

4. Que el uso de las lenguas maternas en el marco de un enfoque plurilingüe es un componente esencial de la educación de calidad, que es la base para empoderar a las mujeres y a los hombres y a sus sociedades.

5. Que la diversidad lingüística se encuentra cada vez más amenazada con un mayor número de lenguas que desaparecen. Como promedio, cada dos semanas, una lengua desaparece, llevándose consigo la desaparición también de todo un patrimonio cultural e intelectual.

6. Que el 21 de febrero se celebra el Día Internacional de la Lengua Materna.

7. Que la Junta de Coordinación Política es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas a fin alcanzar acuerdos.

8. Que, conforme a las disposiciones aplicables, el uso de la tribuna corresponde exclusivamente a los diputados, diputadas y a los servidores públicos referidos en el artículo 124, numerales 2 y 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Las personas distintas a las mencionadas en dicho numeral podrán hacer uso de la tribuna, cuando la Cámara celebre una sesión solemne para que reciban algún reconocimiento o mención especial, a título personal o a nombre de alguna institución u organización, y en situaciones especiales, a propuesta de la junta, con el acuerdo del Pleno.

9. Que en la LXIV Legislatura se emprendió un ejercicio de inclusión, diversidad y ejercicio de derechos humanos, y para que los pueblos indígenas a través de su voz y lengua puedan expresarse.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y porque es voluntad de la Cámara de Diputados ser un espacio de inclusión, diversidad y ejercicio de derechos humanos, y para que los pueblos indígenas a través de su voz y lengua puedan expresarse, la Junta de Coordinación Política adopta el siguiente:

Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados otorga un espacio para que en el salón de sesiones y durante las sesiones ordinarias que se programen por la Mesa Directiva una persona sea invitada, haga uso de la tribuna y hable en lengua indígena, con el propósito de reconocer, proteger y promover la preservación, desarrollo y uso de las lenguas indígenas nacionales, así como reconocerlas y proteger los derechos

lingüísticos individuales y colectivos de los pueblos y comunidades indígenas, y la promoción del uso cotidiano y desarrollo de las lenguas indígenas.

Segundo. Las intervenciones se realizarán al inicio de cada sesión ordinaria, previa autorización del Presidente de la Cámara.

Tercero. Las intervenciones serán hasta por cinco minutos, y se deberán referir libremente a la conmemoración a que se refiere este acuerdo.

Cuarto. Durante el tiempo de la intervención, la persona invitada no podrá ser interrumpida, y será facultad del presidente de la Cámara velar porque se respeten las disposiciones constitucionales y legales y se atienda lo previsto en el presente acuerdo.

Quinto. Durante o en la siguiente sesión, la Secretaría de Servicios Parlamentarios proporcionará a las diputadas y a los diputados una versión traducida de la intervención, y la información sobre el pueblo y las comunidades indígenas, misma que se mandará publicar en la Gaceta Parlamentaria.

Sexto. Se instruye a la Secretaría General para que, a través de sus áreas competentes, realice los trámites administrativos y presupuestales que sean necesarios para brindar las facilidades y apoyos a las mujeres y hombres invitados a usar la tribuna y reconocerles por su participación en este ejercicio de inclusión.

También a establecer la comunicación con las dependencias y unidades administrativas federales para cumplir el objetivo de este acuerdo, su transmisión y difusión en los medios electrónicos y la publicación en la memoria que sea conducente.

Séptimo. Publíquese en Gaceta.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de febrero de 2022.—
Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez (rúbrica), presidente de la Junta de Coordinación Política y coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Moisés Ignacio Mier Velazco, coordinador del Grupo Parlamentario de Morena; diputado Jorge Romero Herrera (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Carlos Alberto Puente Salas (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Alberto Anaya Gutiérrez (rúbrica p.a.) coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Jorge Álvarez Máñez (rúbrica p.a.), coordinador

del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

En votación económica, se pregunta si es de aprobarse. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Mayoría por la afirmativa, señora presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Aprobado. Comuníquese.

INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Pasamos al capítulo de iniciativas. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 7 Bis a la Ley Federal del Trabajo.

El diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputado.

El diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo: Diputadas y diputados, el respeto y la igualdad son derechos humanos indisolubles, íntimamente relacionados con la dignidad de todas las personas, por lo tanto, el derecho humano a desarrollarse plenamente en el ámbito laboral es fundamental en todo orden social.

No existe mayor asimetría en el orden jurídico que el que una persona con discapacidad no pueda contar con una oportunidad laboral. Una persona con discapacidad es aquella que presenta deficiencias físicas, intelectuales o sensoriales a largo plazo, lo que impide su participación plena en igualdad de condiciones en nuestra sociedad.

Son pocos los países que disponen de normatividad y políticas públicas adecuadas para satisfacer plenamente las necesidades de este grupo de la sociedad. La Organización

Internacional del Trabajo ha instado a los países miembros para que adquieran un compromiso de larga duración para promover la justicia social y lograr un trabajo decente, garantizando la inclusión de las personas con discapacidad para la promoción del empleo, planes de protección social y estrategia para la reducción de la pobreza.

Las personas con discapacidad enfrentan múltiples obstáculos sociales, económicos y culturales, aunque cabe señalar que no son uniformes, sino variables de acuerdo a diversos factores que tienen que ver con su grado y tipo de discapacidad, así como el lugar donde viven, la equidad y el acceso a la salud, la educación y la oportunidad para el empleo.

El México de hoy requiere de continuar en el avance del reconocimiento de los derechos humanos de todas las personas, es por eso que el día de hoy presento esta iniciativa cuyo objetivo es adicionar el artículo 7 Bis a la Ley Federal del Trabajo para otorgar oportunidades laborales a las personas con discapacidad.

Proponemos que, en toda empresa o establecimiento, el patrón empleará por lo menos el 6 por ciento de trabajadores o trabajadoras a personas con discapacidad, no dejando de observar que dicha incorporación implica que se otorgue el estímulo fiscal a los términos que establece la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Asimismo, con el fin de hacer efectivo el principio de igualdad de trato e incorporación en el ámbito laboral de las personas con discapacidad se establece el deber del patrón de dar cumplimiento de las obligaciones y derechos establecidos en la ley, sin distinción alguna.

Estas adiciones han sido constituidas escuchando las voces de las personas con discapacidad y de la mano con la sociedad civil, y contiene el sentimiento de este sector vulnerable que legitima y legalmente buscan mejorar su entorno social con una mejor y mayor igualdad e inclusión.

Con esta propuesta fortaleceremos su autonomía y su desarrollo personal, profesional y familiar, cambiamos la forma de ver la discapacidad, brindémosle apoyo para ser independientes. Este sector necesita de igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de nuestra sociedad.

Con esta reforma tutelamos jurídicamente el respeto a la dignidad de las personas con discapacidad en un marco de justicia social tendiente a elevar su calidad de vida tanto en el

aspecto social, laboral y económico, lo que sin duda alguna se refleja en su bienestar social.

Compañeras y compañeros diputados de todas las bancadas, enalteciendo nuestro trabajo legislativo en favor de los que más lo necesitan y actuemos en acorde al lema de esta LXV Legislatura, la legislatura de la paridad y la inclusión, trabajemos para incluir en este importante productivo sector de nuestra sociedad.

Para muestras basta un botón, cada persona con discapacidad en este país está sediento de oportunidades, también tienen sueños de sacar a su familia adelante, de poder enviar a sus hijos a la universidad, lo único que quiere es que lo pongan en el camino del éxito, en la oportunidad de un trabajo y nos lo han demostrado con respeto para todos nuestros deportistas en nuestro país.

Si alguien ha cosechado medallas para enaltecer el nombre de México en el mundo son los deportistas paralímpicos. Nacieron para triunfar y vivir en victoria.

Y desde aquí podemos llamar a los patrones y empresas que el día que contrates a una persona con discapacidad, cuando entre a tu empresa es una persona de lucha que ha sabido salir adelante, lo único que quiere es una oportunidad. Este es el tiempo, así que compañeras y compañeros diputadas, vamos adelante con esa iniciativa para enaltecer la oportunidad a esta gente que nació para vivir en victoria. Muchísimas gracias. Es cuanto, presidenta.

«Iniciativa que adiciona el artículo 7 Bis a la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, del Grupo Parlamentario de Morena

El que suscribe, Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración la presente iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 7o. Bis a la Ley Federal del Trabajo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, señala que “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”, por ello se debe de promover, proteger

y asegurar su goce pleno en igualdad de condiciones de todos los derechos humanos, libertades y respeto a la dignidad de las personas con discapacidad.

Las **personas con discapacidad** son aquellas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Establece la **Organización de las Naciones Unidas** que en algún momento de la vida cualquier persona puede experimentar alguna discapacidad temporal o permanente, a pesar de ello, **son pocos los países que disponen normatividad y políticas públicas adecuadas para satisfacer plenamente las necesidades de las personas con discapacidad.**

La Organización Mundial de la Salud (OMS), refiere que **más de 1000 millones de personas, es decir, alrededor de 15 por ciento de la población mundial tienen alguna forma de discapacidad;** lamentablemente hay proyecciones mundiales que señalan que esa cifra aumentará por causa del envejecimiento de la población y por la alta prevalencia de las enfermedades no transmisibles.

Las personas con discapacidad enfrentan múltiples obstáculos sociales, económicos y culturales, aunque cabe señalar que no son uniformes, sino variables de acuerdo a diversos factores que tienen que ver con su grado y tipo de discapacidad, así como, el lugar donde viven, la equidad en el acceso a la salud, la educación y **al empleo.**

En este sentido, la **Organización Internacional del Trabajo indica que 80 por ciento de las personas con discapacidad a nivel mundial están en edad de trabajar, sin embargo, indica la misma Organización Internacional que este derecho frecuentemente es denegado** donde las mujeres con discapacidad enfrentan mayores barreras y discriminación en el mundo laboral.

La misma organización internacional, indica que las **personas con discapacidad experimentan mayores tasas de desempleo e inactividad económica que las personas convencionales,** por lo que, las y los discapacitados se encuentran en mayor riesgo de no alcanzar seguridad social, la cual es clave para reducir la brecha de desigualdad.

Es por ello, que la **Organización Internacional del Trabajo (OIT)** ha instado a los países miembros para que adquieran

un compromiso de larga duración **para promover la justicia social y lograr trabajo decente para las personas con discapacidad, estableciéndoles dos enfoques a seguir para para incluir a las personas con discapacidad:**

- Crear **programas o iniciativas** específicas para personas con discapacidad destinadas a superar las desventajas o barreras particulares.
- **Garantizar la inclusión de las personas con discapacidad** en los servicios y actividades de carácter general, tales como la formación profesional, la promoción del empleo, planes de protección social y estrategias para la reducción de la pobreza.

Al respecto, **António Guterres, secretario general de las Organización de las Naciones Unidas ha señalado que la inclusión de las personas con discapacidad** constituye un progreso sostenible y transformador hacia la inclusión de la discapacidad en todos los pilares de la labor de las Naciones Unidas. Sostiene que los derechos humanos de las personas con discapacidad son componentes inalienables, indisociables e indivisibles.

Pero, lamentablemente **la pandemia de Covid-19 ha puesto en mayor desventaja a las personas con discapacidad a nivel mundial**, que de por sí ya estaban en precarias condiciones sociales y económicas antes de la pandemia, haciendo más grande la brecha de desigualdad.

De tal manera que el **secretario general de las Naciones Unidas** ha señalado que las personas con discapacidad tienen más probabilidades de vivir en la pobreza, lo que les impide acceso a derechos sociales y libertades, **por ejemplo, la exclusión laboral**. Cabe señalar que al menos de 30 por ciento de las personas con discapacidades significativas tienen acceso a beneficios, pero, en los países de bajos ingresos, el número es apenas del 1 por ciento.

En México, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 1o., párrafo quinto, establece la prohibición de discriminación para personas con discapacidad; el artículo 1o. de la **Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad**, dispone, que su objeto es reglamentar en lo conducente, el artículo 1o. constitucional estableciendo las condiciones en las que el Estado deberá promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto,

igualdad y equiparación de oportunidades; y en los artículos 2o., 3o., 56, 132, 133 y 170 de la **Ley Federal de Trabajo** también establece la prohibición de discriminar a las personas con discapacidad en el ámbito laboral.

En este sentido, la Ley del Impuesto sobre la Renta otorga estímulos fiscales a contribuyentes, tanto personas físicas y morales que “empleen a personas que padezcan discapacidad motriz, que para superarla requieran usar permanentemente prótesis, muletas o sillas de ruedas; mental; auditiva o de lenguaje, en un ochenta por ciento o más de la capacidad normal o tratándose de invidentes.

El estímulo fiscal consiste en poder deducir de los ingresos acumulables del contribuyente para los efectos del impuesto sobre la renta por el ejercicio fiscal correspondiente, un monto equivalente al 25 por ciento del salario efectivamente pagado a las personas antes señaladas.

Para estos efectos, se deberá considerar la totalidad del salario que sirva de base para calcular, en el ejercicio que corresponda, las retenciones del impuesto sobre la renta del trabajador de que se trate, en los términos del artículo 96.

El estímulo fiscal a que se refiere este párrafo será aplicable siempre que los contribuyentes obtengan el certificado de discapacidad expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, respecto de los citados trabajadores”.

Al respecto, la **Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a través del Programa Nacional de Trabajo y Empleo para las Personas con Discapacidad**, mencionó que en nuestro país sólo se contrata a 30 por ciento de las personas que tienen alguna discapacidad. En este mismo sentido, la **Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2018**, refiere que existen más de 7.7 millones de personas con discapacidad, donde 55 por ciento son mujeres y 46 por ciento hombres. En el caso de las mujeres son las que más tienen problemas al momento de conseguir empleo, ya que sólo 18 por ciento lo consigue, mientras 42 por ciento de los hombres con alguna discapacidad sí cuentan con trabajo.

En tanto, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), refirió en el Día Internacional de las Personas con Discapacidad 2019, que las personas con discapacidad, son todas aquellas que tienen alguna limitación ya sea de manera física o mental que les **impide realizar actividades** tanto en su casa, como en la escuela **o trabajo**, tales como caminar, vestirse, bañarse, leer, escribir, escuchar, por mencionar algunas, así lo define.

El mismo **Instituto Nacional de Estadística y Geografía**, señala lo siguiente:

- De cada 100 personas con discapacidad, 51 son adultos mayores (60 años o más).
- La enfermedad es la causa de la dificultad (discapacidad) más reportada (44.4 por ciento).
- De las personas con discapacidad que tienen 15 años o más edad, 38.5 por ciento forman parte de la población económicamente activa.
- Las mujeres concentran más población con esta condición (54.2 por ciento) que los hombres (45.8 por ciento).

De acuerdo con la **metodología del Grupo de Washington**, la discapacidad se identifica a partir del grado de dificultad declarado en actividades consideradas como básicas:

- Caminar, subir o bajar usando sus piernas (53.3 por ciento) y ver (aunque use lentes) (39.6 por ciento) son las actividades más declaradas.
- En el extremo contrario están la dificultad para realizar sus actividades diarias derivada de problemas emocionales o mentales (11.8 por ciento) y hablar o comunicarse (9.7 por ciento).
- El riesgo de tener mayor dificultad para realizar actividades básicas de la vida cotidiana tiene una estrecha relación con el incremento de la edad en las personas; en los adultos mayores (60 años o más) con discapacidad, las actividades más reportadas son: caminar subir o bajar usando sus piernas (67.5 por ciento), ver (aunque use lentes) (39.6 por ciento) y escuchar (aunque use aparato auditivo) (24.7 por ciento); el no poder realizarlas o tener mucha dificultad, tienen un impacto o pueden condicionar su participación e inclusión en la sociedad.”
- En el caso de la población adulta (30 a 59 años) con discapacidad, caminar, subir o bajar escaleras usando sus piernas (45.1 por ciento), ver (aunque use lentes) (41.2 por ciento) y mover o usar sus brazos o manos (16.2 por ciento) son las actividades con dificultad que más se reportaron.”

Lo anterior, deja ver la **desventaja a las personas con discapacidad en el ámbito laboral**, lo cual debe ser

superado para romper las barreras de la discriminación, ya que datos del 2018, indican una amplia diferencia en la tasa de **participación económica; entre quienes no tienen discapacidad, la cual alcanza una tasa de 65.4 por ciento; mientras en la población con discapacidad este sólo tiene una participación económica de 38.5 por ciento. Estos datos evidencian la poca participación económica de la población con discapacidad.**

Otros datos del **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social**, señalan que, de cada 100 pesos obtenidos por una persona con discapacidad, 39 ingresan mediante algún programa de desarrollo social, lo cual, es un indicador más de la brecha de desigualdad que tienen las personas con discapacidad en el ámbito laboral.

Por ello, la presente iniciativa tiene como objetivo **fortalecer la inclusión de las personas con discapacidad en toda empresa o establecimiento donde el patrón empleara por lo menos el seis por ciento de trabajadores con discapacidad, no dejando de observar que dicha incorporación implica que se otorgue el estímulo fiscal en los términos que establece la Ley del Impuesto sobre la Renta.**

Asimismo, con el fin de hacer efectivo el principio de igualdad de trato e incorporación en el ámbito laboral de las personas con discapacidad, se establece el deber del patrón de dar cumplimiento de las obligaciones y derechos establecidos en la Ley, sin distinción alguna.

Estas adiciones **han sido construidas escuchando las voces de las personas con discapacidad y de la mano con la sociedad civil**, donde plasman el sentimiento de este sector vulnerable que legítima y legalmente buscan mejorar su entorno social con mayor igualdad e inclusión, ejemplo de esas voces lo constituye las expresiones escuchadas durante el primer Foro Nacional de Inclusión “D-Capacidad sin Barreras”, que se llevó a cabo el 3 de diciembre de 2021, en la Cámara de Diputados.

La presente iniciativa significa la continuidad de la que en su momento presenté durante la LXIV Legislatura, en busca para fortalecer los derechos de las personas con discapacidad, con la finalidad de encaminar a este sector de la población a un contexto más favorable, integral e incluyente en el ámbito laboral.

Por lo expuesto, fundado y motivado someto a consideración de este honorable pleno la presente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se adiciona el artículo 7o. Bis a la Ley Federal del Trabajo

Único. Se adicionan el artículo 7o. Bis de la Ley Federal del Trabajo para quedar como sigue:

Artículo 7o. Bis. En toda empresa o establecimiento, el patrón deberá emplear el seis por ciento de trabajadores con discapacidad, por lo menos.

El patrón, sin distinción alguna, deberá dar cumplimiento de las obligaciones y derechos establecidos en la presente ley para el desempeño de las actividades laborales de las personas trabajadoras a que se refiere el presente artículo.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de febrero de 2022.—
Diputados y diputada: Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, Pedro David Ortega Fonseca, Emmanuel Reyes Carmona, Sandra Simey Olvera Bautista (rúbricas).»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias, diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo. Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CÓDIGO PENAL FEDERAL

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Rodrigo Sánchez Zepeda, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y del Código Penal Federal, en materia de conflicto de intereses y de delito de corrupción, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional.

El diputado Rodrigo Sánchez Zepeda: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputado.

El diputado Rodrigo Sánchez Zepeda: Compañeras diputadas y diputados, qué curioso que a estas alturas el presidente López Obrador tenga que explicar y justificar los muchos casos de corrupción de su propia familia. ¿Cuántas veces ha dicho que ya se acabó la corrupción? Expliquémosle pues al rey de las mentiras el término conflicto de interés. Para que lo entendamos, conflicto de interés es un fenómeno relacionado sí, pero diferente al tráfico de influencias y a la corrupción.

La Ley General de Responsabilidades Administrativas define el conflicto de interés, como la posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos, en razón de intereses personales, familiares o de negocios, lo cual no siempre debe implicar un intercambio de recursos, pero evidentemente la relación entre las partes sí puede afectar las decisiones públicas, de ahí que la ley establece que los servidores públicos se abstendrán de asociarse con inversionistas, contratistas o empresarios nacionales o extranjeros, para establecer cualquier tipo de negocio privado que afecta el desempeño imparcial y objetivo en razón de intereses personales o familiares hasta el cuarto grado por consanguinidad o afinidad.

En el gobierno de López Obrador el conflicto de interés, la opacidad, la corrupción, la manipulación, la mentira y la impunidad han sido la constante. Él mantiene un discurso mañanero obsoleto, predica una cosa y actúa completamente diferente. Habla de austeridad, sí, pero él vive en un palacio y su hijo en la mansión de un contratista del gobierno, esta faceta engañosa de buen samaritano le ha permitido fraguar en lo oscuro contratos cuantiosos que han consentido a familiares, amigos y funcionarios, como Bartlett, el hijo de Bartlett, Delfina, Zoé Robledo y Ana Gabriela Guevara, entre muchos otros.

Un caso familiar es el de Pío López Obrador recibiendo claramente 1.4 millones de pesos, el presidente defendió lo sucedido y jamás declararon esos recursos al INE, por lo que se trató de financiamiento ilegal. Además, resultó beneficiado con un contrato de 89 millones de pesos para renovar el estadio de beisbol del equipo Guacamayas de Palenque. ¿Adivinen qué? Del que él es fundador y directivo.

La prima Felipa con contratos que suman más de 365 millones de pesos, con Pemex, en esta administración, los

que han reconocido una omisión en las asignaciones e iniciaron una investigación y la rescisión de los contratos. O los casos de su cuñada Concepción, el de su hermano José Ramiro, sindical y ex presidente de Macuspana. El de Martinazo, sorprendido con las bolsas de dinero.

En fin, luego de presentar ante las fiscalías la denuncia correspondiente, es imperativo investigar el origen de los recursos de las lujosas casas de Houston, en donde vive el hijo del presidente, así como todo lo relacionado a los contratos de las empresas proveedoras de Pemex, ya que después de recibir un contrato un alto ejecutivo de la empresa contratista de Pemex le presta una casa de su propiedad. Asimismo, el hijo del presidente informó que es asesor legal en KEI Partners, que tiene como socios a Iván y Érika Chávez, hijos de Daniel Chávez Morán, fundador de Grupo Vidanta y asesor del presidente, o como él mismo dijo: *Daniel Chávez me ayuda como supervisor honorífico del Tren Maya. Pero no cobra absolutamente nada ni tenemos una relación de negocios, él no tiene negocios con el gobierno federal, no hay ningún problema de interés, es uno de los empresarios que nos ayuda.*

No entiende que también él tiene que cumplir con la ley. Grupo Vidanta es beneficiario de este gobierno. El conflicto de interés no reside en si se paga o es honorífica la relación, que les quede claro, contraviene algunos de los principios de honestidad, austeridad, transparencia y anticorrupción, que el mismo presidente, supuestamente, por supuesto, ha promovido, aunque solo sea puro teatro, pues, aunque el acto en sí no es un delito, la omisión de estos sucesos levanta cuestionamientos sobre posibles ilícitos.

Las y los diputados de Acción Nacional sometemos a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto para reformar y adicionar la Ley General de Responsabilidades Administrativas...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Concluya, diputado.

El diputado Rodrigo Sánchez Zepeda: ...y el Código Penal Federal, en materia de conflicto de intereses y corrupción. Si saben de todo esto y no apoyan esta iniciativa, en los hechos se desmorona el discurso moralista de austeridad y de lucha contra la corrupción de ustedes y de su jefe.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Diputado, concluya.

El diputado Rodrigo Sánchez Zepeda: Concluyo, presidenta, tres segundos. Además de borregos, hipócritas y cínicos, ustedes serán tapaderas de los corruptos de hoy. No culpen al pasado de su complacencia, serán cómplices. Es cuanto, presidenta.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y del Código Penal Federal, en materia de conflicto de intereses y delitos de corrupción, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

Las y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en su LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 72, inciso h), y 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, y 77, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración de esta soberanía la siguiente **iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el Código Penal Federal, en materia de conflicto de intereses y delitos de corrupción**, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

El conflicto de interés es un fenómeno relacionado, pero diferente, al tráfico de influencias y a la corrupción. Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), este concepto se puede definir como “un conflicto entre las obligaciones públicas y los intereses privados de un servidor público, cuando estos intereses pueden tener la capacidad para influir impropriamente en el desempeño de sus actividades como servidor público”. En otras palabras: “un conflicto entre el deber público y los intereses privados de un funcionario público, en el cual el funcionario público tiene intereses privados que pueden influir en forma impropia en el desempeño de sus deberes y responsabilidades oficiales”.¹

Para el Capítulo Chileno de Transparencia Internacional, el conflicto de interés “se produce cuando los intereses privados de un funcionario público o autoridad, pueden verse afectados, a favor o en contra, debido al cumplimiento de sus deberes y responsabilidades con motivo del ejercicio de su función pública. Si hay una duda razonable sobre la percepción que existe entre el interés privado y las acciones del funcionario público, éste enfrenta un conflicto de interés.”² Entonces, un conflicto de interés surge cuando,

como resultado de otras actividades o relaciones, no se prestan servicios públicos imparciales.

En resumen, la falta derivada del riesgo del conflicto de interés ocurre cuando los servidores gubernamentales –de los tres poderes y de los tres órdenes de gobierno– deciden indebidamente sobre el destino de recursos o bienes públicos a partir de su interés personal o de un tercero y no, estrictamente, desde el interés público que deben representar.

Para Arellano, Lepore, Zamudio y Aguilar,³ todos los servidores públicos tienen derechos e intereses privados; como cualquier miembro de una sociedad –en especial si ésta es plural– tienen intereses personales, grupales y organizacionales. Sin embargo, no todo interés privado de un servidor público genera un conflicto de intereses sino hasta que afecta negativamente, y en forma efectiva, su juicio y desempeño público. En este sentido, mencionan Arellano y Zamudio, siguiendo a Andrew Stark, que “ninguna regulación puede evitar que los intereses de los servidores públicos desaparezcan, o tan siquiera medir en qué forma el juicio de un funcionario ha sido afectado; por eso las regulaciones más bien han evolucionado hacia evitar o prohibir el desarrollo de ciertos tipos de intereses en general para siquiera impedir que se entre en una relación donde exista la tentación de sucumbir al conflicto”. La propia OCDE señala que no todo conflicto e intereses es un acto de corrupción; “sólo en los casos donde el conflicto surge entre los intereses y capacidades privados, y cuando estos intereses han influido efectiva e indebidamente en el desempeño y la toma de decisiones en la esfera pública para beneficio personal del funcionario, sus familiares u otros particulares con los que tenga algún tipo de relación”.

Relacionado con esto, los autores antes mencionados proponen la existencia de tres tipos de conflictos de interés: los reales, los potenciales, y los aparentes:

1. Los conflictos de interés reales ocurren cuando la consecución de los intereses personales y familiares del funcionario público inciden, de forma efectiva y comprobable, en su desempeño o en su motivación personal para desempeñarse correctamente en función del interés público.
2. Los conflictos de interés potencial existen cuando a pesar de que aún no se hace evidente el conflicto, en el futuro, cuando ciertas circunstancias en el contexto del servidor público pueden cambiar, el conflicto puede aparecer –recordando que el trabajo en la función pública

es dinámico: un interés declarado en un momento puede tener un impacto o consecuencias distintas en un momento posterior.

3. Los conflictos de interés aparentes, por su parte, son aquellos donde ciertos actores sociales pueden sospechar de la presencia de un conflicto en una situación o decisión de uno o varios servidores públicos.

A continuación, se muestra la situación jurídica de algunos países respecto a las políticas de prevención de conflicto de interés:

Australia: La organización gubernamental encargada de la vigilancia en la materia es la Comisión Australiana de Servicios Públicos, cuyo principal objetivo es trabajar con agencias del gobierno australiano, generando liderazgo en los servidores públicos, estableciendo en ellos grandes comportamientos éticos. Entre sus funciones podemos encontrar, rendir un informe anual sobre el estado de los servidores públicos ante el parlamento, atender cuestiones de consejería del buen desempeño del servicio público, así como evaluar las adecuaciones de los sistema y procedimientos en las agencias para asegurar el cumplimiento de sus leyes en la materia (Public Service Act 199 / APS Code of Conduct).

Brasil: Los altos funcionarios públicos brasileños tienen la obligación de presentar un manifiesto respecto a los activos que podrían traerles un conflicto de interés en el desempeño de su cargo. En especial, los funcionarios públicos de altos rangos se encuentran imposibilitados para recibir regalos, con las únicas salvedades que impone el protocolo mismo, en cuyo caso no éstos no deberán superar los 100 reales. En su regulación (Código de Ética de la Administración Pública Federal/Código de Conducta de la Alta Administración Federal) se imposibilita a los funcionarios públicos brasileños a trabajar durante un periodo de cuatro meses después de su salida de la administración, en una actividad incompatible a la que realizaba en su oficina.

Por lo que respecta al conflicto de interés, el funcionario deberá indicar de manera clara la existencia de un conflicto de interés potencial, así como notificar al gobierno federal el tipo de circunstancias que pueden prevenirse si su participación se da dentro de esta toma de decisión. Los conflictos entre funcionarios serán resueltos por la coordinación administrativa de manera interna. Algunas de las sanciones a las violaciones del código son:

alerta, reprimenda ética o una recomendación para expulsar al funcionario del servicio público.

Canadá: Cuenta con una organización especializada de Conflictos de Interés, la Oficina de Conflictos de Interés y del Comisionado de Ética, cuyo objetivo va en torno a regir la conducta de los miembros de la casa de los Comunes, Ministros de la Corona y cuerpo administrativos. Algunas de sus funciones consisten en apoyar a la Casa de los Comunes en el regimiento de la conducta de sus miembros, así como administrar la Ley del Conflicto de Interés (Conflict of Interest Act).

Francia: El Servicio Central de Prevención de Corrupción y las Comisiones de Ética busca generar condiciones para permitir a los servidores públicos actuar con apego a las instituciones. Entre sus funciones está centralizar la información necesaria para la detección y prevención de actos de corrupción y del tráfico de influencias, así como asistir a las autoridades judiciales cuando éstas detecten un acto de corrupción.

Reino Unido: El Comité de Estándares en la Vida Pública, tiene como objetivo principal el de examinar los asuntos concernientes a los estándares de conducta de los titulares del servicio público. Cuenta con la función de investigar denuncias individuales de mala conducta, así como realizar declaraciones, publicar documentos de consulta o de investigación para apoyar una investigación.

Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción

En el caso de instrumentos internacionales, México ha suscrito la Convención de Naciones Unidas Contra la Corrupción, también conocida como Convención de Mérida. Firmado por México el 9 de diciembre de 2003 y con fecha de publicado en el Diario Oficial de la Federación de su promulgación, el 14 de diciembre de 2005. La Convención de Mérida, en su artículo 7, relativo al Sector Público, en su cuarto párrafo, señala:

Cada Estado Parte, de conformidad con los principios fundamentales de su derecho interno, procurará adoptar sistemas destinados a promover la transparencia y a prevenir conflictos de intereses, o a mantener y fortalecer dichos sistemas.

En su artículo 8, sobre códigos de conducta para funcionarios públicos, en su párrafo 5, dice:

Cada Estado Parte procurará, cuando proceda y de conformidad con los principios fundamentales de su derecho interno, establecer medidas y sistemas para exigir a los funcionarios públicos que hagan declaraciones a las autoridades competentes en relación, entre otras cosas, con sus actividades externas y con empleos, inversiones, activos y regalos o beneficios importantes que puedan dar lugar a un conflicto de intereses respecto de sus atribuciones como funcionarios públicos.

En su artículo 12, sobre el sector privado, párrafo 2, sobre las medidas que se adopten para prevenir la corrupción y mejorar las normas contables y de auditoría en el sector privado, inciso b, a la letra establece:

b) Promover la formulación de normas y procedimientos encaminados a salvaguardar la integridad de las entidades privadas pertinentes, incluidos códigos de conducta para el correcto, honorable y debido ejercicio de las actividades comerciales y de todas las profesiones pertinentes y para la prevención de conflictos de intereses, así como para la promoción del uso de buenas prácticas comerciales entre las empresas y en las relaciones contractuales de las empresas con el Estado;

Cabe resaltar que en su artículo 13, relativo a la participación de la sociedad civil, se hace referencia a las responsabilidades del Estado Parte para reforzar dicha participación, mediante medidas como las señaladas en la fracción b) Garantizar el acceso eficaz del público a la información; y d) Respetar, promover, y proteger la libertad de buscar, recibir, publicar y difundir información relativa a la corrupción. Esa libertad podrá ser sujeta a ciertas restricciones, que deberán estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para: i) Garantizar el respeto de los derechos o la reputación de terceros; ii) Salvaguardar la seguridad nacional, el orden público, o la salud o la moral públicas.

En su artículo 18, sobre Tráfico de influencias, se señala:

Cada Estado Parte considerará la posibilidad de adoptar las medidas legislativas y de otra índole que sean necesarias para tipificar como delito, cuando se cometan intencionalmente:

a) La promesa, el ofrecimiento o la concesión a un funcionario público o a cualquier persona, en forma directa o indirecta, de un beneficio indebido con el fin de que el funcionario público o la persona abuse de su influencia real o supuesta para obtener de una

administración o autoridad del Estado Parte un beneficio indebido que redunde en provecho del instigador original del acto o de cualquier persona;

b) La solicitud o aceptación por un funcionario público o cualquier otra persona, en forma directa o indirecta, de un beneficio indebido que redunde en su provecho o el de otra persona con el fin de que el funcionario público o la persona abuse de su influencia real o supuesta para obtener de una administración o autoridad del Estado Parte un beneficio indebido.

Convención Interamericana Contra la Corrupción (CICC)

Otro instrumento internacional del cual México es parte es la Convención Interamericana contra la Corrupción (CICC), firmada en marzo de 1996 y ratificado el 6 de febrero de 1997, la cual señala, en su Artículo III, Medidas preventivas:

A los fines expuestos en el Artículo II de esta Convención, los Estados Partes convienen en considerar la aplicabilidad de medidas, dentro de sus propios sistemas internacionales, destinadas a crear, mantener y fortalecer:

1. Normas de conducta para el correcto, honorable y adecuado cumplimiento de las funciones públicas. Estas normas deberán estar orientadas a prevenir conflictos de intereses y asegurar la preservación y el uso adecuado de los recursos asignados a los funcionarios públicos en el desempeño de sus funciones. Establecerán también las medidas y sistemas que exijan a los funcionarios públicos informar a las autoridades competentes sobre los actos de corrupción en la función pública de los que tengan conocimiento. Tales medidas ayudarán a preservar la confianza en la integridad de los funcionarios públicos y en la gestión pública.

En su artículo XI, Desarrollo progresivo, primer párrafo, inciso c:

c. Toda acción u omisión efectuada por cualquier persona que, por sí misma o por persona interpuesta o actuando como intermediaria, procure la adopción, por parte de la autoridad pública, de una decisión en virtud de la cual obtenga ilícitamente para sí o para otra persona, cualquier beneficio o provecho, haya o no detrimento del patrimonio del Estado.

Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la OCDE

Otro de los principales instrumentos jurídicos internacionales en materia de corrupción, del cual México es parte, es la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la OCDE, firmado en diciembre de 1997, ratificado el 27 de mayo de 1999 y con fecha de entrada en vigor en México del 26 de julio de 1990. En su artículo primero, primer párrafo, señala:

Cada parte tomará las medidas que sean necesarias para tipificar que conforme a su jurisprudencia es un delito penal que una persona deliberadamente ofrezca, prometa o conceda cualquier ventaja indebida pecuniaria o de otra índole a un servidor público extranjero, ya sea que lo haga en forma directa o mediante intermediarios, para beneficio de éste o para un tercero; para que ese servidor actúe o se abstenga de hacerlo en relación con el cumplimiento de deberes oficiales, con el propósito de obtener o de quedarse con un negocio o de cualquier otra ventaja indebida en el manejo de negocios internacionales.

Tratado México, Estados Unidos y Canadá (TMEC)

De igual manera, en el Tratado México, Estados Unidos y Canadá (TMEC), firmado el 30 de noviembre de 2018, ratificado por México el 10 de diciembre de 2019 y con fecha de entrada en vigor de 1° de julio de 2020, se habla del tema de corrupción, en su artículo 13.17, Garantía de la Integridad de las Prácticas de Contratación, primer párrafo, se señala: Cada Parte se asegurará que existan medidas penales, civiles o administrativas para enfrentar la corrupción, fraude y otros actos ilícitos en sus contrataciones públicas. En su mismo artículo, tercer párrafo, señala que: Cada Parte se asegurará de que haya establecido políticas o procedimientos para enfrentar posibles conflictos de interés por parte de aquellos involucrados o que tengan influencia sobre una contratación.

Cabe mencionar que en el TMEC se incluye un capítulo de Anticorrupción, el capítulo 27. Entre sus artículos, podemos mencionar lo establecido en el artículo 27.2, primer párrafo, en el que las Partes afirman su determinación para prevenir y combatir el soborno y la corrupción en el comercio internacional y la inversión.

En su artículo 27.4, promover la Integridad entre los Funcionarios Públicos, se establece, en su inciso d: medidas que exijan a los funcionarios públicos de alto nivel, y a otros funcionarios públicos como considere apropiado cada Parte, hacer declaraciones a las autoridades competentes sobre, entre otras cosas, sus actividades externas, empleo, inversiones, activos y regalos o beneficios sustanciales de los que pueda derivar un conflicto de interés en relación con sus funciones como funcionarios públicos;

La Ley General de Responsabilidades Administrativas define el conflicto de interés como “la posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios”. Lo cual no siempre debe implicar un intercambio de recursos, pero evidentemente la relación entre las partes sí puede afectar las decisiones públicas.

En muchas ocasiones los servidores públicos aprovechan la posición estratégica que les permite su puesto para el uso de información privilegiada en ventaja de grupos o personas.

De ahí que la ley establece que los servidores públicos “se abstendrán de asociarse con inversionistas, contratistas o empresarios nacionales o extranjeros, para establecer cualquier tipo de negocio privado que afecte el desempeño imparcial y objetivo en razón de intereses personales o familiares, hasta el cuarto grado por consanguinidad o afinidad”.

Conflicto de interés y actos de corrupción en el gobierno de AMLO

En el gobierno de Andrés Manuel López Obrador, el conflicto de interés, la opacidad, la corrupción, la manipulación, la mentira y la impunidad han sido la constante para fraguar contratos cuantiosos que han permitido a servidores públicos y particulares vivir en la opulencia, violando de forma constante y flagrante el marco jurídico, sin importar el daño a la hacienda pública y a los mexicanos.

A continuación, se señalan algunos hechos de corrupción, mala gestión de conflictos de interés e impunidad de este gobierno.

En noviembre de 2020, una investigación de Mexicanos Contra la Corrupción presentó una serie de sucesos que muestran los malos manejos:

Se revisaron 2 mil 800 contratos de Pemex por un monto total de 289 mil millones de pesos y se reveló que el 90 por ciento de los procesos de compras presentaron anomalías como falsa competencia, alta concentración en un solo proveedor y una clara preferencia por los procesos discrecionales, mediante invitaciones restringidas o adjudicaciones directas.

Otro caso es el registrado en marzo de 2020 en el que se vinculó a un proceso de responsabilidades al subdirector de operaciones de Pemex Logística por otorgar un anticipo presuntamente ilegal de 27 millones de dólares en el proceso de compra de 700 pipas que nunca se entregaron. En diciembre se reveló que una empresa de Felipa Guadalupe Obrador Olán, prima del presidente, había recibido dos contratos de Pemex por más de 360 millones de pesos. Después de que se hicieron de conocimiento público, las adquisiciones fueron canceladas por la petrolera.⁴

Pemex es uno de los proyectos eje de este gobierno y la empresa productiva del Estado de mayor tamaño. Sin embargo, el proceso de contratación pública de Pemex sigue siendo extremadamente opaco y discrecional, por lo que los espacios para que continúe el desperdicio, el uso irregular de recursos públicos y la asignación de contratos de forma siguen abiertos.

Otro caso es el de la delegación del Instituto Mexicano del Seguro Social en Puebla que entregó por adjudicación directa en abril de 2020, un contrato por 101 mil pesos a la empresa Monitoreo de Información y Publicidad para que realizara el servicio de monitoreo de medios de comunicación. Esta compañía forma parte del corporativo Media Solutions, que es encabezado por Gabino Robledo Aburto, hermano del actual director general del IMSS, Zoé Robledo. El propio funcionario fue director de análisis político de la compañía de 2000 a 2004, posteriormente fungió como director y finalmente salió para dejar a su hermano como el dueño. Hay que señalar que ambas compañías comparten domicilio, correos y logotipo, pero no están en la declaración de conflicto de intereses de Zoé Robledo. El corporativo Media Solutions también recibió dos contratos entre 2019 y 2020. Uno por parte del Banco del Bienestar, cuando estaba dirigido por Rabindranath Sala, y otro del gobierno de Puebla, encabezado por Miguel Barbosa.

Después de que se dieron a conocer los contratos, Zoé Robledo declaró que en el IMSS no había ninguna compra hecha a alguna empresa de su familia y que actualmente su único ingreso es su salario como servidor público. Sin

embargo, la información pública de los contratos, consultable a través de la plataforma Compranet, muestra que se realizó una adjudicación directa a la empresa Monitoreo de Información y Publicidad en abril de 2020, después de que ya había iniciado la pandemia del coronavirus. Esto significa que la empresa fue invitada directamente por el gobierno para prestar sus servicios, lo que evidencia uno de los múltiples riesgos del uso y abuso de la figura de las adjudicaciones directas como mecanismo de asignación de los recursos públicos.

Otro caso es el de Ana Gabriela Guevara en su gestión de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Conade) que está manchada por presuntos actos de corrupción, en 2019 se abrieron cuatro expedientes en la Secretaría de la Función Pública, uno de ellos para investigar las operaciones irregulares del Fondo para el Deporte de Alto Rendimiento (Fodepar), utilizado para crear una red de empresas y personas ajenas al deporte y triangular recursos públicos. Una auditoría de la Secretaría de la Función Pública confirmó que se desviaron hasta 30 millones de pesos. La titular de la Conade ha sido acusada de nepotismo, cohecho, desvío de recursos, extorsión e incluso homicidio en grado de tentativa.

Ana Gabriela Guevara no es la única funcionaria de la Conade acusada de corrupción. María de la Luz Chávez, responsable de Becas y Atención a Deportistas, presuntamente se benefició de una beca del Fodepar por 35 mil pesos al mes sin ser atleta. El subdirector de Calidad para el Deporte, Israel Benítez, fue destituido por autorizar que siete analistas técnicos, que no eran atletas ni empleados de la Conade, utilizaran el servicio de hospedaje, alimentación y las instalaciones de la Comisión, lo que costó a la institución más de 133 mil pesos. Además, Benítez contrató a su propio sobrino, quien presentó información falsa, para “gestión administrativa”.

La mayoría de las denuncias impuestas contra la Conade siguen en proceso y no han generado ninguna sanción. Aunque se señaló que Ana Gabriela Guevara dejaría el puesto para buscar la gubernatura de Sonora, el presidente aseguró que ella seguirá coordinando el deporte en el país, siendo un total descaro ante actos de corrupción en su gobierno.

Otro caso de corrupción es el de Manuel Bartlett quien presuntamente ha incurrido en un incremento patrimonial injustificado. En su declaración de bienes patrimoniales señaló tener un patrimonio de 51 millones de pesos, ingresos

anuales por 11 millones más, así como dos edificios y tres locales. Sin embargo, no declaró todos sus bienes al existir veintitrés bienes inmuebles adicionales en las zonas más caras de la ciudad, así como diez empresas propiedad de su pareja y de sus hijos (algunas de ellas beneficiarias de contratos con el gobierno) y dos empresas en las que participaba Manuel Bartlett. Ninguno fue declarado por el funcionario.

Pero un caso de que suscitó un escándalo en la opinión pública es el relacionado con su hijo de Manuel Bartlett que obtuvo un contrato con el IMSS para venderle veinte ventiladores respiratorios por 31 millones de pesos con una adjudicación directa a la empresa Cyber Robotics Solutions, cuyo dueño es León Manuel Bartlett Álvarez hijo del titular de la Comisión Federal de Electricidad.

La diferencia del precio de ventiladores respiratorios acordado con la empresa de Bartlett fue de hasta 85 por ciento más con respecto a otros equipos adquiridos por el gobierno. Sin importar el alto e injustificable costo de los respiradores, el empresario consiguió contratos con otras dependencias del gobierno como el Ejército, la Marina y el Issste. Precisamente con este último instituto de salud pública la empresa de León Bartlett ganó un contrato por adjudicación directa para proveer equipo de “ultrasonido torácico (portátiles de mesa) para tórax y pulmón” por un monto de 94.9 millones de pesos. León Bartlett consiguió, al menos, 162 millones de pesos por contratos, la mayoría por adjudicación directa con el gobierno actual quedando en evidencia la corrupción y el conflicto de intereses.

Otro caso de escándalo es el de la maestra Delfina Gómez la actual Secretaría de Educación Pública quién como presidenta municipal en su gestión en 2015 descontó de manera ilícita por 3 años el 10 por ciento de su salario a 472 trabajadores del ayuntamiento de Texcoco cuando era presidenta municipal para financiar al partido político de Morena.

Entorno de corrupción familiar

Un caso familiar es el de Pío López Obrador hermano incómodo que aparece en un video, difundido en agosto de 2020 por Carlos Loret de Mola en Latinus, recibiendo 1.4 millones de pesos en efectivo para la campaña electoral de Chiapas en 2015 de manos de David León Romero. El presidente defendió lo sucedido argumentando que se trataban de “aportaciones voluntarias para fortalecer el

movimiento”, a pesar de que en ese momento Morena ya recibía recursos públicos como partido político, que AMLO era el presidente del partido y que esos recursos jamás se declararon al Instituto Nacional Electoral, por lo que se trató de financiamiento ilegal.

Además de que el presidente Andrés Manuel López Obrador a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (Sedatu) haya beneficiado con un contrato por 89 millones de pesos a la empresa Alz Construcciones SA de CV para renovar el estadio de béisbol del equipo Guacamayas de Palenque, cuyo fundador y directivo es Pío López Obrador, hermano del presidente.

La segunda fue Concepción Falcón Montejo, esposa de José Ramiro López Obrador, cuñada del presidente y primera síndica del ayuntamiento de Macuspana, Tabasco. En septiembre de 2020, todo el ayuntamiento de Macuspana renunció a sus cargos. Pocos días después, el congreso del estado presentó un reporte que encontró inconsistencias por 223 millones de pesos en faltantes y pagos sin justificar del ayuntamiento, una gestión llena de irregularidades en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (Fortamun).

José Ramiro López Obrador fue presidente municipal de Macuspana entre 2004 y 2006. En 2010 fue acusado de haber desviado cerca de 40 millones de pesos de un proyecto inmobiliario. En 2018 fue nombrado por el gobernador Adán López como subsecretario de Asuntos Fronterizos, Migrantes y Derechos Humanos, cargo al que renunció para participar en el proceso electoral de 2021.

La prima del presidente, Felipa Guadalupe Obrador Olán, ha participado, a través de la empresa Litoral Laboratorios Industriales, en contratos que suman más de 365 millones de pesos otorgados por Pemex en esta administración. En un comunicado difundido por Twitter, Pemex reconoció la existencia de una omisión en las asignaciones; anunció el inicio de una investigación y la rescisión de los contratos; también señaló que la prima del presidente fue advertida de no continuar interviniendo en las licitaciones desde diciembre de 2019, pero insistió en hacerlo durante 2020.

El presidente ha dicho que él sólo responde por su hijo menor de edad, ignorando convenientemente que su responsabilidad abarca hasta otros familiares como nietos, hermanos, tíos, sobrinos y primos.

Hemos sido testigos de innumerables casos donde ha quedado al descubierto que los parientes del presidente López Obrador incurren en cuestionables prácticas de corrupción, presuntos delitos electorales, tráfico de influencias hasta hechos contundentes que alertan que la información privilegiada se usa en favor de los parientes del presidente, y que el gobierno poco hace para detectar y actuar al respecto.

En días recientes presentamos ante la Fiscalía General de la República y la Fiscalía Anticorrupción una denuncia de hechos por presuntos actos de corrupción y tráfico de influencias de José Ramón López Beltrán, hijo del presidente Andrés Manuel López Obrador.

Es imperativo investigar el origen de los recursos de las lujosas casas de Houston en donde vive López Beltrán, así como todo lo relacionado a los contratos de las empresas proveedoras de Pemex, toda vez que, después de recibir un contrato de Pemex, la empresa le presta una casa propiedad de un alto ejecutivo de una empresa contratista de Pemex.

Asimismo, el hijo del presidente informó que es asesor legal en KEI Partners que tiene como socios a Iván y Ericka Chávez, hijos de Daniel Chávez Morán, fundador de Grupo Vidanta y asesor del presidente, o como dijo él mismo: “Daniel Chávez me ayuda como supervisor honorífico en el Tren Maya, pero no cobra absolutamente nada ni tenemos una relación de negocios, él no tiene negocios con el gobierno federal, no hay ningún problema de interés, es de los empresarios que nos ayudan”.

El conflicto de interés no reside en si se paga o es honorífica la relación, contraviene algunos los principios de honestidad, austeridad, transparencia y anticorrupción que el mismo presidente, supuestamente, ha promovido, pues aunque el acto en sí no es un delito, la omisión de estos sucesos levantan cuestionamientos sobre posibles ilícitos.

Tener un conflicto de interés no implica necesariamente un acto de corrupción. De hecho, cualquier persona puede enfrentarse a esta situación. Por ello, lo adecuado no es negarlo o esconderlo, sino gestionarlo para mitigar los riesgos y prevenir que las acciones de los involucrados se desvíen de las responsabilidades de sus cargos, o peor, que propicien la comisión de delitos”.⁵

Efectivamente, el conflicto de interés no es corrupción, pero puede llevar a ella. El conflicto de interés aparece cuando un

servidor público ve afectado su juicio o decisión por un interés o compromiso propio y/o privado.

Por ello, es imprescindible una mayor vigilancia a la labor gubernamental para evitar que el uso de información privilegiada derive en ventajas personales o privadas, nuestro país demanda fortalecer a las instituciones a fin de que actúen de inmediato ante posibles situaciones de conflicto de interés por parte de los servidores públicos.

En este marco de consideraciones, es necesario que la Cámara de Senadores realice las acciones correspondientes y necesarias para acelerar la dictaminación y en su caso aprobación de la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 3 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, enviada por esta Cámara de Diputados el 28 de abril del 2021, y la cual fue recibida en esa Cámara el 2 de septiembre del 2021 siendo turnada a las Comisiones unidas de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana y De Estudios Legislativos, Segunda, reforma mediante la cual se amplía el concepto de lo que debe entenderse por conflicto de interés en los siguientes términos:

VI. Conflictos de interés: La posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios.

Existen intereses familiares, respecto al parentesco en línea recta sin limitación de grado, en la colateral por consanguinidad hasta el cuarto grado y en la colateral por afinidad hasta el segundo.

Existen intereses personales, cuando se tenga una amistad íntima o enemistad manifiesta que se haga patente mediante hechos o actitudes evidentes del servidor público que la demuestre objetivamente o con alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior.

Existen intereses de negocios cuando se trata de socios o sociedades de las que el servidor público o sus familiares formen parte, o hayan formado parte en el último año.

Nuestro marco jurídico contempla ya la obligación de los servidores públicos de presentar al asumir el cargo, tanto su Declaración Patrimonial como la Declaración de Intereses. Sobre esta última dispone que será el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción el ente responsable de

expedir las normas y los formatos respecto los cuales se habrán de presentar esas declaraciones.

En cumplimiento de su mandato legal, el pasado 23 de septiembre de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se modifican los Anexos Primero y Segundo del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación.” Del formato de Declaración de Intereses se advierte que el funcionario público tiene la obligación de mencionar aquellos datos sobre sus intereses privados que sean susceptibles de incidir en el desempeño de sus atribuciones respecto de su propia persona, de su pareja y de su o sus dependientes económicos.

Sin embargo, derivado de los hechos que han envuelto y que han sido del conocimiento público durante la presente administración, es necesario establecer que la Declaración de Intereses deba abarcar un espectro mucho mas grande del ámbito familiar de los Servidores Públicos, principalmente de los que tienen el nivel más alto de responsabilidad dentro del Ejecutivo federal por ser los de mayor injerencia en los asuntos públicos y en el manejo y definición del destino de los recursos públicos.

Es por ello que los cambios que se proponen respetan el esquema previsto en ley de que siga siendo facultad del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, a propuesta del Comité de Participación Ciudadana, el ente responsable de emitir los formatos de las Declaraciones pero debiendo incorporar los datos que identifica la propuesta que resultan necesarios y pertinentes a fin de que la Declaración de Intereses de los altos funcionarios contenga la información relacionada con sus familiares por consanguinidad hasta en cuarto grado a fin de abarcar hasta los primos o primas de los servidores públicos que desde el ámbito privado participen o tengan acceso en contratos públicos. De igual manera, respecto de los familiares por afinidad, la propuesta de reforma busca que se deban asentar los datos que involucren a suegras y suegros así como nueras y yernos de los servidores públicos mencionados.

Estos cambios que se proponen permiten a la sociedad maximizar su derecho a conocer sobre las relaciones familiares de los servidores públicos del mas alto nivel que sean susceptibles de afectar o incidir en el ejercicio de sus atribuciones y cerrar la brecha de actos de corrupción.

Por último, se propone que estos servidores públicos de alto nivel sean sancionados con multa de por la cantidad equivalente de mil a tres mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización en el caso de que incumplan con su deber de presentar en tiempo y forma con cualquiera de sus respectivas declaraciones a las que se encuentran obligados conforme a la Ley, dado las características de jerarquía y responsabilidad de tales funcionarios que se vuelven un ejemplo hacia los servidores públicos de menor nivel. Por ello es que en este caso siempre debe sancionarse con multa además de las sanciones que correspondan conforme al catálogo de faltas no graves previstas en ley.

Por lo que respecta a los cambios propuestos en el Código Penal Federal, estos consisten en la actualización de las hipótesis de Ejercicio Abusivo de Funciones y de Tráfico de Influencias.

Se propone ampliar los supuestos de comisión de dichas faltas, cuando los beneficios ilícitos también se generen a favor del entorno personal de determinados servidores públicos tales como el del presidente de la república o de los secretarios de Estado.

Se propone igualmente que en este género de ilícitos se adicione la consecuencia jurídica a cargo del sentenciado consistente en la reparación integral del daño, que en términos de la Ley General de Víctimas también implica medidas de satisfacción adicionales a la cobertura del menoscabo material, como son disculpa pública, garantías de no repetición, entre otras.

Para clarificación de las propuestas de modificación, se presenta el siguiente cuadro comparativo entre las disposiciones vigentes en la legislación que se pretende enmendar y el contenido de la iniciativa:

Ley General de Responsabilidades Administrativas	Iniciativa
Texto Vigente Artículo 48. El Comité Coordinador, a propuesta del Comité de Participación Ciudadana, expedirá las normas y los formatos impresos, de medios magnéticos y electrónicos, bajo los cuales los Declarantes deberán presentar la declaración de intereses, así como los manuales e instructivos, observando lo dispuesto por el artículo 29 de esta Ley.	Artículo 48. ...
La declaración de intereses deberá presentarse en los plazos a que se refiere el artículo 33 de esta Ley y de la misma manera se serán aplicables los procedimientos establecidos en dicho artículo para el incumplimiento de dichos plazos. También deberá presentar la declaración en cualquier momento en que el servidor público, en el ejercicio de sus funciones, considere que se puede actualizar un posible Conflicto de Interés. Sin correlativo	... Sin perjuicio de las facultades previstas para el Comité Coordinador en los términos previsto en el primer párrafo de este artículo, todos los Servidores Públicos obligados a presentar declaración de Intereses deberá incluir las actividades económicas, profesionales o laborales de su cónyuge, concubina o concubinario y dependientes económicos directos. Para el caso del Presidente de la República, secretarios y subsecretarios de Estado, directores de organismos descentralizados y de empresas productivas del Estado, deberá incluirse además a los parientes por consanguinidad hasta en cuarto grado y por afinidad hasta el primer grado.
Artículo 76. En los casos de responsabilidades administrativas distintas a las que son competencia del Tribunal, la Secretaría o los Órganos internos de control impondrán las sanciones administrativas siguientes: I. Amonestación pública o privada; II. Suspensión del empleo, cargo o comisión; III. Destitución de su empleo, cargo o comisión, y IV. Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas. Las Secretarías y los Órganos internos de control podrán imponer una o más de las sanciones administrativas señaladas en este artículo, siempre y cuando sean compatibles entre ellas y de acuerdo a la trascendencia de la falta administrativa no grave. Para el caso de que el Presidente de la República, secretarios o subsecretarios de Estado, directores de organismos descentralizados o de empresas productivas del Estado no presenten su declaración patrimonial o de intereses en los plazos previstos, no las actualicen conforme a lo dispuesto en esta ley o presente información incompleta, se les Impondrá además una multa hasta por la cantidad equivalente de mil a tres mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

La suspensión del empleo, cargo o comisión que se imponga podrá ser de uno a treinta días naturales.	...
En caso de que se imponga como sanción la inhabilitación temporal, ésta no será menor de tres meses ni podrá exceder de un año.	... Para el caso de que el Presidente de la República, secretarios o subsecretarios de Estado, directores de organismos descentralizados o de empresas productivas del Estado no presenten su declaración patrimonial o de intereses en los plazos previstos, no las actualicen conforme a lo dispuesto en esta ley o presente información incompleta, se les Impondrá además una multa hasta por la cantidad equivalente de mil a tres mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.
Código Penal Federal Texto Vigente	Iniciativa de reforma
Artículo 220 Comete el delito de ejercicio abusivo de funciones: I.- El servidor público que en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, ilícitamente otorgue por sí o por interpósita persona, contratos, concesiones, permisos, licencias, autorizaciones, franquicias, exenciones o efectúe compras o ventas o realice cualquier acto jurídico que produzca beneficios económicos al propio servidor público, a su cónyuge, descendiente o ascendiente, parientes por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, a cualquier tercero con el que tenga vínculos afectivos, económicos o de dependencia administrativa directa, socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen parte.	Artículo 220 Comete el delito de ejercicio abusivo de funciones: I.- El servidor público que en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, ilícitamente otorgue por sí o por interpósita persona, contratos, concesiones, permisos, licencias, autorizaciones, franquicias, exenciones o efectúe compras o ventas o realice cualquier acto jurídico que produzca beneficios económicos, patrimoniales o referidos a derechos reales al propio servidor público, a su cónyuge, concubina o concubino, amasio o amasio, descendiente o ascendiente, parientes por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, a cualquier tercero con el que tenga vínculos afectivos, económicos o de dependencia administrativa directa o al presidente de la República, secretario, subsecretario de Estado de la dependencia de su adscripción directa o indirecta, socios, asociados, o personas jurídicas de las que el servidor público o las personas antes referidas formen parte o tengan la calidad de beneficiario final o beneficiario controlador en términos de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.
Sin correlativo	II. El servidor público que en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, ilícitamente otorgue por sí o por interpósita persona, contratos, concesiones, permisos, licencias, autorizaciones, franquicias, exenciones o efectúe compras o ventas o realice cualquier acto jurídico que produzca beneficios económicos, patrimoniales o referidos a derechos reales a la persona cónyuge, concubina o concubino, amasio o amasio, descendiente o ascendiente, parientes por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado del servidor público respecto del cual se

<p>II.- El servidor público que validándose de la información que posea por razón de su empleo, cargo o comisión, sea o no materia de sus funciones, y que no sea del conocimiento público, haga por sí, o por interpósita persona, inversiones, enajenaciones o adquisiciones, o cualquier otro acto que le produzca algún beneficio económico indebido al servidor público o a alguna de las personas mencionadas en la primera fracción.</p> <p>Al que cometa el delito de ejercicio abusivo de funciones se le impondrán las siguientes sanciones:</p> <p>Cuando la cuantía a que asciendan las operaciones a que hace referencia este artículo no exceda del equivalente a quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.</p> <p>Cuando la cuantía a que asciendan las operaciones a que hace referencia este artículo exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a doce años de prisión y de cien a cincuenta días multa.</p> <p>CAPÍTULO IX Tráfico de Influencia</p>	<p>tienen vínculos de dependencia administrativa directa, del presidente de la República, secretario, subsecretario de estado de la dependencia de su adscripción directa o indirecta, socios, asociados, o personas jurídicas de las que cualquiera de las personas antes referidas formen parte o tengan la calidad de beneficiario final o beneficiario controlador en términos de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.</p> <p>III.- El servidor público que validándose de la información que posea por razón de su empleo, cargo o comisión, sea o no materia de sus funciones, y que no sea del conocimiento público, haga por sí, o por interpósita persona, inversiones, enajenaciones o adquisiciones, o cualquier otro acto que le produzca algún beneficio económico indebido al servidor público o a alguna de las personas mencionadas en las fracciones anteriores.</p> <p>IV. El servidor público que en el desempeño de su empleo, cargo o comisión obligue, presione, amenace o induzca para que se otorguen contratos, concesiones, permisos, licencias, autorizaciones, franquicias, exenciones, compras, ventas o cualquier otro acto jurídico que produzca algún beneficio económico indebido para sí mismo o para un tercero en los términos señalados en las fracciones anteriores.</p> <p>Al que cometa el delito de ejercicio abusivo de funciones se le impondrán las siguientes sanciones:</p> <p>Cuando la cuantía a que asciendan las operaciones a que hace referencia este artículo no exceda del equivalente a quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a cien días multa y la reparación integral del daño.</p> <p>Cuando la cuantía a que asciendan las operaciones a que hace referencia este artículo exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a doce años de prisión, de cien a cincuenta días multa y la reparación integral del daño.</p> <p>CAPÍTULO IX Tráfico de Influencia</p>
--	---

<p>Artículo 221.- Comete el delito de tráfico de influencia:</p> <p>I.- El servidor público que por sí o por interpósita persona promueva o gestione la tramitación o resolución ilícita de negocios públicos ajenos a las responsabilidades inherentes a su empleo, cargo o comisión, y</p> <p>II.- Cualquier persona que promueva la conducta ilícita del servidor público o se preste a la promoción o gestión a que hace referencia la fracción anterior.</p> <p>III.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona indebidamente solicite o promueva cualquier resolución o la realización de cualquier acto materia del empleo, cargo o comisión de otro servidor público, que produzca beneficios económicos para sí o para cualquiera de las personas a que hace referencia la primera fracción del artículo 220 de este Código.</p> <p>IV.- Al particular que, sin estar autorizado legalmente para intervenir en un negocio público, atente tener influencia ante los servidores públicos facultados para tomar decisiones dentro de dichos negocios, e intervenga ante ellos para promover la resolución ilícita de los mismos, a cambio de obtener un beneficio para sí o para otro.</p> <p>Al que cometa el delito de tráfico de influencia, se le impondrán de dos años a seis años de prisión y de treinta a cien días multa.</p> <p>CAPÍTULO XIII Enriquecimiento Ilícito</p> <p>Artículo 221.- Se sancionará a quien con motivo de su empleo, cargo o comisión en el servicio público, haya incurrido en enriquecimiento ilícito. Este enriquecimiento ilícito cuando el servidor público no pudiere acreditar el legítimo aumento de su patrimonio o la legítima procedencia de los bienes a su nombre o de aquellos respecto de los cuales se conduzca como dueño.</p> <p>Para efectos del párrafo anterior, se computarán entre los bienes que adquieran los servidores públicos o con respecto de los cuales se conduzcan como dueños, los que reciban o de los que dispongan su cónyuge y sus dependientes económicos directos, salvo que el servidor público acredite que éstos los obtuvieron por sí mismos.</p>	<p>Artículo 221.- Comete el delito de tráfico de influencia:</p> <p>I.- El servidor público que por sí o por interpósita persona promueva o gestione la tramitación o resolución ilícita de negocios públicos ajenos a las responsabilidades inherentes a su empleo, cargo o comisión, y</p> <p>II.- Cualquier persona que promueva la conducta ilícita del servidor público o se preste a la promoción o gestión a que hace referencia la fracción anterior.</p> <p>III.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona indebidamente solicite o promueva cualquier resolución o la realización de cualquier acto materia del empleo, cargo o comisión de otro servidor público, que produzca beneficios económicos para sí o para cualquiera de las personas a que hacen referencia las fracciones I y II del artículo 220 de este Código.</p> <p>IV.- Al particular que, sin estar autorizado legalmente para intervenir en un negocio público, atente tener influencia ante los servidores públicos facultados para tomar decisiones dentro de dichos negocios, e intervenga ante ellos para promover la resolución ilícita de los mismos, a cambio de obtener un beneficio para sí o para otro.</p> <p>Al que cometa el delito de tráfico de influencia, se le impondrán de dos años a seis años de prisión, de treinta a cien días multa y la reparación integral del daño.</p> <p>CAPÍTULO XIII Enriquecimiento Ilícito</p> <p>Artículo 221.- Se sancionará a quien con motivo de su empleo, cargo o comisión en el servicio público, haya incurrido en enriquecimiento ilícito. Este enriquecimiento ilícito cuando el servidor público no pudiere acreditar el legítimo aumento de su patrimonio o la legítima procedencia de los bienes a su nombre o de aquellos respecto de los cuales se conduzca como dueño.</p> <p>Para efectos del párrafo anterior, se computarán entre los bienes y derechos reales que adquieran los servidores públicos o con respecto de los cuales se conduzcan como dueños, los que reciban o de los que dispongan su cónyuge, concubina o concubino, amasía o amasío, sus dependientes económicos directos o descendiente o ascendiente, parientes por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, o las personas jurídicas de las que sean parte o beneficiarios fijos o beneficiarios controladores salvo que el servidor público</p>
---	--

<p>No será enriquecimiento ilícito en caso de que el aumento del patrimonio sea producto de una conducta que encuadre en otra hipótesis del presente Título. En este caso se aplicará la hipótesis y la sanción correspondiente, sin que dé lugar al concurso de delitos.</p> <p>Al que cometa el delito de enriquecimiento ilícito se le impondrán las siguientes sanciones: Decomiso en beneficio del Estado de aquellos bienes cuya procedencia no se logre acreditar.</p> <p>Cuando el monto a que ascienda el enriquecimiento ilícito no exceda del equivalente de cinco mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.</p> <p>Cuando el monto a que ascienda el enriquecimiento ilícito exceda del equivalente de cinco mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización se impondrán de dos años a cuatro años de prisión y multa de cien a ciento cincuenta días multa.</p>	<p>acreditó que éstos los obtuvieron por sí mismos de manera lícita.</p> <p>No será enriquecimiento ilícito en caso de que el aumento del patrimonio sea producto de una conducta que encuadre en otra hipótesis del presente Título. En este caso se aplicará la hipótesis y la sanción correspondiente, sin que dé lugar al concurso de delitos.</p> <p>Al que cometa el delito de enriquecimiento ilícito se le impondrán las siguientes sanciones: Decomiso en beneficio del Estado de aquellos bienes cuya procedencia no se logre acreditar.</p> <p>Cuando el monto a que ascienda el enriquecimiento ilícito no exceda del equivalente de cinco mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa y la reparación integral del daño.</p> <p>Cuando el monto a que ascienda el enriquecimiento ilícito exceda del equivalente de cinco mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización se impondrán de dos años a cuatro años de prisión y multa de cien a ciento cincuenta días multa y la reparación integral del daño.</p>
--	---

Decreto que reforma y adiciona la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el Código Penal Federal, en materia de conflicto de intereses y delitos de corrupción

Artículo Primero. Se reforman los artículos 48 y 75 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para quedar como sigue:

Artículo 48. ...

...

Sin perjuicio de las facultades previstas para el Comité Coordinador en los términos previsto en el primer párrafo de este artículo, todos los Servidores Públicos obligados a presentar declaración de intereses deberá incluir las actividades económicas, profesionales o laborales de su cónyuge, concubina o concubinario y dependientes económicos directos. Para el caso del Presidente de la República, secretarios y subsecretarios de Estado, directores de organismos descentralizados y de empresas productivas del Estado, deberá incluirse además a los parientes por consanguinidad hasta en cuarto grado y por afinidad hasta el primer grado.

Artículo 75. ...

...

...

...

Para el caso de que el presidente de la República, secretarios o subsecretarios de Estado, directores de organismos descentralizados o de empresas productivas del Estado no presenten su declaración patrimonial o de intereses en los plazos previstos, no las actualicen conforme a lo dispuesto en esta ley o presenten información incompleta, se les impondrá además una multa hasta por la cantidad equivalente de mil a tres mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

Artículo Segundo. Se reforman los artículos 220, adicionándose una fracción segunda, recorriéndose la segunda para quedar como tercera y se adiciona la fracción cuarta, 221 y 224 del Código Penal Federal para quedar como sigue:

Artículo 220. ...

I. El servidor público que en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, ilícitamente otorgue por sí o por interpósita persona, contratos, concesiones, permisos, licencias, autorizaciones, franquicias, exenciones o efectúe compras o ventas o realice cualquier acto jurídico que produzca beneficios económicos, **patrimoniales o referidos a derechos reales** al propio servidor público, a su cónyuge, **concubina o concubino, amasia o amasio**, descendiente o ascendiente, parientes por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, a cualquier tercero con el que tenga vínculos afectivos, económicos o de dependencia administrativa directa o **al presidente de la República, secretario, subsecretario de Estado de la dependencia de su adscripción directa o indirecta, socios, asociados,** o personas jurídicas de las que el servidor público o las personas antes referidas formen parte o **tengan la calidad de beneficiario final o beneficiario controlador en términos de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita;**

II. El servidor público que en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, ilícitamente otorgue por sí o por interpósita persona, contratos, concesiones, permisos, licencias, autorizaciones, franquicias, exenciones o efectúe compras o ventas o realice cualquier acto jurídico que produzca beneficios económicos, **patrimoniales o referidos a derechos reales a la persona cónyuge, concubina o concubino, amasia o amasio, descendiente o ascendiente, parientes por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado del servidor público**

respecto del cual se tienen vínculos de dependencia administrativa directa, del presidente de la República, secretario, subsecretario de Estado de la dependencia de su adscripción directa o indirecta, socios, asociados, o personas jurídicas de las que cualquiera de las personas antes referidas formen parte o tengan la calidad de beneficiario final o beneficiario controlador en términos de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita;

III. El servidor público que valiéndose de la información que posea por razón de su empleo, cargo o comisión, sea o no materia de sus funciones, y que no sea del conocimiento público, haga por sí, o por interpósita persona, inversiones, enajenaciones o adquisiciones, o cualquier otro acto que le produzca algún beneficio económico indebido al servidor público o a alguna de las personas mencionadas en **las fracciones anteriores.**

IV. El servidor público que en el desempeño de su empleo, cargo o comisión obligue, presione, amenace o induzca para que se otorguen contratos, concesiones, permisos, licencias, autorizaciones, franquicias, exenciones, compras, ventas o cualquier otro acto jurídico que produzca algún beneficio económico indebido para si mismo o para un tercero en los términos señalados en **las fracciones anteriores.**

Al que cometa el delito de ejercicio abusivo de funciones se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cuantía a que asciendan las operaciones a que hace referencia este artículo no exceda del equivalente a quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a cien días multa y **la reparación integral del daño.**

Cuando la cuantía a que asciendan las operaciones a que hace referencia este artículo exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a doce años de prisión, de cien a ciento cincuenta días multa y **la reparación integral del daño.**

Artículo 221. ...

I. y II. ...

III. El servidor público que por sí, o por interpósita persona indebidamente, solicite o promueva cualquier resolución o la realización de cualquier acto materia del empleo, cargo o comisión de otro servidor público, que produzca beneficios económicos para sí o para cualquiera de las personas a que hacen referencia las **fracciones I y II** del artículo 220 de este Código.

IV. ...

Al que cometa el delito de tráfico de influencia, se le impondrán de dos años a seis años de prisión, de treinta a cien días multa **y la reparación integral del daño.**

Artículo 224. Se sancionará a quien con motivo de su empleo, cargo o comisión en el servicio público, haya incurrido en enriquecimiento ilícito. Existe enriquecimiento ilícito cuando el servidor público no pudiere acreditar el legítimo aumento de su patrimonio o la legítima procedencia de los bienes **y derechos reales** a su nombre o de aquellos respecto de los cuales se conduzca como dueño.

Para efectos del párrafo anterior, se computarán entre los bienes **y derechos reales** que adquieran los servidores públicos o con respecto de los cuales se conduzcan como dueños, los que reciban o de los que dispongan su cónyuge, **concubina o concubino, amasia o amasio**, sus dependientes económicos directos o **descendiente o ascendiente, parientes por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, o las personas jurídicas de las que sean parte o beneficiarios finales o beneficiarios controladores** salvo que el servidor público acredite que éstos los obtuvieron por sí mismos **de manera lícita.**

...

...

Cuando el monto a que ascienda el enriquecimiento ilícito no exceda del equivalente de cinco mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a cien días multa **y la reparación integral del daño.**

Cuando el monto a que ascienda el enriquecimiento ilícito exceda del equivalente de cinco mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización se impondrán de dos años a catorce años de prisión y multa de cien a ciento cincuenta días multa **y la reparación integral del daño.**

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción deberá realizar las adecuaciones que resulten necesarias y pertinentes a los formatos para la presentación de la Declaración de Intereses en los términos previstos en el presente Decreto, dentro del plazo improrrogable de dos meses contados a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Tercero. Los Servidores Públicos obligados en términos del presente Decreto, deberán realizar las actualizaciones que resulten pertinentes a su Declaración de Intereses dentro de los sesenta días naturales siguientes a la publicación del nuevo formato para la presentación de la Declaración de Intereses.

Notas

1 Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) (2003). *Managing Conflict of Interest in the Public Service*. OECD Guidelines and Country Experiences. París, OCDE

2 “Normativas sobre Conflicto de Intereses y Legislación sobre Fideicomiso Ciego” Documento de Trabajo N° 9 Agosto, 2009. Capítulo Chileno de Transparencia Internacional.

https://www.chiletransparente.cl/wp-content/files_mf/1347631488DT9_Conflicto_intereses_fideicomiso_ciego.pdf

3 Arellano G, David, Walter Lepore, Laura Zamudio, e Israel Aguilar (2011). “Control de los conflictos de interés: Mecanismos organizacionales en la experiencia internacional y lecciones para México”. Documentos de Trabajo del CIDE, México, CIDE, número 255, febrero.

4 <https://contralacorrupcion.mx/corrupcion-algunos-protagonistas/>

5 <https://politica.expansion.mx/mexico/2022/02/16/posible-conflicto-de-interes-cimbra-gestion-de-amlo>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de febrero de 2022.—
Diputado Rodrigo Sánchez Zepeda (rúbrica).»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Rodrigo Sánchez Zepeda. Túrnese a las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, y de Justicia, para dictamen.

LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Miguel Sámano Peralta, del Partido Revolucionario Institucional, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones del artículo 7o. de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Solicito respetuosamente a los diputados de Acción Nacional, pasar y tomar sus curules para que pase el diputado Sámano Peralta, a leer su iniciativa. Gracias. Continuamos, diputado. Diputado Sámano, tiene usted el uso de la palabra. Diputados de Acción Nacional, favor de atender al orador. Adelante, diputado.

El diputado Miguel Sámano Peralta: Con la venia de la Presidencia. Compañeras, compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, la rendición de cuentas constituye un elemento básico para los gobiernos democráticos, republicanos y transparentes.

En ese sentido, la presentación de balances de actividades ocupa un lugar fundamental en la gestión pública al permitir la evaluación de los gobiernos en los ámbitos municipal, estatal y federal, particularmente los informes presidenciales han estado estrechamente ligados con el devenir histórico de nuestro país.

Prueba de ello es que, desde la Constitución de 1824, se estableció que el presidente de la República debía reunirse con el Congreso de la Unión y dar un mensaje. Posteriormente, en la Constitución de 1917 se estableció que además de dar un discurso, tendría que presentar un informe por escrito sobre el estado que guardaba la administración pública del país.

Entre las reformas relacionadas con el balance del titular del Ejecutivo federal, destaca la del año 2008, donde se eliminó del artículo 69 constitucional, la obligación del primer mandatario de asistir a la apertura del primer período de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión a emitir un mensaje a la nación con motivo de su informe de gobierno.

En su lugar, y como parte de las nuevas reglas de la relación entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo, se introdujo la pregunta parlamentaria. No obstante, al revisar las

disposiciones en esta materia contenidas en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se identificó que su artículo séptimo se encuentra desfasado y no guarda correspondencia con lo establecido en nuestra Carta Magna.

Lo anterior, se presenta en el momento en que la norma secundaria aún refiere que el primero de septiembre de cada año, en el marco de la apertura de sesiones del Congreso General, asistirá el presidente y presentará un informe de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Constitución.

Sin embargo, el texto constitucional vigente solamente establece que el primer mandatario lo presentará por escrito. Es decir, no tiene la obligación de asistir pudiendo remitirlo a través de un representante como se hace actualmente.

En tal virtud, con la presente iniciativa, se busca actualizar el artículo séptimo de la Ley Orgánica del Congreso General, a fin de corregir la discrepancia y al mismo tiempo complementarlo con las disposiciones relativas al análisis del Informe de Gobierno contenidas en nuestra norma suprema.

De esta forma, se contará con un marco legal armonizado y se brindarán mayor certeza jurídica, en cuanto a las características de la presentación y análisis del estado que guarda la administración pública federal. Además, de que se contribuirá a evitar confusiones e incertidumbre respecto a sus alcances, por supuesto, respetando siempre en todo momento, el principio de supremacía constitucional. Es cuanto, presidenta.

«Iniciativa que reforma y deroga diversas disposiciones del artículo 7o. de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Miguel Sámano Peralta, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado Miguel Sámano Peralta, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete respetuosamente a consideración de esta asamblea, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 7o. de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de armonizar su contenido

conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente

Exposición de motivos

La rendición de cuentas constituye un elemento fundamental para los gobiernos democráticos, republicanos y transparentes. Bajo esa perspectiva la presentación de informes de actividades ocupa un lugar preponderante en la gestión pública, al permitir la evaluación de los gobiernos en los ámbitos municipal, estatal y federal.

Particularmente los informes presidenciales han estado estrechamente ligados con el devenir histórico de nuestro país. Prueba de ello es que, desde la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1824, ordenamiento jurídico con el que nació nuestro país a la vida independiente,¹ se estableció que el presidente de la República debía reunirse con el Congreso y pronunciar un discurso, que contestaría quien lo presidiera.

Posteriormente, en la Constitución de 1917 se instituyó que además de dar su discurso, tendría que presentar un informe por escrito sobre el estado que guarda la administración pública del país.

De igual forma, en la primera Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos publicada en 1979 se plasmó que el primero de septiembre de cada año debían reunirse conjuntamente las Cámaras de Senadores y Diputados en el recinto de esta última; donde se inauguraría el periodo ordinario de sesiones, antes de la llegada del presidente de la República para presentar su informe.

Entre las reformas relacionadas con las formalidades del informe del titular del Ejecutivo federal, destaca la del año 2008 donde se eliminó del artículo 69 constitucional la obligación del primer mandatario de asistir a la apertura del primer periodo de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión a emitir un mensaje a la nación con motivo de su informe de gobierno. En su lugar y como parte de las nuevas reglas en la relación entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo, se introdujo la pregunta parlamentaria.

Precisamente, con la reforma antes mencionada, también se modificó el artículo 93 de nuestra Carta Magna para establecer que, a través de la pregunta parlamentaria por escrito, se podría requerir información o documentación a los titulares de las dependencias y entidades del gobierno

federal; incluso, en 2014 se amplió el catálogo de los sujetos obligados.

De hecho, el Reglamento de la Cámara de Diputados dedica el Capítulo V a la pregunta parlamentaria; así como el Reglamento del Senado de la República destina el Capítulo Tercero del Título Octavo a los informes, las comparecencias y las preguntas parlamentarias.

Sin embargo, el artículo 7o. de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos se encuentra desfasado, ya que no guarda correspondencia con lo establecido en el artículo 69 constitucional vigente, como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos
<p>Artículo 69.- En la apertura de Sesiones Ordinarias del Primer Periodo de cada año de ejercicio del Congreso, el Presidente de la República presentará un informe por escrito, en el que manifieste el estado general que guarda la administración pública del país. En la apertura de las sesiones extraordinarias del Congreso de la Unión, o de una sola de sus cámaras, el Presidente de la Comisión Permanente informará acerca de los motivos o razones que originaron la convocatoria.</p> <p>Cada una de las Cámaras realizará el análisis del informe y podrá solicitar al Presidente de la República ampliar la información mediante pregunta por escrito y citar a los Secretarios de Estado y a los directores de las entidades paraestatales, quienes comparecerán y rendirán informes bajo protesta de decir verdad. La Ley del Congreso y sus reglamentos regularán el ejercicio de esta facultad.</p> <p>En el primer año de su mandato, en la apertura del segundo periodo de sesiones ordinarias del Congreso, el Presidente de la República presentará ante la Cámara de Senadores, para su aprobación, la Estrategia Nacional de Seguridad Pública e informará anualmente sobre el estado que guarda.</p>	<p>ARTICULO 7o.</p> <p>1. El primero de septiembre de cada año, a la apertura de las sesiones ordinarias del primer periodo del Congreso, asistirá el Presidente de la República y presentará un informe de conformidad con el artículo 69 de la Constitución.</p> <p>2. Antes del arribo del Presidente de la República hará uso de la palabra un legislador federal por cada uno de los partidos políticos que concurren, representados en el Congreso. Estas intervenciones se realizarán en orden creciente, en razón del número de diputados de cada grupo partidista y cada una de ellas no excederá de quince minutos.</p> <p>3. El Presidente del Congreso contestará el informe en términos concisos y generales, con las formalidades que correspondan al acto. Esta sesión no tendrá más objeto que celebrar la apertura del periodo de sesiones y que el Presidente de la República presente su informe; en tal virtud, durante ella no procederán intervenciones o interrupciones por parte de los legisladores.</p> <p>4. Las Cámaras analizarán el informe presentado por el Presidente de la República. El análisis se desarrollará clasificándose por materias: en política interior, política económica, política social y política exterior.</p> <p>5. Las versiones estenográficas de las sesiones serán remitidas al Presidente de la República para su conocimiento</p>

Es de observarse que elementos del artículo 7o. de la Ley Orgánica carecen de armonía con el texto constitucional y evidencian una clara antinomia jurídica, generando incertidumbre en su interpretación y confusión respecto de sus alcances.

Recordemos que la Real Academia Española define la antinomia como la “contradicción entre dos preceptos legales”;² a su vez, los criterios que han emitido los Tribunales Colegiados de Circuito, establecen que cuando dos normas jurídicas se contraponen, se genera una antinomia, esto es “la situación en que dos normas

pertenecientes a un mismo sistema jurídico, que concurren en el ámbito temporal, espacial, personal y material de validez, atribuyen consecuencias jurídicas incompatibles entre sí a cierto supuesto fáctico, y esto impide su aplicación simultánea”.³

Dicha contrariedad, existe en el momento que hay disposiciones del artículo 7o. de la Ley Orgánica del Congreso General que no guardan correspondencia con el artículo 69 de la Constitución Federal, debido a que la norma secundaria aún refiere que el primero de septiembre de cada año, en el marco de la apertura de sesiones ordinarias del Congreso, asistirá el presidente de la República y presentará un informe de conformidad con el artículo 69 de la Constitución; sin embargo, el texto Constitucional vigente solamente establece que, en dicho marco, el primer mandatario presentará un informe por escrito. Es decir, no tiene la obligación de asistir a rendirlo, pudiéndolo remitir a través de un representante.

Por lo anterior, con la presente iniciativa se busca actualizar el artículo en comento de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de corregir la incompatibilidad y, al mismo tiempo, complementarlo con las disposiciones relativas al análisis del informe de gobierno contenidas en el propio artículo 69 de la Constitución Federal.

De esta forma, se contará con un marco legal armonizado y se brindará mayor certeza jurídica en cuanto a las características de la presentación y análisis del informe que guarda la administración pública federal, respetando en todo momento el principio de supremacía constitucional.

En razón a lo anterior y con la finalidad de brindar una perspectiva más clara de la propuesta, a continuación se presenta un cuadro comparativo entre el texto vigente de la citada ley y la redacción que respetuosamente se pone a consideración de esta honorable asamblea:

ARTICULO 7o.	ARTICULO 7o.
1. El primero de septiembre de cada año, a la apertura de las sesiones ordinarias del primer periodo del Congreso, asistirá el Presidente de la República y presentará un informe de conformidad con el artículo 69 de la Constitución.	1 El primero de septiembre de cada año, en la apertura de las sesiones ordinarias del primer periodo del Congreso, el Presidente de la República presentará un informe por escrito de conformidad con el artículo 69 de la Constitución.
2. Antes del inicio del Presidente de la República hará uso de la palabra un legislador federal por cada uno de los partidos políticos que concurren, representados en el Congreso. Estas intervenciones se realizarán en orden creciente, en la orden del número de diputados de cada grupo partidista y cada una de ellas no excederá de quince minutos.	2 Derogado.
3. El Presidente del Congreso convocará el informe en términos constitucionales y generales, con las formalidades que correspondan al acto. Esta sesión no tendrá más objeto que celebrar la apertura del periodo de sesiones y que el Presidente de la República presente su informe; en tal virtud, durante ella no procederán intervenciones o interrupciones por parte de los legisladores.	3. Esta sesión no tendrá más objeto que celebrar la apertura del periodo de sesiones y que el Presidente de la República presente su informe.
4. Las Cámaras analizarán el informe presentado por el Presidente de la República. El análisis se desarrollará clasificándose por materias: en política interior, política económica, política social y política exterior.	4. Cada una de las Cámaras realizará el análisis del Informe y podrá solicitar al Presidente de la República ampliar la información mediante pregunta por escrito y citar a los Secretarios de Estado y a los directores de las entidades paraestatales, quienes comparecerán y rendirán informes bajo protesta de decir verdad. El análisis se desarrollará clasificándose por materias: en política interior, política económica, política social y política exterior.
5. Las versiones cronográficas de las sesiones serán remitidas al Presidente de la República para su conocimiento.	5. ...

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta asamblea el proyecto de decreto que adjunto se acompaña.

Proyecto de Decreto

Único. Se **reforman** los numerales 1, 3 y 4; y se **deroga** el numeral 2 del artículo 7o. de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 7o.

1. El primero de septiembre de cada año, **en** la apertura de las sesiones ordinarias del primer periodo del Congreso, el presidente de la República presentará un informe **por escrito** de conformidad con el artículo 69 de la Constitución.
2. **Derogado.**
3. **Esta sesión no tendrá más objeto que celebrar la apertura del periodo de sesiones y que el presidente de la República presente su informe.**
4. Cada una de las Cámaras realizará el análisis del informe y podrá solicitar al presidente de la República ampliar la

información mediante pregunta por escrito y citar a los secretarios de Estado y a los directores de las entidades paraestatales, quienes **comparecerán y rendirán informes bajo protesta de decir verdad**. El análisis se desarrollará clasificándose por materias: en política interior, política económica, política social y política exterior.

5. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 El informe presidencial. Rosa María Gutiérrez Rosas en

https://www.derecho.unam.mx/investigacion/publicaciones/revista-cultura/pdf/CJ3_Art_5.pdf

2 <https://dle.rae.es/antinomia>

3 Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, 43535, publicado viernes 24 de enero de 2020, en

<https://sjf.scjn.gob.mx/SJFSem/Paginas/DetalleGeneralScroll.aspx?id=43535&Clase=VotosDetalleBL#:~:text=%E2%80%94La%20antinomia%20es%20la%20situaci%C3%B3n,esto%20impide%20su%20aplicaci%C3%B3n%20simult%C3%A1nea>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de febrero de 2022.— Diputados y diputadas: Miguel Sámano Peralta, Sue Ellen Bernal Bolnik, Sayonara Vargas Rodríguez, José Guadalupe Fletes Araiza, Roberto Carlos López García (rúbricas).»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Miguel Sámano Peralta. Túrnese a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

CÓDIGO PENAL FEDERAL

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Valeria Santiago Barrientos, del Grupo Parlamentario del Partido Verde

Ecologista de México, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 199 Octies, 199 Nonies y... del Código Penal Federal.

La diputada Valeria Santiago Barrientos: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante.

La diputada Valeria Santiago Barrientos: Compañeras y compañeros legisladores, desde 2015 el Módulo sobre Ciberacoso del Inegi recaba información referente a los fenómenos de violencia digital que enfrenta la población mayor de 12 años usuaria de internet en nuestro país.

La revisión de los informes generados a partir de los datos arrojados por el módulo pone de manifiesto que, si bien todos en general podemos ser víctimas de los acosadores en la red, lo cierto es que somos las mujeres las más expuestas a sufrir algún tipo de violencia digital. Lo anterior se suma a las otras violencias que lamentablemente sufrimos las mujeres mexicanas de manera cotidiana, las cuales limitan nuestro desarrollo, vulneran nuestros derechos y lesionan nuestra integridad, tanto física como psicológica y, en casos extremos, les cuesta la vida a miles de mujeres cada año.

Desafortunadamente, en la actualidad, la gran mayoría de las historias de abuso y violencia en contra de nosotras las mujeres quedan impunes, lo cual obedece en muchos casos a la indiferencia de una sociedad que tolera y normaliza este tipo de prácticas, pero también a otros factores, como la incapacidad de las autoridades encargadas de perseguir a los agresores, así como las deficiencias y vacíos legales que no permiten encuadrar como delito y sancionar de manera adecuada los diferentes tipos de violencia de los que somos víctimas. Lo anterior es no solo reprochable sino inaceptable, porque para muchas mujeres estos vacíos, estas omisiones y estas lagunas representan seguir estando expuestas a la violencia porque sus agresores gozan de impunidad.

La iniciativa que vengo a presentarles este día tiene que ver con la violencia ejercida a través de los medios digitales, con la violencia que viola la intimidad sexual de las personas, con la violencia que transgrede y violenta a nosotras, las mujeres. Al día de hoy la violencia digital contra las personas, y en mayor medida contra las mujeres, se realiza en diversas modalidades: divulgando, distribuyendo, publicando contenido íntimo sin el consentimiento de quien esté facultado para hacerlo.

Paralelamente se ha dado un fenómeno que, además de vulnerar el espacio íntimo de las personas, busca generar un lucro indebido y sacar una ventaja económica con la comercialización de contenido sexual íntimo de una persona sin su consentimiento, haciendo uso de los medios digitales.

El Código Penal Federal establece, en su artículo 199 Octies, que comete el delito de violación a la intimidad sexual aquella persona que divulgue, comparta, distribuya o publique imágenes, videos o audios de contenido íntimo sexual de una persona que tenga la mayoría de edad, sin su consentimiento, aprobación o autorización.

No obstante, lo anterior, no se establece un tipo penal que sancione la comercialización, la oferta, la recolección y el almacenamiento de esta información cuando no exista consentimiento para realizar estos actos.

En ese sentido, con esta reforma se busca complementar y abarcar un espectro más amplio que sancione e inhiba aquellas conductas que estén enfocadas no solo en la filtración de información íntima, sino en la comercialización y almacenamiento de este tipo de contenido. Es decir, que se pueda sancionar el acto de comercio mediante el cual se oferta, reproduce y almacena información íntima de una persona cuando no exista autorización para hacerlo.

En esta, la Cámara de las diputadas y los diputados se ha avanzado recientemente en leyes para prevenir y combatir la violencia digital, pero aún nos falta mucho por hacer para erradicarla definitivamente.

Está en nuestras manos seguir trabajando para garantizarles a las personas sus derechos y reducir los actos que atentan contra la integridad de todos los grupos sociales. Y, en general, contra la integridad de las mujeres.

Compañeras y compañeros de todas las bancadas, hagamos que las historias de dolor vividas hoy por muchas mujeres que han sido violentadas de alguna manera se conviertan en historias de mujeres que ejercen plenamente sus derechos, de mujeres que logren acceder a la justicia y de mujeres que vivan libres de violencia. Muchas gracias. Es cuanto, diputada presidenta.

«Iniciativa que reforma los artículos 199 Octies y 199 Nonies del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Valeria Santiago Barrientos, del Grupo Parlamentario del PVEM

La que suscribe, Valeria Santiago Barrientos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 199 Octies y 199 Nonies del Código Penal Federal, en materia de violencia digital, de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos

La violencia digital es toda acción dolosa realizada mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación por la que se exponga, distribuya, difunda, exhiba, transmita, comercialice, oferte, intercambie o comparta imágenes, audios o videos reales o simulados de contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento, sin su aprobación o sin su autorización y que le cause daño psicológico, emocional, en cualquier ámbito de su vida privada o en su imagen.¹

En otras palabras, la violencia digital es cualquier acción en donde se utilizan medios digitales o tecnológicos para vulnerar derechos como el de intimidad o privacidad de las personas, cuyas consecuencias pueden conllevar daños psicológicos o emocionales. Esto es una conducta relativamente reciente, la cual va en aumento y que, de manera particular, se comete a través de plataformas digitales, como son redes sociales, correo electrónico o servicios de mensajería.

A continuación, se enlistan algunos tipos de violencia ejercida a través de plataformas digitales:

- **Ciberacoso:** Uso de redes y medios digitales para realizar ataques personales y abuso psicológico con información confidencial o falsa. Implica un daño recurrente y puede consistir en amenazas, insultos, mentiras, mensajes de connotación sexual o simple que pueden llevar a la víctima al suicidio.
- **Grooming:** Acercamiento de una persona adulta a menores de edad con la intención de ganarse su confianza fingiendo empatía a fin de obtener satisfacción sexual. Relacionado con delitos mayores como pornografía infantil, trata y tráfico de personas.

- **Phishing:** Fraude que busca obtener información sobre la identidad o información bancaria, suplantando identidades personales e institucionales a través de mensajes de texto, llamadas o ventanas emergentes en páginas web.
- **Sextorsión:** Actos de chantaje que buscan obtener contenidos o material sexual (fotografías y videos) producidos por la misma víctima en previa situación de confianza con base en amenazas. Es una forma de explotación sexual.
- **Cracking:** Conducta delictiva en la cual un individuo denominado cracker altera, modifica, elimina o borra los datos de un programa o documento informático a fin de obtener un beneficio de dicha alteración.²

Entre 2015 y 2020, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) realizó un seguimiento y análisis a fenómenos como los anteriores vía el Módulo sobre Ciberacoso, donde se da cuenta del porcentaje de usuarios de internet que han experimentado algún tipo de violencia digital, así como de las acciones que se han tomado frente a ello.

En 2016,³ 81 por ciento de la población de 12 años y más del país usaba internet. Asimismo, el 16 por ciento de los usuarios de internet dijo haber vivido ciberacoso. Del porcentaje que declaró haber vivido algún tipo de acoso cibernético en los últimos 12 meses, 16.4 por ciento correspondió a mujeres; y 15.6, a hombres. Quienes sufrieron ciberacoso fueron en su mayoría personas que se encontraban en los rangos de edad de 12 a 19 años y de 20 a 29 años. Por otro lado, 56.6 por ciento de las personas que sufrieron ciberacoso ignoró la situación y sólo 7.6 denunció ante alguna autoridad.

En 2017,⁴ 73 por ciento de la población mexicana de 12 a 59 años usaba internet. De los usuarios de internet de 12 a 59 años, 16.8 por ciento vivió ciberacoso. Del porcentaje que declaró haber vivido algún tipo de acoso cibernético en los últimos 12 meses, 17.7 correspondió a mujeres; y 16, a hombres. La prevalencia de ciberacoso más alta se encuentra en los rangos de edad de 12 a 19 años y de 20 a 29 años. Por otro lado, 60.1 por ciento de las personas que sufrieron ciberacoso decidió bloquear a la persona, cuenta o página de donde éste provenía y sólo 5.4 denunció ante el Ministerio Público, la policía o el proveedor del servicio.

En 2019,⁵ 72.9 por ciento de la población de 12 y más años en el país usaba internet. De esa población, 92.8 por ciento creó o puso contraseñas en sus dispositivos electrónicos como medida de protección de su intimidad y privacidad. Asimismo, 23 por ciento de la población usuaria de internet dijo haber sido víctima de ciberacoso, lo cual se traduce en 17.7 millones de personas vulneradas en su privacidad o intimidad, que mayormente se encontraban en los rangos de edad de 12 a 19 años y de 20 a 29 años. Por otro lado, 49.1 por ciento de hombres y el 69.2 por ciento de mujeres víctimas de ciberacoso decidieron bloquear a la persona, cuenta o página desde donde se les acosó, mientras que sólo 6.7 por ciento de hombres y un 8.6 por ciento de mujeres denunció ante el Ministerio Público, la policía o el proveedor del servicio.

En 2020,⁶ 75 por ciento de la población de 12 años y más en México usaba internet. De los usuarios de internet en el país, 94.4 por ciento creó o puso contraseñas en sus dispositivos electrónicos como medida de protección de su intimidad y privacidad. Asimismo, 21 por ciento de la población de 12 años y más usuaria de internet vivió ciberacoso, lo cual se traduce en 16.1 millones de personas vulneradas en su privacidad o intimidad, que mayormente fueron personas en los rangos de edad de 12 a 19 años y de 20 a 29 años. Por otro lado, 52.9 por ciento de hombres y 70.1 de mujeres víctimas de ciberacoso decidió bloquear a la persona o cuenta de donde se le acosaba, mientras que sólo 9.7 por ciento de hombres y 11.4 de mujeres denunciaron ante el Ministerio Público, la policía o el proveedor del servicio.

Otro dato que muestra el Inegi es que los ciberacosadores son en su mayoría hombres.

De la revisión y comparación de los datos anteriores, resalta que la mayoría de víctimas que sufren algún tipo de ciberacoso tienen una edad entre 12 y 29 años y que son principalmente las mujeres quienes deciden ignorar la situación o simplemente bloquear a la persona o la plataforma digital con la cual hacen contacto. Pese a registrarse un aumento en las denuncias entre 2016 y 2020, un porcentaje mínimo de las personas decide exponer ante una autoridad su caso.

En ese contexto, se necesita fortalecer y establecer medios de prevención que salvaguarden los derechos a la intimidad y la privacidad, los cuales, bajo ninguna circunstancia, deben seguirse vulnerando por una gama de comportamientos hostiles que traen como consecuencia dolor, daño psicológico y daño emocional. Como legisladores, debemos trabajar en

medidas que tengan como fin inhibir y frenar este tipo de actos que atentan en contra de los derechos y la integridad de las víctimas, quienes en su mayoría son mujeres. Al mismo tiempo, debemos impulsar la realización de campañas que brinden a la población herramientas para denunciar este tipo de conductas.

El Estado, mediante leyes firmes y claras, debe garantizar la protección, integridad, bienestar y cuidado de las personas; de manera particular, debe promover tipos penales y sanciones adecuadas para quienes vulneran la intimidad y privacidad sexual o corporal de un tercero, sirviéndose para ello de los medios digitales. En otras palabras, se trata de establecer penas apropiadas para quien vulnere y cause a terceros cualquier tipo de daño psicológico haciendo mal uso de cualquier imagen, video o audio de carácter sexual.

Una muestra de que el fenómeno referido va en aumento es que el pasado 25 de enero en el estado de Puebla se denunció a un grupo de la aplicación de mensajería Telegram en donde se presume eran distribuidas fotografías íntimas de más de 150 mujeres.⁷ En dicho grupo había una persona que solicitaba fotos íntimas para poder ingresar.

Otro ejemplo sucedió en Oaxaca, en donde un sujeto fue acusado de vender imágenes de mujeres en una plataforma digital, según lo señaló un colectivo feminista del estado, el cual hizo un llamado a las personas involucradas a denunciar al presunto responsable.⁸

Otro caso es la de una joven en la Ciudad de México quien denunció a su exnovio luego de acusarlo por difundir imágenes íntimas de ella cuando fueron pareja. La joven se presentó ante la Fiscalía para denunciar a su ex pareja porque afirmó que era el único que tenía dicho material.⁹

De la revisión de estos casos se desprende que existen acciones diferentes a la de divulgar, compartir, distribuir o publicar, como lo son comercializar, ofertar, reproducir, almacenar o recolectar, las cuales excluye la redacción actual del Código Penal Federal.

Para prevenir la divulgación, distribución, publicación o cualquier otro acto que constituya algún tipo de violencia que vulnere la intimidad y la privacidad de las personas es necesario agregarle al tipo penal hoy existente otras conductas como comercializar, ofertar, reproducir, almacenar o recolectar. Si se denuncia a partir de las conductas referidas se puede evitar la distribución de las imágenes, videos o audios.

Desde la Cámara de Diputados, debemos seguir impulsando leyes federales para amparar a las locales, a efecto de asegurar el bienestar de cada uno de las y los mexicanos. Se espera que, al ampliarse el tipo penal, se pueda inhibir este tipo de conductas y, en consecuencia, disminuir el número de casos registrados en el país.

De igual manera, desde otra perspectiva, al ampliar los supuestos del tipo penal de manera más precisa en el Código Penal Federal las conductas accesorias a la violación de la intimidad no quedarán exentas de ser sancionadas como sucede hoy dado que el texto vigente lo omite.

La intención de esta iniciativa es ampliar el tipo penal de Violación a la Intimidad Sexual en el ámbito federal con el propósito de prevenir y castigar a quienes realicen una acción que implique una conducta de violencia, realizada a través de medios tecnológicos y digitales en contra de la intimidad y privacidad de las personas. Con la propuesta que se plantea se cubrirían otros supuestos que son también parte del tipo penal y se buscaría que dichas conductas se ligaran con mayor facilidad a una consecuencia jurídica.

Para mayor claridad en torno de la propuesta aquí planteada, a continuación, se muestra un cuadro comparativo del texto vigente con la propuesta de modificación:

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
CAPÍTULO II	CAPÍTULO II
Violación a la Intimidad Sexual	Violación a la Intimidad Sexual
Artículo 199 Octies.- Comete el delito de violación a la intimidad sexual, aquella persona que divulgue, comparta, distribuya o publique imágenes, videos o audios de contenido íntimo sexual de una persona que tenga la mayoría de edad, sin su consentimiento, su aprobación o su autorización.	Artículo 199 Octies.- Comete el delito de violación a la intimidad sexual, aquella persona que divulgue, comparta, distribuya, publique, comercialice, oferte, reproduzca, almacene, o recolecte imágenes, videos o audios de contenido íntimo sexual de una persona que tenga la mayoría de edad, sin su consentimiento, su aprobación o su autorización.
() (...)	() (...)
Artículo 199 Nonies.- Se impondrán las mismas sanciones previstas en el artículo anterior cuando las imágenes, videos o audios de contenido íntimo sexual que se divulguen, compartan, distribuyan o publiquen no correspondan con la persona que es señalada o identificada en los mismos.	Artículo 199 Nonies.- Se impondrán las mismas sanciones previstas en el artículo anterior cuando las imágenes, videos o audios de contenido íntimo sexual que se divulguen, compartan, distribuyan, publiquen, comercialicen, oferten, reproduzcan, almacenen o recolecten no correspondan con la persona que es señalada o identificada en los mismos.

La reforma propuesta en esta iniciativa no genera impacto económico en el presupuesto de la nación, ya que no necesita recursos para su aprobación, publicación y ejecución.

Por los razonamientos y argumentos vertidos en esta iniciativa y a fin de fortalecer las leyes en materia de violencia a la intimidad sexual, someto al conocimiento, análisis y valoración correspondiente el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforman los artículos 199 Octies y 199 Nonies del Código Penal Federal, en materia de violencia digital

Único. Se reforman los artículos 199 Octies y 199 Nonies del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

Artículo 199 Octies. Comete el delito de violación a la intimidad sexual, aquella persona que divulgue, comparta, distribuya, publique, **comercialice, oferte, reproduzca, almacene o recolecte** imágenes, videos o audios de contenido íntimo sexual de una persona que tenga la mayoría de edad, sin su consentimiento, su aprobación o su autorización.

(...)

(...)

Artículo 199 Nonies. Se impondrán las mismas sanciones previstas en el artículo anterior cuando las imágenes, videos o audios de contenido íntimo sexual que se divulguen, compartan, distribuyan, publiquen, **comercialicen, oferten, reproduzcan, almacenen, o recolecten** no correspondan con la persona que es señalada o identificada en los mismos.

Transitorios

Primero. El presente decreto entra en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Los congresos de las entidades federativas, en el ámbito de sus competencias, contarán con un plazo de 180 días a partir de la entrada en vigor del presente decreto para realizar las adecuaciones legislativas que correspondan.

Notas

1 Artículo 20 Quáter de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

2 Véase *¿Qué es la violencia digital?* Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, sin fecha. Disponible en

<https://www.infoem.org.mx/es/iniciativas/micrositio/violencia-digital#:~:text=La%20violencia%20digital%20se%20caracteriza,o%20en%20su%20imagen%20propia>

3 Véase Módulo sobre Ciberacoso 2016, Inegi, sin fecha. Disponible en

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/mociba/2016/doc/mociba2016_resultados.pdf

4 Véase Módulo sobre Ciberacoso 2017, Inegi, sin fecha. Disponible en

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/mociba/2017/doc/mociba2017_resultados.pdf

5 Véase Módulo sobre Ciberacoso, Mociba 2019, Principales Resultados, Inegi, abril de 2020. Disponible en

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/mociba/2019/doc/mociba2019_resultados.pdf

6 Véase Módulo sobre Ciberacoso, Mociba 2020, Principales Resultados, Inegi, julio de 2021. Disponible en

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/mociba/2020/doc/mociba2020_resultados.pdf

7 Véase “Denuncian grupo de *packs* en Puebla que pide fotos de mujeres desnudas para acceder”, en *El Sol de México*, 26 de enero de 2022. Disponible en

<https://www.elsoldemexico.com.mx/republica/sociedad/denuncian-grupo-de-packs-en-puebla-que-pide-fotos-de-mujeres-desnudas-para-acceder-7783415.html>

8 Véase “Marea Verde Oaxaca denuncia perfil de Twitter que vendía fotos íntimas de más de 400 mujeres”, en *Libertad Bajo Palabra*, 2 de mayo de 2021. Disponible en

<https://libertadbajopalabra.com/2021/05/02/marea-verde-oaxaca-denuncia-perfil-de-twitter-que-vendia-fotos-intimas-de-mas-de-400-mujeres-el-hombre-vendia-los-packs-en-500-pesos/>

9 Véase Iván Mejía, “‘Dejé que me tomara fotos desnuda, por amor’, denuncia extorsión mujer”, en *La Silla Rota*, 4 de septiembre de 2020. Disponible en

<https://lasillarota.com/metropoli/deje-que-me-tomara-fotos-desnuda-por-amor-denuncia-extorsion-mujer/431502>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de febrero de 2022.—
Diputadas y diputados: Valeria Santiago Barrientos, Catalina Díaz Vilchis, Gilberto Hernández Villafuerte, Marco Antonio Natale Gutiérrez, Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, Manuel

de Jesús Baldenebro Arredondo, Emmanuel Reyes Carmona, Sandra Simey Olvera Bautista, Sue Ellen Bernal Bolnik, Adriana Bustamante Castellanos, María Magdalena Olivia Esquivel Nava, Sayonara Vargas Rodríguez, Nérida Iyonne Sabrina Díaz Tejeda, Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz, Ana Laura Huerta Valdovinos, Rocío Alexis Gamiño García, Ciria Yamile Salomón Durán, Andrés Pintos Caballero, Antonio de Jesús Ramírez Ramos, Yolanda de la Torre Valdez (rúbricas).»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Valeria Santiago Barrientos. Túrnese a la Comisión de Justicia, para dictamen.

La diputada Adriana Bustamante Castellanos (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Perdón, adelante, diputada. ¿Con qué objeto?

La diputada Adriana Bustamante Castellanos (desde la curul): Para preguntarle a la diputada Valeria Santiago si me puedo adherir a su iniciativa.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Sí, diputada Valeria, la diputada Bustamante, del Partido Revolucionario Institucional... Sí, perdón, de Morena, perdón, solicita si se puede adherir. Sí, positivo. Y todos aquellos diputados y diputadas que se quieran adherir, favor de pasar al área de Secretaría.

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 1o., y 125 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada Celeste Sánchez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La diputada Ana Karina Rojo Pimentel: Gracias, presidenta. Con su venia.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputada.

La diputada Ana Karina Rojo Pimentel: Agradezco a mi grupo parlamentario por darme la oportunidad de acudir a esta tribuna en memoria de mi querida diputada Celeste. Su preocupación y labor de hacer por los niños, los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

A nombre de nuestra querida y estimada compañera diputada federal, doctora Celeste Romero, así como de las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes.

En nuestro país, miles de niñas, niños y adolescentes crecen en un contexto de violencia cotidiana que deja secuelas profundas. En ellos, en muchos casos la violencia se presenta de diferentes tipos, física, sexual, psicológica y la discriminación y abandono. No son sancionados ante la indiferencia social.

La Organización Mundial de la Salud es uno de los organismos encargados de crear mecanismos que permitan proteger a la niñez. Dicho organismo define como violencia infantil al uso intencional de la fuerza o del poder físico de hecho o como de amenaza contra uno mismo, otras personas o un grupo o comunidad que cause o tenga muchas probabilidades de provocar lesiones, daños psicológicos, trastorno del desarrollo, privación, incluso la vejación de menores, abarcando todas las formas de los malos tratos físicos y emocionales, abuso sexual, descuido, negligencia, explotación comercial o de otro tipo que originan un daño real o potencial para la salud del niño, su supervivencia de desarrollo y dignidad en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder.

Debemos tener claro que los adultos que han sufrido maltrato en la infancia corren mayor riesgo de sufrir problemas conductuales, físicos y mentales, más allá de consecuencias sanitarias y sociales.

El maltrato infantil tiene un impacto económico que abarca los costos de la hospitalización, de los tratamientos por motivo de salud mental, de los servicios sociales para la infancia y los costos sanitarios a largo plazo.

En México, a pesar de los esfuerzos realizados por el gobierno federal y local, las niñas, niños y adolescentes siguen enfrentando una difícil realidad ligada con problemas familiares y sociales, los cuales en muchos casos está relacionada con violencia, maltrato, explotación o tráfico infantil.

Según el Informe Nacional sobre Violencia y Salud del Unicef, dos niños menores de 14 años mueren cada día a causa de violencia en México, el índice de los derechos de la niñez y adolescencia mexicana del Unicef México y de su Consejo Consultivo señala que el rango comprometido entre los 12 y 17 años de edad muestran preocupantes datos de muertes violentas, especialmente de los adolescentes y varones.

En este sentido, se propone reformar la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para establecer en dicha ley que tenga por objeto el reconocer a niñas y niños y adolescentes como titulares de derechos, con capacidad de goce de los mismos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, progresividad, en los términos que establece el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

También se propone adicionar una fracción a efecto de señalar como objeto de ley el establecimiento de un sistema de indicadores de progresividad de derechos, que permita fijar metas en el presupuesto anual y evaluar la garantía de su cumplimiento, tomando como base los niveles esenciales alcanzados de satisfacción conforme a lo previsto en la ley.

Finalmente, se plantea la creación de un sistema de indicadores de progresividad a derechos con datos tomados en periodo de tiempo clave, que evalúe el grado de cumplimiento y garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes conforme a los objetivos y planeación establecidos.

Compañeras y compañeros legisladores, como podemos observar, nuestra compañera y amiga diputada Celeste Sánchez Romero tenía por naturaleza la vocación de luchar en contra de las injusticias sociales y mejorar la calidad de vida de las niñas, niños y adolescentes de México. Hoy la recordamos como la gran mujer profesionista, amiga e hija que era, pero sobre todo por la gran bondad y visión que tenía para mejorar a su país.

Me comprometo, así como los legisladores del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, a darle seguimiento a esta iniciativa e invito con mucho respeto a todos los grupos parlamentarios para su aprobación para que esté esta ley dentro de nuestras leyes para beneficio de las niñas, niños y adolescentes. Gracias, diputada Celeste. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 1o. y 125 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Celeste Sánchez Romero, del Grupo Parlamentario del PT

La suscrita, Celeste Sánchez Romero, diputada federal e integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72, apartado H, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, 77, 78 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de este honorable congreso la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 1 y sus fracciones I, II, IV y V; adicionando una fracción VI; y una fracción XIX al artículo 125; todos de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, al tenor de la siguiente

Exposición de motivos

I. Problemática

En México, miles de niñas, niños y adolescentes, crecen en un contexto de violencia cotidiana que deja secuelas profundas. En muchos casos, la violencia de diferentes tipos como física, sexual, psicológica, y la discriminación y abandono, no son sancionados ante la indiferencia social.

En materia de protección de los derechos de las niñas y niños, la ausencia de leyes sobre el reconocimiento y la protección a los menores fue un obstáculo para el resguardo de los sus derechos; sin embargo, al detectar estas lagunas legales algunos países fueron construyendo un marco jurídico que permite protegerlos de los abusos a los que eran sometidos.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) es uno de los organismos encargados de crear mecanismos que permitan proteger a la niñez, y define la **violencia infantil como el “uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de provocar lesiones, daños psicológicos, trastornos del desarrollo, privaciones e incluso la vejación de menores abarcando todas las formas de malos tratos físicos y emocionales, abuso sexual, descuido, negligencia, explotación comercial o de otro tipo, que originen un daño real o potencial para la salud del niño, su supervivencia, desarrollo y dignidad en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder”**.¹

De acuerdo con el organismo, el maltrato infantil es “el maltrato o la vejación de menores abarcando todas las formas de malos tratos físicos y emocionales, abuso sexual, descuido, negligencia, explotación comercial o de otro tipo, que originen un daño real o potencial para la salud del niño, su supervivencia, desarrollo y dignidad en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder”.

Los adultos que han sufrido maltrato en la infancia corren mayor riesgo de sufrir problemas conductuales, físicos y mentales. Más allá de sus consecuencias sanitarias y sociales, el maltrato infantil tiene un impacto económico que abarca los costos de la hospitalización, de los tratamientos por motivos de salud mental, de los servicios sociales para la infancia y los costos sanitarios a largo plazo.

Por otra parte, el abuso sexual infantil afecta a niños y niñas, de acuerdo a estudios realizados por la OMS, **aproximadamente el 20 por ciento de las mujeres y el 10 por ciento de los hombres refieren haber sido víctimas de violencia sexual en la infancia.** Los niños que crecen en familias en las que hay violencia pueden sufrir diversos trastornos conductuales y emocionales. Estos trastornos pueden asociarse también a la comisión o el padecimiento de actos de violencia en fases posteriores de su vida.

En México, a pesar de los esfuerzos realizados por los gobiernos federal y local, las niñas, niños y adolescentes siguen enfrentando una difícil realidad ligada con problemas familiares y sociales, los cuales en muchos casos está relacionada con violencia, maltrato, explotación o el tráfico infantil.

Según el Informe Nacional sobre Violencia y Salud de la UNICEF, **dos niños con menos de 14 años mueren cada día a causa de la violencia en México.**

El índice de los Derechos de la Niñez y Adolescencia Mexicana de UNICEF México y de su Consejo Consultivo, señalan que el rango comprendido entre los 12 y 17 años, **muestra preocupantes datos de muertes violentas, especialmente de adolescentes varones.**

De conformidad con lo anterior, **es necesaria la protección efectiva de derechos y sus garantías para que la ley no sea solo declarativa. Uno de los mecanismos que actualmente se establece en el marco jurídico, son los sistemas de medición, evaluación y control;** en este orden de ideas, **los indicadores son medios, instrumentos o mecanismos para evaluar hasta qué punto o en qué medida se están**

logrando los objetivos estratégicos en la protección de derechos; representan una unidad de medida que permite evaluar la progresividad de derechos frente a sus sistemas de planeación, objetivos y responsabilidades de las autoridades. Por ello, la presente iniciativa propone fortalecer los mecanismos de protección de derechos a efecto de hacer eficiente su cumplimiento con resultados frente a las víctimas de violencia.

II. Análisis jurídico

En México, el párrafo noveno del artículo 4 constitucional establece:

“En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.”

Por su parte, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en su artículo 2, señala:

Para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, las autoridades realizarán las acciones y tomarán medidas, de conformidad con los principios establecidos en la presente Ley...

A nivel internacional, el tema del reconocimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes retomó importancia entre las Naciones cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Convención sobre los Derechos del Niño (20 de noviembre de 1989) otorgándoles protección contra el abuso, descuido y explotación infantil, temas que son retomados en la Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño, adoptada el 30 de septiembre de 1990 en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia.

El artículo 1 de la Convención sobre Derechos del Niño de las Naciones Unidas los define como “todo ser humano menor de 18 años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad”.

Nuestro país, como miembro de las Naciones Unidas, está obligado a respetar los acuerdos y convenciones que deriven de la ONU, de ahí que tras una serie de observaciones hechas

por la UNICEF (Fondo de Naciones Unidas para la Infancia) México ha emprendido una serie de reformas a sus ordenamientos jurídicos con el fin de proteger y resguardar los derechos de los niños; así como proteger el cumplimiento de sus garantías individuales y el respeto a su persona contra el maltrato y el abuso sexual.²

Sin embargo, no obstante los avances legislativos alcanzados por el honorable Congreso de la Unión en materia de protección a los derechos de las niñas, niños y adolescentes, la legislación aplicable presenta diversos problemas que han llevado, en algunos casos, a su inobservancia y falta de aplicación; por ello, la presente iniciativa con proyecto de decreto, tiene como objeto fundamentalmente realizar diversas reformas y adiciones a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, mediante las cuales se establezca la aplicación de sistemas de indicadores que permita medir y evaluar la protección efectiva de derechos.

III. Propuesta de reforma

Para cumplir su objeto, el proyecto propone las siguientes modificaciones:

Se reforma el artículo 1, el cual señala:

Artículo 1. La presente Ley es de orden público, interés social y observancia general en el territorio nacional, y tiene por objeto:

...

Dicho artículo establece que tiene por objeto reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, con capacidad de goce de los mismos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; en los términos que **establece el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; asimismo, garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes **conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano forma parte. En este orden de ideas, **el artículo 1 en sus dos primeras fracciones -que son fundamentales- se refiere al reconocimiento constitucional, redundando en su aplicación**; por ello, se propone reformar el párrafo inicial del artículo 1 estableciendo que la ley es reglamentaria

del párrafo noveno del artículo 4 constitucional, para efectos de que se entienda el parámetro constitucional de aplicación de la ley.

Por otra parte, **en armonía con lo dispuesto por el artículo 52 y 125 de la propia ley, se propone adicionar una fracción V, a efecto de señalar como objeto de la ley, el establecimiento de un Sistema de Indicadores de Progresividad de derechos que permita fija metas en el presupuesto anual y evaluar la garantía de su cumplimiento**, tomando como base los niveles esenciales y alcanzados de satisfacción conforme a lo previsto por la ley. **Lo anterior, permitirá realizar acciones efectivas para la protección de derechos midiendo avances y deficiencias, a efecto de tomar acciones prácticas y no ser solo una ley meramente declarativa**. Si bien los artículos 52 y 125 hacen referencia a indicadores cuantitativos y cualitativos, la presente iniciativa propone robustecer y hacer eficientes los mecanismos de medición establecidos en la ley a través del establecimiento de un sistema de indicadores, como un objeto de la propia ley.

Finalmente se propone adicionar una fracción XIX al artículo 125, para que de conformidad con la propuesta de adición al artículo 1, se conforme un Sistema de Indicadores de progresividad de derechos con datos tomados en periodos de tiempo clave, que evalúan el grado de cumplimiento y garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes conforme a los objetivos y planeación establecidos.

IV. Cuadro comparativo

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

TEXTO VIGENTE DICE	INICIATIVA DEBE DECIR
<p>Artículo 1. La presente Ley es de orden público, interés social y observancia general en el territorio nacional, y tiene por objeto:</p> <p>I. Reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, con capacidad de goce de los mismos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; en los términos que establece el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;</p> <p>II. Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano forma parte;</p> <p>III. Crear y regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a efecto de que el Estado cumpla con su responsabilidad de garantizar la protección, prevención y restitución integrales de los derechos de niñas, niños y adolescentes que hayan sido vulnerados;</p> <p>IV. Establecer los principios rectores y criterios que orientarán la política nacional en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, así como las facultades, competencias, concurrencia y bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; y la actuación de los Poderes Legislativo y Judicial, y los organismos constitucionales autónomos.</p> <p>V. Establecer las bases generales para la participación de los sectores privado y social en las acciones tendientes a garantizar la protección y el ejercicio de los derechos de</p>	<p>Artículo 1. La presente ley es reglamentaria del párrafo noveno del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sus disposiciones son de orden público, interés social y de observancia general en toda la República Mexicana y tiene por objeto:</p> <p>I. Reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, con capacidad de goce de los mismos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano forma parte, y otras leyes aplicables;</p> <p>II. Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes;</p> <p>III. ...</p> <p>IV. ...</p> <p>V. Establecer las bases generales para la participación de los sectores privado y social en las acciones tendientes a garantizar la</p>

<p>niñas, niños y adolescentes, así como a prevenir su vulneración.</p> <p>Artículo 125. Para asegurar una adecuada protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, se crea el Sistema Nacional de Protección Integral, como instancia encargada de establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes. El Sistema Nacional de Protección Integral tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>I a la XIV</p> <p>XV. Conformar un sistema de información a nivel nacional, con el objeto de contar con datos desagregados que permitan monitorear los progresos alcanzados en el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el país, <i>incluyendo indicadores cualitativos y cuantitativos</i>. Este sistema de información se coordinará y compartirá con otros sistemas nacionales, en términos de los convenios de coordinación que al efecto se celebren, de conformidad con las disposiciones aplicables;</p> <p>XVI a la XVIII</p>	<p>protección y el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como a prevenir su vulneración, y</p> <p>VI. Establecer un sistema de indicadores de progresividad de derechos que permita fijar metas en el presupuesto anual y evaluar la garantía de su cumplimiento, tomando como base los niveles esenciales y alcanzados de satisfacción conforme a lo previsto por la ley.</p> <p>Artículo 125. Para asegurar una adecuada protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, se crea el Sistema Nacional de Protección Integral, como instancia encargada de establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes. El Sistema Nacional de Protección Integral tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>I a la XIV ...</p> <p>XV. Conformar un sistema de información a nivel nacional, con el objeto de contar con datos desagregados que permitan monitorear los progresos alcanzados en el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el país. [...] Este sistema de información se coordinará y compartirá con otros sistemas nacionales, en términos de los convenios de coordinación que al efecto se celebren, de conformidad con las disposiciones aplicables;</p> <p>XVI a la XVIII ...</p> <p>XIX. Conformar un Sistema de Indicadores de progresividad de derechos con datos tomados en periodos de tiempo clave, que evalúan el grado de cumplimiento y garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes conforme a los objetivos y planeación establecidos.</p>
--	--

V. Denominación del proyecto de decreto y régimen transitorio

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la suscrita, Celeste Sánchez Romero, diputada federal, integrante del Grupo Parlamentario del PT, someto a consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados, la presente Iniciativa con proyecto de decreto, para quedar como sigue:

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de indicadores de progresividad de derechos

Artículo Único. Se reforma el artículo 1 y sus fracciones I, II, IV y V; y se adiciona una fracción VI al artículo 1; y una fracción XIX al artículo 125; todos de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para quedar como sigue:

Artículo 1. La presente ley es Reglamentaria del Párrafo Noveno del Artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sus disposiciones son de orden público, interés social y de observancia general en toda la República Mexicana y tiene por objeto:

I. Reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, con capacidad de goce de los mismos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; **conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano forma parte, y otras leyes aplicables;**

II. Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes;

III. ...

IV. Establecer los principios rectores y criterios que orientarán la política nacional, así como un sistema de indicadores de estos derechos que permitan fijar metas en el presupuesto anual y evaluar la garantía de su cumplimiento progresivo; en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, así como las facultades, competencias, concurrencia y bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; y la

actuación de los Poderes Legislativo y Judicial, y los organismos constitucionales autónomos;

V. Establecer las bases generales para la participación de los sectores privado y social en las acciones tendentes a garantizar la protección y el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como a prevenir su vulneración; y

VI. Establecer un sistema de indicadores de progresividad de derechos que permita fijar metas en el presupuesto anual y evaluar la garantía de su cumplimiento, tomando como base los niveles esenciales y alcanzados de satisfacción conforme a lo previsto por la ley.

Artículo 125. Para asegurar una adecuada protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, se crea el Sistema Nacional de Protección Integral, como instancia encargada de establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

El Sistema Nacional de Protección Integral tendrá las siguientes atribuciones:

I a la XIV ...

XV. Conformar un sistema de información a nivel nacional, con el objeto de contar con datos desagregados que permitan monitorear los progresos alcanzados en el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el país. [...] Este sistema de información se coordinará y compartirá con otros sistemas nacionales, en términos de los convenios de coordinación que al efecto se celebren, de conformidad con las disposiciones aplicables;

XVI a la XVIII ...

XIX. Conformar un sistema de indicadores de progresividad de derechos con datos tomados en periodos de tiempo clave, que evalúan el grado de cumplimiento y garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes conforme a los objetivos y planeación establecidos.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Organización Mundial de la Salud, ONU.

2 Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, ONU.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de febrero de 2022.—
Diputadas y diputados: Ana Karina Rojo Pimentel, Celeste Sánchez Romero, Adriana Bustamante Castellanos, María Magdalena Olivia Esquivel Nava, Nérida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda, Ana Laura Huerta Valdovinos, Sonia Mendoza Díaz, Rocío Alexis Gamiño García, Andrés Pintos Caballero, Antonio de Jesús Ramírez Ramos, Gilberto Hernández Villafuerte, Marco Antonio Natale Gutiérrez, Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz (rúbricas).»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Ana Karina Rojo Pimentel. Túrnese a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen.